



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA RUTA HACIA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS
RELACIONES DE PAREJA

(Estudio de caso)

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN SEGURIDAD CIUDADANA

PRESENTA

JIMENA GUTIERREZ LEGUISAMO

DIRECTORA DE TESIS

DRA. ANA MARIA CASTRO MENDEZ

CUERNAVACA, MORELOS

DICIEMBRE2020

DEDICATORIA

Dedico con todo mi corazón mi esfuerzo y mis conocimientos plasmados en esta tesis a mis padres, por haberme forjado a ser la persona que soy en la actualidad.

Gracias a sus consejos y palabras de aliento me han ayudado a luchar por lo que quiero, y llegar alcanzar esta meta.

AGRADECIMIENTOS

Han sido muchas personas que me han acompañado en el camino y que de una u otra manera han contribuido a que esta tesis siguiera adelante, les agradezco mucho su colaboración.

En primer lugar, le quiero dar las gracias a mi asesora de tesis, la Dra. Ana María Castro Méndez, por sus conocimientos transmitidos, así como su apoyo durante el proceso de la investigación.

Gracias a mi familia y a mi pareja, por su ánimo y apoyo incondicional, por ser pacientes en mis ratos de estrés y desesperación.

A la maestra Ana Lilia Marisol Martínez Bautista por todo su apoyo y conocimientos compartidos.

A los colaboradores que apoyaron en la investigación.

Finalmente, mi más profundo agradecimiento a la directora de la preparatoria # 3 Profr. Ríos Alvarado por su ayuda y facilitación para poder realizar la investigación en el plantel, así como a los jóvenes que participaron en esta investigación, quienes de forma voluntaria compartieron su sentir. Sin ellos este trabajo no hubiera tenido razón de ser.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1. MARCO CONCEPTUAL, TEÓRICO Y JURÍDICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO Y EN LAS RELACIONES DE PAREJA	3
1.1. MARCO CONCEPTUAL	3
1.1.1. La Seguridad Humana	3
1.1.2. El noviazgo y las relaciones de pareja	6
1.1.3 El amor romántico	8
1.1.4. Tipos de relaciones de pareja	11
1.1.5. La Violencia	12
1.1.6. Violencia de Género	16
1.1.7. Violencia en el noviazgo	17
1.1.8. Clasificación de la violencia en el noviazgo	19
1.1.8.1 Violencia física en el noviazgo	20
1.1.8.2. Violencia sexual en el noviazgo	22
1.1.8.3. Violencia psicológica en el noviazgo	23
1.1.8.4. Violencia económica y violencia patrimonial.....	25
1.2. MARCO TEÓRICO.....	26
1.2.1. Teoría humanista para la motivación humana.....	27
1.2.2. Teoría del círculo de la violencia o teoría de la mujer golpeada	29
1.2.3. Teoría del aprendizaje social	31
1.3. MARCO JURÍDICO DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO	32
1.3.1. Sistema de Naciones Unidas	32
1.3.2. Sistema Interamericano	33
1.3.3. Legislación Nacional	34
1.3.4. Normatividad Estatal	35
1.3.5. Legislación Universitaria	36
CAPÍTULO II	37
2. CONTEXTO HISTÓRICO-INSTITUCIONAL DE 2015 A 2020 DE LA VIOLENCIA	

EN EL NOVIAZGO	37
2.1 Antecedentes históricos	37
2.2 Información Socio demográfica de la violencia de las relaciones de pareja	38
2.2.1. Información Socio demográfica de la violencia de las relaciones de pareja, nivel Internacional	39
2.2.2. Información socio demográfica de la violencia en las relaciones de pareja en México	41
2.2.3. Información socio demográfica de la violencia en las relaciones de pareja en el Estado de Morelos.....	46
2.3 De la violencia de Género a la Alerta de Género.....	50
2.4 Instituciones garantes del derecho a una vida libre de violencia de género en México	52
2.4.1. Instituciones Federales que garantizan el Derecho a una Vida Libre de Violencia y de Discriminación	52
2.4.1 Periodo presidencial de Vicente Fox 2000-2006 Planes, Programas y resultados ..	53
2.1.2 CIFRAS.....	56
2.1.3 Periodo presidencial Felipe Calderón 2006-2012 Planes, Programas y resultados .	57
2.1.4 CIFRAS.....	59
2.1.5 Periodo presidencial Enrique Peña Nieto 2012-2018 Planes, Programas y resultados	61
2.1.6 CIFRAS	67
2.3Actualidad	68
2.3.1.Periodo presidencial Andrés Manuel López Obrador Planes, Programas y resultados	68

CAPÍTULO III	75
3. METODOLOGÍA	75
3.1.1. Objetivos	76
3.1.1.1. Objetivo General:	76
3.1.1.2. Objetivos Específicos:	76
3.1.2. Hipótesis	76
3.2 Método	77
3.3 El Instrumento	77
3.4 Muestra	78
3.5 Selección de la Muestra:	82
3.6 Resultados de la Encuesta	85
3.6.1. Resultados de la encuesta en materia de Violencia Psicológica	87
3.1.1.1. Porcentajes de Variables de la violencia Psicológica en la Preparatoria No.3 Cautla Mor.	87
3.1.1.2. Análisis de la Variables de violencia psicológica en los estudiantes de la Preparatoria Cautla.....	88
3.4.2. Resultados de la encuesta en materia de violencia física en La preparatoria 3 de Cautla Morelos 2020	90
3.4.2.1. Análisis de los Porcentajes de la encuesta de violencia física	90
3.4.2.2. Análisis de las frecuencias de las variables en la encuesta de violencia física	91
5.4.3. Análisis de la violencia sexual en la Preparatoria No. 3 de Cautla Morelos.	92
5.4.3.1. Análisis de porcentajes de violencia sexual.	92
3.4.3.2. Análisis de las frecuencias de las variables de violencia sexual	93
3.4.4. Análisis de la Influencia sociocultural en la violencia en el noviazgo en la Preparatoria No. 3 de Cautla Morelos.....	94
3.4.4.1. Análisis de los porcentajes de la Influencia sociocultural	94

3.4.4.2. Análisis de las frecuencias de las variables de la influencia sociocultural en la violencia en el noviazgo.....	95
3.4.5. Influencia de los roles familiares violentos en la violencia en el noviazgo en la Preparatoria 3 de Cuautla Morelos	96
3.4.5.1. Porcentajes de la influencia de los roles familiares violentos en la violencia en el noviazgo	96
3.4.5.2. Análisis de las frecuencias de las variables de la influencia de los roles familiares violentos en la violencia en el noviazgo	97
CONCLUSIONES	100
5.1 Propuesta	101
5.2 Anexos	107
5.3.1 Resultados del cuestionario “violencia en las relaciones de noviazgo” realizada en la Preparatoria #3 Profr. Luis Rios Alvarado de Cuautla	107
5.3.2 Gráficas de las respuestas del cuestionario “violencia en las relaciones de noviazgo” realizada en la preparatoria #3 Profr. Luis Rios Alvarado de Cuautla	109
5.3.2.1 Violencia Psicológica.....	117
5.3.2.3 Violencia física	122
5.3.2.4 Violencia Sexual	124
5.3.2.5 Influencia sociocultural	125
5.3.2.2 Roles familiares violentos	127
5.3.3. Comentarios de los jóvenes que realizaron el cuestionario de manera virtual	128
5.4 Fuentes de investigación	131
5.4.1 Fuentes bibliográficas	131
5.4.2 Fuentes hemerográficas	132
5.4.3 Legislación	

	5.4.4 Páginas de internet	135
5.4.5. Otras fuentes		140

INTRODUCCIÓN

Pese a su importancia del tema, son muy pocos los estudios de la violencia en las relaciones de pareja, sobre todo en el nivel medio superior. Las investigaciones indican que la violencia en las relaciones de pareja o noviazgo es vista por los jóvenes como normal.

La adolescencia es una etapa donde comienzan a relacionarse, siendo difícil reconocer la violencia en una relación pueden confundir una relación tóxica con muestras de cariño, o creer que por amor todo se perdona. Es en esta etapa donde tenemos que prestar más atención para poder prevenir enfermedades de transmisión sexual, baja autoestima, deserción escolar, agresiones físicas, embarazos no deseados, aborto, suicidio y por supuesto el feminicidio.

La presente investigación es un estudio realizado en la Preparatoria No. 3 Profr. Luis Ríos Alvarado de Cuautla, Morelos sobre la violencia en las relaciones de pareja, con el fin de implementar un plan integral de gestión de riesgo, en virtud del cual en esta investigación se lleva a cabo la primera parte que es la identificación de los casos de violencia en las parejas. Participaron 699 alumnos de ambos sexos, con una edad ente 15 y 19 años. Se aplicó en ambos turnos (matutino y vespertino). Debido a la contingencia por el COVID-19 se aplicaron los cuestionarios de dos formas, el turno matutino de manera online por medio de un enlace que se les envió, y el turno vespertino fue de manera presencial. En el caso de los participantes que lo aplicaron de manera virtual pudimos darnos cuenta que fueron más sinceros. Se les dejo un espacio de algún comentario que quisieran hacer respecto a la investigación, algunos manifestaron haber tenido una relación violenta, que tienen un conocido que la vive, o que creen que es normal el maltrato en una relación, así como algunas experiencias compartidas que se anexan.

En el turno vespertino solo 2 jóvenes del sexo femenino se acercaron a pedir informes acerca de la unidad de víctimas de la UAEM para solicitar ayuda, en un caso la joven manifiesta

tener su ex pareja dentro del mismo salón, recibiendo acoso y amenazas. Se le brindó la atención con las orientadoras educativas y se facilitó el contacto de la unidad.

En el primer capítulo se realiza un análisis sobre los conceptos principales, partiendo con la identificación de la violencia y los tipos, finalizando el capítulo con una explicación teórica con base a estudios que se han realizado sobre la violencia en las relaciones de noviazgo.

En el segundo capítulo se muestran los antecedentes históricos que tenemos sobre la violencia en las relaciones de pareja, las instituciones, centros de apoyo, asociaciones civiles, que existieron o existen sobre el apoyo para la prevención o intervención de la violencia hacía la mujer.

En el último capítulo se presenta el análisis estadístico de la investigación, los casos de violencia que se identificaron. Desarrollando una estrategia para prevenir y darle seguimiento a estos.

CAPITULO 1. MARCO CONCEPTUAL, TEÓRICO Y JURÍDICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO Y EN LAS RELACIONES DE PAREJA

1.1. MARCO CONCEPTUAL

1.1.1. La Seguridad Humana

Cuando el ser humano tiene la sensación de estabilidad, dependencia, protección, ausencia de miedo, una estructura de orden, de ley y de límites, es decir cuando nos sentimos seguros,¹ podremos desarrollar otras necesidades como las del amor; de acuerdo con el psicólogo Abraham Maslow (1908-1970)², a través de la teoría de la motivación humana, la seguridad para el ser humano ocupa un lugar primordial en las distintas jerarquías de sus necesidades.

Efectivamente seguridad, del -del latín *securitas*, -*atis*- según la Real Academia Española², significa quién tiene calidad de seguro, libre y exento de riesgos, es cierto, indubitable, firme o bien sujeto, que no falla o que ofrezca confianza.

De acuerdo a Antony Giddens:³, la confianza o certeza de que tenemos todo cubierto para nuestro sano desarrollo-el ser- es la sensación que nos permitirá crecer, este concepto es llamado Seguridad Ontológica; cuando no contamos con esta seguridad ontológica que llamaríamos mínimo vital, sobreviene el caos, en dos ámbitos: el plano individual y el plano colectivo, según especifica Posadas et.al,⁴ de la siguiente manera:

¹ Maslow, H. Abraham, *Motivación y Personalidad*, Ediciones Díaz de Santos, Madrid, España, 1991, pp.2566 ² Idem. p.29

² En adelante (RAE)

³ Giddens conceptualiza a la seguridad ontológica como aquella sensación de tener cubiertas todas las necesidades para su desarrollo físico. Véase: Giddens, A. (1995). *Modernidad e Identidad del Yo: el yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona, España: Ediciones Península.

⁴ Posadas Juarez, José Alberto, Cruz Torres Margarita, et.al., *Convergencias conceptuales entre seguridad humana y criminología: apuntes desde un caso de estudio en contextos de pobreza y criminalidad en el poblado de Santa María Magdalena, Querétaro, México, Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, ISSN: 2007-2023, Año 6, vol. XII enero-julio 2019, p.91.

1) el plano individual: implica las amenazas al desarrollo en aspectos biológicos como nutrición, descanso, ocio, etcétera; y aspectos emotivos tales como aspiraciones, objetivos en la vida, realización, pertenencia, reconocimiento, afecto, entre otros; y

2) el plano colectivo: que abarca las amenazas al desarrollo del entorno de un grupo social determinado, como el empleo, los servicios básicos, la educación, la alimentación, la infraestructura, entre otros.

A partir del año 2000, la Organización de las Naciones Unidas asumió el concepto de Seguridad Humana de la siguiente manera:

[...] protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad⁵.

Del seguimiento de los conceptos que anteceden, podemos afirmar que la seguridad humana se centra en las personas y tiene como objetivo protegerlas, bajo un enfoque institucional. La ONU⁶, establece la seguridad humana bajo un esquema complementario e integrador del

⁵ Ver ONU, Informe del milenio del Secretario General de las Naciones Unidas, “Nosotros los Pueblos. La Función de las Naciones unidas en el Siglo XXI”, mayo 2000.

⁶ ONU, Análisis de la situación de la Seguridad Humana en Bogotá-Cundinamarca Actualización 2009,p.3

Desarrollo Humano y de los Derechos Humanos, concentrados en siete dimensiones

interrelacionadas, las cuáles si se encuentran satisfechas garantizan calidad de vida y bienestar, siendo estas dimensiones las siguientes:

-
- Seguridad Económica: se refiere a contar con un ingreso estable, resultado de un trabajo productivo y remunerado o de un sistema de seguridad financiado con fondos públicos;
 - Seguridad Alimentaria: requiere un acceso permanente tanto físico como económico a los alimentos básicos;
 - Seguridad de la Salud: significa tener acceso a servicios eficientes de salud;
 - Seguridad Ambiental: se centra en la necesidad de disponer de un ambiente físico saludable;
 - Seguridad Personal: hace referencia a la seguridad respecto de la violencia física en todas sus manifestaciones;
 - Seguridad de la Comunidad o comunitaria: busca el respeto a las diferencias sociales, culturales y a la diversidad;
 - Seguridad Política: defiende el respeto de los derechos civiles y políticos.⁷

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), establece que la seguridad humana contribuye a la protección efectiva de los derechos humanos, el derecho a la vida y a la integridad personal en todos sus aspectos; por lo que a lo que conocemos en nuestro país

⁷*Idem*

como Seguridad Ciudadana podríamos concederle la capacidad de un concepto programático, es decir que en cuanto se vayan complementando los elementos que conformen las siete dimensiones de la seguridad que propone la ONU, en nuestro país se podrá denominar Seguridad Humana teniendo como soporte las obligaciones mutuas entre el Estado y las

personas, es decir, estamos en el escenario de un Estado responsable y de una ciudadanía activa.

En este sentido la correlación del concepto de Estado-UAEM, como corresponsables de garantizar el derecho a la integridad física, psíquica y moral⁸, implicaría ofrecer información

sobre la violencia así como los diferentes mecanismos para evitarla y prevenirla, involucrando a la sociedad, estudiantil, académica, así como a los padres de familia en los diferentes aspectos que conforman la seguridad del estudiante, una de ellas es la que se desarrolla en el noviazgo y las relaciones de pareja.

1.1.2. El noviazgo y las relaciones de pareja

Desde el punto de vista psicológico humanista, Maslow¹⁰ sostiene: “[...] una vez satisfechas las necesidades fisiológicas así como las de seguridad surgirán las necesidades de amor, afecto y sentimiento de pertenencia.” Cuando surgen las necesidades de amor se supone un continuo dar y recibir; sin embargo cuando no se encuentran satisfechas las

⁸ Artículo 5º, inciso 1, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, así como Art. 21 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la La seguridad pública es

¹⁰ Maslow, H. Abraham, *Motivación y Personalidad*, Ediciones Díaz de Santos, Madrid, España, 1991, pp.2930. ¹¹ Idem, p.29

necesidades fisiológicas y las de seguridad, la persona se sentirá insegura e insatisfecha con sus relaciones.¹¹

En efecto, el ser humano es sociable por naturaleza, afirmaba el filósofo Aristóteles, de esta característica del ser humano se dan las relaciones de pareja, estas son de las experiencias más gratificantes que siente el ser humano, precisamente porque surge un sentimiento al que se le llama amor.

El amor coexiste en la relación de pareja, esta es una dinámica que se da por diferentes parámetros, dependiendo del contexto y la sociedad en donde se desarrolle⁹, al respecto a

una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Montoya, Cruz & Leottau,¹⁰ definen las relaciones de pareja como una relación social que se ha acordado de manera explícita entre dos personas y que está destinada a compartir momentos recreativos, así como diferentes actividades sociales, caracterizada por la

⁹ Maurera Cid, Fernando, Los cuatro componentes de la relación de pareja, *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, vol. 14, No. 1, Marzo, de 2011, p. 323.

¹⁰ Montoya, Cruz, Leottau, "Porque te quiero..." Una mirada a la violencia basada en género en las relaciones de noviazgo en la ciudad de Cartagena de Indias, *Revista electrónica Ratio Juris*, vol. 8, No. 16, 2013, p. 181-199

¹⁴ Sánchez, L., Gutiérrez, M., Herrera, N., Ballesteros, M., Izzedin, R. y Gómez, A. Representaciones sociales del noviazgo, en adolescentes escolarizados de estratos bajo, medio y alto en Bogotá. *Revista de Salud Pública*, 13 (1), 79-88. 2011.

expresión de conductas y sentimientos amorosos a través de la palabra y los contactos corporales.

En el inter de la relación de pareja, surge el noviazgo, la experiencia romántica, de vinculación, compromiso y apoyo en pareja, en el marco de un contexto social y cultural, donde se dan a conocer los sentidos que los seres humanos otorgan en sus relaciones amorosas y el conocimiento que es compartido sobre el mismo en determinados contextos sociales,¹¹ por lo general esta etapa es la base para formar una familia, es donde se da el cortejo y el romance.¹⁴

En la primera etapa en el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta entre los 10 y 19 años, denominado por la Organización Mundial de Salud como adolescencia¹², es cuando se da la relación de noviazgo que lleva implícita la comunicación, la felicidad y una especie de fecundidad psicológica caracterizada por euforia, entusiasmo hacia la vida y el deseo de juntos madurar; como una forma de vivir el amor¹³.

En la actualidad se ha perdido el concepto del noviazgo, la mayoría de las relaciones son abiertas, es decir no existe un compromiso o una formalidad. Las cuales se puede empezar como una relación de pareja y conforme va pasando el tiempo puede llegar a convertirse en una relación de noviazgo.

1.1.3 El amor romántico

¹¹ Rage, E. *La pareja. Elección, problemática y desarrollo*. México: UIA/Plaza y Valdés Editores.1999.

¹² Organización Mundial de Salud, https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

¹³ Aguirre, A. *Psicología de la adolescencia*. Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria. 1994

El concepto de amor romántico, comprende una serie de pensamientos y emociones en torno a la pareja, satisface una necesidad de empatía, cercanía y solidaridad hacia el otro, de tal manera que se aceptan comportamientos que posteriormente pueden derivaren violencia¹⁴.

El amor es un sentimiento que forma parte de una emoción, comenzando en la infancia, la relación que se va dando con las figuras paternas, con la familia, con los amigos, es un sentimiento de afecto que se entrega a alguien o algo. El amor romántico destaca como uno de los elementos fundamentales en las relaciones de noviazgo.

Es ese sentimiento tan anhelado para todos, un sentimiento que alimenta de amores eternos con historias con final feliz. Es el deseo de amar y ser amado. El amor romántico ha sido precursor de la violencia, que asigna roles a cada uno: con los hombres el no mostrar sus

sentimientos, mientras que en las mujeres: ser recatadas,¹⁹ “la persona que ama con idealización romántica se hace esclava de su amor, y la persona amada por ella recibe una adoración ciega”.¹⁵

Algunos elementos que aparecen sobre el mito del amor romántico y lo cual genera la aceptación, normalización y justificación ante comportamientos abusivos, son las ideas de que “el amor lo puede todo” y que es normal “sufrir por amor”. El hecho de amar es suficiente para solucionar cualquier problema.¹⁶

Por “amor” las mujeres nos dejamos maltratar, explotar, humillar, pero a pesar de todo presumimos nuestra intensa capacidad de amar. Nos sacrificamos, perdemos nuestra libertad, nuestros sueños, nuestras metas, nuestra dignidad, pero sobre todo nuestro valor.¹⁷La idea

¹⁴ Nina, R. El concepto del amor en adolescentes dominicanos. *Caribbean Studies*, 37(2), 155-166. 2009 ¹⁹ Erika Sosa Peña, "Amor romántico, precursor de la violencia en noviazgo", *El Herald de Chiapas*. 20 de febrero de 2019

¹⁵ Altable, CH. *Penélope o las trampas del amor*. Valencia: Nau Llibres. 2008

¹⁶ . Peña, E., Ramos, E., Luzón, J. & Recio, P. *Sexismo y Violencia de Género en la juventud andaluza e Impacto de su exposición en menores*. España. 2011

¹⁷ Estébanez Ianire, "mi novio me controla lo normal" (blog), noviembre 2019. <http://minoviomecontrola.blogspot.com/> ²¹ IBIDEM

del único amor, del verdadero, del que sólo hay uno en la vida, del que nunca se olvida, no es tan bonita como nos la pintan.

La investigación “Detecta Andalucía”,²¹ clasifica 19 mitos, falacias y erróneas creencias acerca del amor romántico que pondrían en 4 grupos (ver tabla 1), esta investigación supone un importante factor de riesgo para establecer relaciones de desequilibrio de poder en las parejas y por tanto de la violencia de género.

TABLA 1. MITOS DEL AMOR ROMÁNTICO

Grupo 1. ‘El amor todo lo puede’		Grupo 3. ‘El amor es lo más importante y requiere entrega total’	
1. Falacia de cambio por amor			
2. Mito de la omnipotencia del amor		12. Falacia del emparejamiento y conversión del amor de pareja en el centro y la referencia de la existencia	
3. Normalización del conflicto		13. Atribución de la capacidad de dar opuestos se atraen y entienden mejor	
4. Creencia en que los polos la felicidad mejor		14. Falacia de la entrega total	
5. Mito de la compatibilidad maltrato como despersonalización	15. Creencia de entender el amor del amor y el como despersonalización		
6. Creencia en que el amor “verdad todo renunciarse a la intimidad	16. Creencia en que si se ama debe perdonar/aguanta todo		
Grupo 2. ‘El amor verdadero predestinado’		Grupo 4. ‘El amor es posesión y exclusividad’	
7. Mito de la “media naranja”	17. Mito del matrimonio		
8. Mito de la complementariedad	18. Mito de los celos		
9. Razonamiento emocional	19. Mito sexista de la fidelidad y de la		

exclusividad

10. Creencia en que solo hay un amor “verdadero” en la vida

11. Mito de la perdurabilidad, pasión eterna o equivalencia

Fuente: Peña, E., Ramos, E., Luzón, et.al., Sexismo y Violencia de Género en la juventud andaluza e Impacto de su exposición en menores, España, 2011.

El amor romántico de nuestra cultura nos lleva a la falsa idealización del amor, es decir, se tiene la idea de que se debe aceptar, normalizar, justificar, o tolerar los comportamientos violentos de la pareja.

La tabla nos muestra los factores de riesgo que se tiene en una relación de violencia, la idea occidental del “amor romántico” ha servido a los distintos poderes para perpetuar un sistema social patriarcal que promueve la desigualdad entre hombres y mujeres. Unas formas de amar que se aprenden desde los núcleos familiares, grupos de pares y productos culturales.²²

La mayoría de personas que mantienen una relación de noviazgo, muestran una idealización del amor y una entrega total a la relación un compromiso²³, en el caso de las mujeres, el autor apunta que empiezan a depender de su pareja, satisfaciéndolo completamente incluso por encima de sus necesidades e intereses, tienen un falsoconcepto del amor creyendo que se debe dar una entrega total, renunciando a muchos deseos con el fin de conservar ese vínculo con la relación, todo lo contrario sucede con los hombres, la mayoría son egoístas y muestran menor entrega personal.²⁶

1.1.4. Tipos de relaciones de pareja

En la actualidad las relaciones de pareja ya no son formales se ha ido perdiendo el concepto del amor, de acuerdo a Edith Sánchez²⁴, existen diferentes tipos de relaciones de pareja dependiendo la preferencia de cada una de las personas, este tipo de relaciones denominadas posmodernas a su vez se clasifican como sigue:

²² Pascual Fernández, Alicia, Sobre el mito del amor romántico. *Amores cinematográficos y educación*. Dedic. Revista De Educação E Humanidades, Vol. 1, No. 10, Pp 63-78. ²³ BBC NEWS, Abajo el amor romántico, noviembre 2019.

²⁴ Sánchez, Edith, 5 tipos de relaciones de pareja postmodernas, diciembre 2019,

1. Híbridos: es uno de los tipos de relaciones de pareja más común, uno de los miembros se siente estable con la monogamia, es decir, con una sola persona se encuentra cómodo, mientras que el otro quiere tener varias relaciones a la vez, se llega a un acuerdo y aceptan las necesidades de ambos. En este tipo de relaciones es más común que la mujer sea la que se encuentra más estable con una persona y, se termina enamorando.¹⁸
2. Swinger: Es uno de los tipos de relaciones de pareja, es más común en la edad adulta, se refieren a aquellas parejas que permiten que el otro miembro tenga encuentros sexuales con otra persona. Ambas personas están de acuerdo y puede que uno o ambos entren en el juego, aquí entra el voyerismo, exhibicionismo, besos y caricias, estimulación manual y el sexo oral,¹⁹ no existen límite, dependerá de cada pareja.
3. Relaciones múltiples: Es uno de los tipos de relaciones de pareja, en la etapa de la adolescencia, y comenzando la edad adulta es más común que se lleven a cabo las relaciones múltiples³⁰, son aquellas en las que una persona mantiene varias relaciones

al mismo tiempo, sale con varias, pero no se tiene ningún compromiso con alguna. Depende de la persona si quiere llevar a algo más serio con alguna o simplemente seguir así, sin formalidad.

¹⁸ Romero Laura, Hombres y mujeres no se enamoran igual, Gaceta UNAM, 7 de marzo 2019,.

¹⁹ Kinky, ¿Sabes que son los soft swingers?, Let´s Kinky, 22 de octubre 2018, consultado en noviembre 2019.³⁰Ramos Sanz Alba, Relaciones abiertas y múltiples, el confidencial, 21 de febrero de 2015, consultado en enero 2020

4. Poliamor: Es uno de los tipos de relaciones de pareja, es el más usado en las relaciones postmodernas, se mantienen relaciones afectivas y sexuales con varias personas y con

todas tiene un sentimiento. Lo llevan a cabo aquellas personas que consideran que no se puede amar a una sola persona.

5. Relaciones flexisexuales: Es uno de los tipos de relaciones de pareja, va más allá del género, aquí las personas se involucran a mantener relaciones sexuales con otros, sin importar el género, es decir, se busca tener relaciones abiertas y nada serias.

1.1.5. La Violencia

El concepto de violencia en el contexto socio cultural se presenta como un fenómeno difuso, cuya definición no es exacta, toda vez que para lo que en algunas culturas se considera violencia para otras no lo es, existen comportamientos aceptables y en ocasiones estos mismos comportamientos no son aceptados en otras culturas, sin embargo, la violencia es considerada como un problema de salud pública²⁰.

La violencia también conocida como agresividad, es abordada desde una perspectiva multidisciplinar, ya que es aceptado que cualquier conducta violenta es el resultado de diversos factores biológicos, psicológicos y socioculturales.²¹ Las nuevas investigaciones neurológicas, afirman que es un comportamiento inevitable en el ser humano, que puede ser controlado, pero existen afectaciones por el deterioro estructural en la región izquierda del

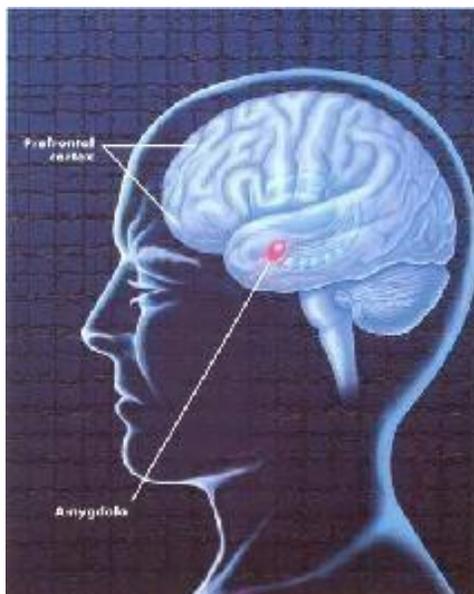
cerebro, “hay algo en el lóbulo frontal de las personas que muestran un comportamiento

²⁰ OMS, Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, 2002,p.5.

²¹ Castro Perea, Olga, Descubiertas las bases neurológicas de la agrasión humana, *Tendencias 21*,

violento”, lo afirma el neurocientífico Damasio²², Raine,²³. (Véase Imagen No. 1)

Imagen No. 1.-Partes del cerebro involucradas en la violencia.



Fuente: Revista Tendencias 21, Tendencias Sociales, Autor: Lydia Kybiuk, Partes del cerebro implicadas en la violencia, noviembre 2007.

²² Damasio, A. , *Hay algo en el cerebro humano que nos predispone a la violencia*. Publicación en el Periódico ABC del 23 de octubre de 2005.

²³ Raine,A: *Interaction between birth complications and early maternal rejection in predisposing individuals to adult violence*. Am J Psychiatry 1997; 154: 1265-1271

Efectivamente el estudio de la agresividad ha sido objeto de estudio y valorado en la medida en que afecta el medio social en que nos desenvolvemos. La conceptualización de la RAE,

establece que la palabra violencia, proviene del latín *violentia*,²⁴ calidad de violento. Acción y efecto de violentar o violentarse; acción violenta contra el natural modo de proceder; acción de violentar a una persona. La Organización Mundial de la Salud, agrega al concepto de violencia las amenazas, además las posibles causas de la agresión en el siguiente sentido: “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.²⁵

Desde el punto de vista sociológico, Vidal Fernández³⁷, define la violencia como “la violación a la integridad de la persona”; esta connotación se sostiene jurídicamente en las conductas que llevan a la comisión de un delito y la cual es definida por el Diccionario Jurídico como: “La fuerza física que aplica un persona sobre otra y que constituye el medio de comisión propio de algunos delitos”²⁶; incluso en el acto jurídico, se entiende como la fuerza intrínseca ejercida sobre un sujeto para imponerle realizar un acto, y a la que no se puede resistir.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993, proclama la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y define la violencia contra la mujer como:

²⁴RAE, 2019.

²⁵ Organización Mundial de la Salud. Informe mundial de la violencia y la salud; Resumen. Ginebra. 2002. ³⁷ Vidal Fernández, Fernando, Los nuevos aceleradores de la violencia remodelada, en Nuevos escenarios de violencia, Ana García-Mina Freire, 2008, pp. 17-47.

²⁶ RAE, Diccionario del español jurídico, 2019.

Artículo 1º.-Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico

para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida.

Si bien es cierto, la Declaración extiende la protección más amplia hacia la mujer, la extensión semántica de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas debe ser entendida para ambos sexos, puesto que la violencia es ejercida tanto por hombres como por mujeres.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”²⁷.

Así mismo clasifica la violencia en tres categorías generales según las características de los que cometen el acto de violencia:

- 1.La violencia auto infringida (comportamiento suicida y autolesiones)
2. La violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco),
3. La violencia colectiva (social, política y económica).

La naturaleza de los actos de violencia puede ser: física, sexual, psíquica, lo anterior incluye privaciones y descuidos.

²⁷ Organización Mundial de la Salud. Informe mundial de la violencia y la salud; Resumen. Ginebra. 2002.

Para un mejor entendimiento de la violencia se han conceptualizado diferentes tipos de la misma, con las características que aplica según el caso concreto, o el ámbito en que se ejerza. En nuestro país la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, en adelante) en el artículo 6° menciona que existen diferentes tipos de

violencia, contra la mujer²⁸: la violencia física, la violencia sexual, la violencia psicológica, la violencia económica, la violencia patrimonial; además de la violencia en el ámbito familiar, la violencia en el ámbito laboral y docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional, la violencia feminicida y la violencia de género contra la mujer.

Por lo tanto la violencia en el noviazgo como parte de una relación se expresa de diferentes formas veamos el concepto para poder explicar el fenómeno en estudio.

1.1.6. Violencia de Género

La palabra género se utiliza para entender las diferencias y la relación entre hombre y mujer.²⁹ El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.⁴² Se asigna como género a aquellas ideas, creencias y atribuciones sociales, que se establecen en cada cultura y momento de la historia. Se toma en cuenta la diferencia entre hombre y mujer, ya sea físicas, intelectuales y/o culturales, a través de ellos la sociedad

²⁸ Como ya se ha explicado, los tipos de violencia referida en el artículo 6° de la LGAMVLV, debería aplicarse no solo a la mujer, sino a todos los géneros.

²⁹ Este término fue utilizado por primera vez por Robert Stoller en 1968, cuando al realizar un estudio de casos de niñas y niños cuyo sexo no estaba bien definido, se dio cuenta que al nacer eran criados como niños siendo biológicamente niñas se comportaban como hombres y al revés. Por lo que concluyó que la interacción social de los adultos con los infantes influye de manera decisiva en la construcción de la identidad sexual de los niños y niñas, al menos en su comportamiento. INMUJERES. Caminando hacia la igualdad. Manual de talleres 2017

⁴²OMS,Topics.

determina los roles y actividades que le corresponden a los hombres y a las mujeres. Estas actitudes pueden ser modificadas pues se aprenden.

Se conoce como violencia de género al maltrato que ejerce un sexo hacia el otro, que puede ser de hombre hacia la mujer o viceversa.³⁰ Se refiere a aquella violencia física, verbal, sexual, psicológica o económica dirigida contra una persona debido al género que ella tiene, así como las expectativas sobre el rol o ella debe cumplir en una sociedad o cultura.³¹

Algunas de las manifestaciones de la violencia de género son: violencias sexuales, acoso, hostigamiento y abuso sexual, acoso laboral, violencia docente, violencia psicológica, violencia física, discriminación por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual y expresión de género, etc.³²

Entonces si establecimos que violencia es todo acto intencionado que tiene como objetivo causar daño, la violencia de género en el noviazgo es: “todo acto intencionado para causar daño a la pareja por causas de los comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres”; esta violencia se materializa en la misma manera que funcionan los roles sociales a partir de las diferencias sexuales, es decir el rol de hombre: el macho y el rol de mujer: sumisa en la sociedad mexicana.

1.1.7. Violencia en el noviazgo

Uno de los problemas más serios que enfrenta nuestra sociedad es sin duda la violencia en las relaciones de noviazgo o noviazgos violentos o *dating violence*. Estos son aquellos cuya

³⁰ OMS, Violencia contra la mujer.

³¹ ONU, Mujeres, “Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas”, junio 2013.

³² UAEM, Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de casos de Violencia en la UAEM, p.36.

característica principal es toda acción u omisión que daña a nivel físico, psicológico o sexual a la pareja, con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona causándole secuelas.³³

Investigaciones realizadas desde 1985,³⁴ demuestran que la violencia durante el noviazgo, prevalece en la vida familiar o puede ser un precursor, además que la violencia física si es

permitida en este periodo de la relación puede aumentar un 51% en 18 meses de vida de la pareja.³⁵ Estas conductas si se detectan durante el noviazgo pueden disminuir de manera

significativa,³⁶ toda vez que de no intervenir en esta etapa, se generan graves secuelas en el aspecto físico, psicológico y sexual principalmente, así como en ocasiones consecuencias económicas y/o patrimoniales.

Para Castro y Casique,⁵⁰ “La violencia en el noviazgo es todo acto, omisión, actitud o expresión que genere, o tenga el potencial de generar daño emocional, físico o sexual a la pareja afectiva con la que se comparte una relación íntima sin convivencia ni vínculo marital.” Pick de Weiss, Susan agrega que el elemento poder: “violencia en el noviazgo es cualquier acto mediante el cual una persona trata de doblegar o paralizar a su pareja. Su intención, más

³³ González, Lozano, María Pilar, *Violencia en las relaciones de noviazgo entre jóvenes y adolescentes de la comunidad de Madrid*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 2009, pp.18-20.

³⁴ B. Roscoe, N. Benaske Relationship Violence: A Model for Family Professionals- *Family relations*, 1985 – JSTOR, vol 33, no. 3.

³⁵ O’Leary KD, Barling J, Arias J *et al*. Prevalence and stability of physical aggression between spouses: a longitudinal analysis. *J Consult Clin Psychol*, 1989;54(7):263-268.

³⁶ Rivera, Rivera, Leonor *et al*. Violencia durante el noviazgo, depresión y conductas de riesgo en estudiantes femeninas (12-24 años). *Salud pública Méx*, Cuernavaca, v. 48, supl. 2, p. s288-s296, enero 2006. ⁵⁰ Castro, R. & Casique, I. *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*. Cuernavaca: UNAM.2010

que dañar, es dominar y someter ejerciendo el poder”, ³⁷Close, ³⁸³⁹ incluye el elemento atracción en las parejas y así define la violencia en la pareja: “es aquella en donde ocurren actos que lastiman a la otra persona, en el contexto de una relación en la que existe atracción.”

53

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007 (ENVIN), elaborada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ⁴⁰ se detectaron datos graves referentes a la violencia física, psicológica y sexual en el noviazgo, véase capítulo 2.

Podemos definir la violencia en el noviazgo como todo acto u omisión intencional que se genere en el periodo de la experiencia romántica, de vinculación, compromiso y apoyo en pareja provocando un daño ya sea físico, emocional, sexual o económico.

1.1.8. Clasificación de la violencia en el noviazgo

Existen diferentes criterios para la clasificación de la violencia, esta puede ser activa o pasiva. La violencia activa se caracteriza por la acción que se ejerce y se manifiesta de manera física, emocional, sexual y económica.

³⁷ Pick de Weiss, Susan; Yo adolescente, Edit. Ariel, México, 2001

³⁸ Close, I. Prevención de la violencia en el noviazgo en jóvenes de secundaria y preparatoria
Journal of Child and Adolescent Psychiatric Nursing, págs. 2-9 2005

³⁹ Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Viena.1993

⁴⁰ Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN) 2007

La violencia pasiva se manifiesta por inacción, omisión o negligencia. Algunas otras formas de clasificación pueden ser por el tipo de violencia, por el tipo de agresor, por el daño causado o según el escenario.

Según el autor del acto, la violencia se divide en: violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva. La violencia que se infringe uno mismo es el caso del suicidio, desde que se planea, las autolesiones etc.⁴¹. La violencia interpersonal la OMS⁴² la divide en dos a saber:

- Violencia intrafamiliar o de pareja: en la mayor parte de los casos se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales, y suele acontecer en el hogar, aunque no exclusivamente. Este grupo abarca el maltrato a los niños, a la pareja y a los ancianos. En este grupo se incluye violencia juvenil, violaciones y agresiones sexuales, por extraños, así como la violencia en escuelas, trabajos, prisiones, asilos, etc.

-
- Violencia comunitaria: se produce entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no; acontece generalmente fuera del hogar.
 - La violencia colectiva: es el uso instrumental de la violencia usada por personas que se identifican como miembros de un grupo con el objeto de lograr objetivos sociales, políticos, religiosos y/o económicos. Adoptan formas de conflictos armados como el

genocidio, la represión, terrorismo, crimen organizado y otras formas de violación de los derechos humanos.⁴³

⁴¹ Organización Mundial de la Salud. Informe mundial de la violencia y la salud; Resumen. Ginebra. 2002, p5.

⁴²Idem. p.6.

⁴³Ibidem.

En la clasificación de la violencia en el noviazgo, si bien es cierto la pareja aún no cohabita, sí tiene una relación y se asume una responsabilidad. En gran número de casos se conocen las familias entre ellos, por lo que se observan los patrones heredados de violencia, de tal forma que podremos clasificar el violencia en el noviazgo como parte de la violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar a su vez se clasifica en violencia física, sexual, psicológica, económica, y patrimonial, tal y como se definen a continuación.

1.1.8.1 Violencia física en el noviazgo

La violencia física es cualquier acción u omisión que causa o puede causar una lesión física;⁴⁴es el uso de la fuerza física para provocar daño, no accidental o con algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.⁴⁵ Se caracteriza por el golpe.

Jurídicamente la violencia física:“es el uso de la fuerza física para provocar daño, no accidental o con algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.”⁴⁶

Este tipo de violencia se reconoce con mayor facilidad, dejando lesiones en el cuerpo como moretones, rasguños o incluso cicatrices permanentes, pueden provocar alguna discapacidad o incluso causar la muerte. Puede ser tanto el miedo que experimente la víctima ante la posibilidad de que se vuelva a repetir una acción violenta que pueden perjudicar su salud

⁴⁴ Op. Cit. San Martín 39, p. 10

⁴⁵ Ley General de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia , artículo 6º fracción II, en adelante LGAMVLV.

⁴⁶ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, artículo 6.

provocando el estrés, y generando malestares físicos como dolores de cabeza, trastornos gastrointestinales, ansiedad, taquicardias, etcétera.⁴⁷

Dentro de la violencia física se han identificados tres grados de severidad,⁴⁸ véase el siguiente semáforo:

Tabla 2: Semáforo de violencia Física en el Noviazgo

Semáforo de la violencia física en el noviazgo	
SEVERA	Quemaduras Estrangulamiento Amenazas con cuchillos, navajas u otras armas
MEDIA	Bofetadas Golpes Agresiones con objetos pesados Patadas Romper los objetos personales tanto de la víctima como del victimario
LEVE	Empujones Arañazos Jalones de cabellos

⁴⁷ Medina Daniela, "10 señales de violencia en el noviazgo", sinembargo, 31 enero 2013, <https://www.sinembargo.mx/30-06-2013/659780>

⁴⁸ Instituto Nacional de las Mujeres. Encuesta sobre la dinámica de las relaciones en el noviazgo entre las estudiantes de bachillerato y preparatoria de una escuela privada, 2006. México: Gráficos de México. 2007.

Mordidas

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres. Encuesta sobre la dinámica de las relaciones en el noviazgo entre las estudiantes de bachillerato y preparatoria de una escuela privada, 2006. México: Gráficos de México. 2007.

Elaboración propia.

Como podemos apreciar en la tabla que antecede la violencia en el noviazgo puede alcanzar los tres niveles de violencia por lo que su detección temprana es de suma importancia.

1.1.8.2. Violencia sexual en el noviazgo

La violencia sexual es aquella que se ejerce como acto sexual, como tentativa de consumar el acto, como comentarios, insinuaciones sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona.⁴⁹

La OMS,⁶⁴ agrega que esta violencia es mediante la coacción misma que comprende intimidación psicológica, amenazas de daño, no solo la fuerza física. Es decir este tipo de violencia comprende una amplia gama de actos, incluido el coito sexual intentado o forzado,

el contacto sexual no deseado, obligar a una persona ya sea niño, niña, mujer u hombre a participar en un acto sexual sin su consentimiento, comentarios sexuales no deseados, abuso sexual de menores, comentarios sexuales no deseados, abuso sexual de menores, mutilación genital, acoso sexual, iniciación sexual forzada, prostitución forzada la trata con fines sexuales, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

En concordancia con la definición de la OMS, la LGAMVLV,⁵⁰ define que “Es cualquier acto que degrada o dañan el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que

⁴⁹ Jewkes, R., “Intimate partner violence: Causes and prevention”. *The Lancet*. Vol. 359. 2002, Pp. 1423-1429 ⁶⁴ Secretario General de la ONU, 2006.

⁵⁰ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 6.

implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”.

La violencia sexual en el noviazgo no permite medición mediante un semáforo, toda vez que desde que existe un acoso, una coacción estas conductas se clasifican como violentas y son igual de denigrantes y ofensivas. Algunas de las reacciones que presentan las personas que han sido víctimas de este tipo de violencia son: culpa, vergüenza, miedo, depresión, ansiedad, uso o abuso de alcohol o drogas, baja autoestima, trastornos alimentarios o de sueño, disfunciones sexuales, infecciones de transmisión sexual, embarazos no planeados.⁵¹ Incluso el abuso sexual tienen graves efectos socioeconómicos, ejem: baja estima niveles bajos de participación política, social y laboral, así como la herencia de un ciclo inter generacional de la violencia.⁵²

1.1.8.3. Violencia psicológica en el noviazgo

El concepto de violencia psicológica hace referencia no sólo a la mente sino que da la idea de enfermedad, de alteración mental; efectivamente, algunos autores han afirmado que la

violencia psicológica es “la violencia ejercida de forma reiterada a través de un comportamiento moral que produce o puede producir lesiones psíquicas”,⁵³ es decir un largo proceso en el cual la víctima no se da cuenta de que el agresor vulnera sus derechos, ya que este tipo de maltrato es sutil y difícil de detectar.

La OMS, señala que la violencia psicológica:

⁵¹ OMS, “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres”, diciembre 2019, https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.

⁵² Jewkes, R., Sen, P., García-Moreno, C. “Sexual violence”. En: E. G. Krug et al. (Eds.) *World report on violence and health*. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud. 2002,

⁵³ J.M. García Calderón, J.M. Concepto de maltrato y de violencia psíquica, en “Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales”, vol.II, Madrid, 2000, p. 207.

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la

autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.⁵⁴

Coincidimos con la Corte Constitucional de Colombia, en el sentido de que la violencia psicológica se trata de una realidad mucho más extensa y silenciosa incluso que la violencia física⁵⁵, y puede considerarse un antecedente de ésta; se ejerce a partir de pautas sistemáticas, sutiles y, en algunas ocasiones, imperceptibles para terceros, que amenazan la madurez psicológica de una persona y su capacidad de autogestión y desarrollo personal; los patrones culturales e históricos que promueven una idea de superioridad del hombre (machismocultura patriarcal), hacen que la violencia psicológica sea invisibilidad y aceptada por la pareja como algo normal.

Al considerar la violencia psicológica como un antecedente de la violencia física, es necesario advertir las pautas sistemáticas, sutiles de ésta, en el noviazgo, toda vez que al amenazar la

madurez psicológica, su capacidad de autogestión y el desarrollo personal de las parejas, las consecuencias en los jóvenes estudiantes de preparatoria podrían ser muy graves. Para la detección de violencia psicológica la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha advertido los siguientes indicadores en las víctimas:⁵⁶

⁵⁴ Organización Mundial de la Salud. Informe mundial de la violencia y la salud; Resumen. Ginebra. 2002.

⁵⁵ Suprema Corte Constitucional de Colombia, Sentencia 967/14.

⁵⁶ Tesis: VII. 2º.C.192 C (10ª.) Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro 66, Mayo de 2019, Tomo III, Décima época. p. 2485.

Humillación, culpa, ira, ansiedad, depresión, aislamiento familiar y social, baja autoestima, pérdida de la concentración, alteraciones en el sueño, disfunción sexual, limitación para la toma de decisiones, entre otros. Por generarse este tipo de violencia en espacios íntimos no existen pruebas, solo la declaración de la víctima o la detección por medio de un instrumento, como es el caso de la violencia en el noviazgo.

Como podemos los diferentes indicadores anteriormente señalados, inciden directamente en el desarrollo no solo personal de las parejas en el ámbito educativo, sino también en su

integridad física y psicológica, por lo que son indicadores que tendremos en cuenta en el instrumento que se aplicará en los estudiantes de preparatoria.

1.1.8.4. Violencia económica y violencia patrimonial

La Ley General de Acceso a la Mujer a una vida libre de violencia, establece en su artículo 6° que la violencia económica es: “toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.”⁵⁷

La violencia patrimonial, siguiendo el concepto de la LGAMVLV en el artículo 6°, se puede conceptualizar como cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos,

documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.”⁵⁸

⁵⁷ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, artículo 6.

⁵⁸ Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, artículo 6.

En un estudio realizado en adultos jóvenes colombianos solteros, víctimas de violencia⁵⁹, la violencia económica se ejerció en conductas como: 1. Forzar a la pareja a depender económicamente del agresor, no dejarla trabajar para obtener ingresos económicos, ejercer control sobre los recursos que percibe, o explotarla económicamente.

En la relación de noviazgo, si bien es cierto aún las parejas no tienen compromisos económicos o patrimonio propio o mutuos, también es cierto que los estándares sociales como el machismo van dotando a alguna de las parejas a la dependencia económica, así como

a la sumisión económica; por lo que incluso esta forma de violencia debe ser detectada para prevenirse.

A diferencia de la violencia física, psicológica y sexual, la violencia económica y la violencia patrimonial pueden pasar desapercibidas, afectan la supervivencia de la víctima privándolas, ya sea de los recursos económicos necesarios para la manutención del hogar y la familia, o de bienes patrimoniales esenciales que satisfacen las necesidades básicas para vivir, como la alimentación, ropa, vivienda y el acceso a la salud.⁶⁰

En una relación de noviazgo podemos identificar la violencia económica cuando la pareja prohíbe que el otro trabaje, limitando sus gastos económicos, incluso tener que darle cuenta de los gastos aun cuando son recursos propios o manejar estos a su gusto. Así mismo cuando

existe un embarazo y se ve obligado a que solas tienen que asumir la responsabilidad económica de los hijos.

⁵⁹ Rey Anacona, C. A. *Características psicológicas de adolescentes varones y adolescentes mujeres victimarios de violencia en su relación de noviazgo* (informe de investigación). CIES, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2008.

⁶⁰ Procuraduría General de la República. *Violencia patrimonial y económica contra las mujeres*. 2007

La violencia patrimonial se ve reflejada cuando el otro daña sus pertenencias como ropa u objetos personales con el fin de humillar, cuando se les ocultan documentos importantes y cuando se les obliga a escriturar o poner a su nombre o de otra persona, cosas o propiedades que compraron o heredaron.

Como podemos ver existen diferentes tipos de violencia, los cuales en una relación de noviazgo puede verse reflejada en el bajo rendimiento escolar, la baja autoestima, las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos no deseados, el aborto, suicidio y el feminicidio.

1.2. MARCO TEÓRICO

La presente investigación se enmarca en los postulados de tres teorías, la primera es la teoría humanista para la motivación humana, la segunda es la teoría del círculo de la violencia, y la

tercera es la teoría del aprendizaje social, a continuación se explican las implicaciones y apoyo que nos dan estas teorías en la investigación:

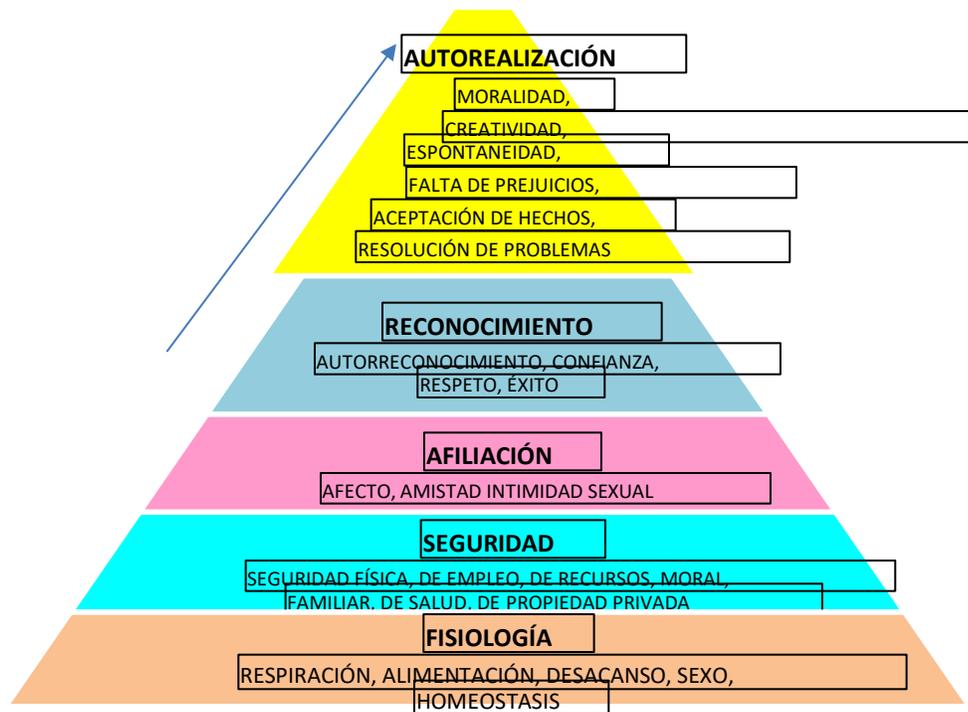
1.2.1. Teoría humanista para la motivación humana

Siguiendo la corriente de psicología humanista, se pondera en esta investigación la necesidad de realización y sano desarrollo de las parejas como célula de la sociedad, por lo que se busca la satisfacción de las necesidades primordiales que se van viviendo día a día. Abraham Maslow en su teoría sobre el desarrollo del potencial humano, la jerarquía de las necesidades y la autorrealización del crecimiento personal en 1943, denominada “Una teoría para la motivación humana”.

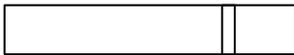
La teoría sostiene que no se pueden satisfacer necesidades superiores, ni auto actualizarse, si no hay un libre dominio de las necesidades inferiores (salud psicológica).⁶¹(Véase gráfica 1)

⁶¹Maslow H., Abraham, *Motivación y personalidad*, España, Díaz de Santos, S.A., 1991, pp.87-92.

CRECIMIENTO



Gráfica 1 La jerarquización de las necesidades



Fuente: La jerarquización de las necesidades, Maslow H., Abraham, *Motivación y personalidad*, España, Díaz de Santos, S.A., pp.87-92

Para el autor es necesario satisfacer las necesidades más básicas antes de satisfacer las menos esenciales. Por ejemplo las necesidades fisiológicas como amorosas son esenciales para el individuo; sin embargo cuando se tiene hambre, la necesidad de amor deja de ser un factor decisivo para la conducta, por otra parte, continua el autor, aún cuando nos sintamos decepcionados en el terreno amoroso, seguimos sintiendo la necesidad de comer.

Siguiendo esta teoría, los estudiantes de la preparatoria que sufren violencia en el noviazgo y- los que no-, aún no han superado las necesidades básicas, toda vez que son dependientes económicos, la mayoría menores de edad, sus necesidades se encuentran satisfechas por sus padres o tutores, por lo que se desarrollan las relaciones de pareja, el noviazgo. Estas relaciones tendrían que estar protegidas por medidas mínimas de seguridad que proporcionen los agentes formadores de los ciudadanos, en este caso, los padres y las instituciones educativas en los siguientes aspectos:

- a) Seguridad Moral, entendida como una guía de comportamientos para actuar en sociedad por parte del Estado. Incluyendo los parámetros de libertad y respeto a los derechos humanos.
- b) Seguridad familiar, proporcionada por los familiares de los estudiantes, para ser el apoyo en el actuar de los jóvenes basado en el ejemplo y en la atención y el respeto.
- c) Seguridad educativa por parte de las instituciones de educación hacia los estudiantes: para transmitir los conocimientos básicos que conllevan las relaciones de pareja, autoestima, respeto y atención médica y psicológica en casos de violencia.

1.2.2. Teoría del círculo de la violencia o teoría de la mujer golpeada

La psicóloga Leonnor Walker en 1979 realizó una investigación en mujeres que habían sufrido relaciones violentas y al entrevistarlas, observó que se repetía el mismo patrón y por ello estableció la teoría del ciclo de la violencia conyugal y nos explica por qué la mayoría de las mujeres se quedan atrapadas en relaciones tóxicas y violentas.⁶²

La teoría está compuesta por tres etapas: Etapa de la tensión, de la explosión y de la calma o arrepentimiento conocida como luna de miel, las cuáles inician en las relaciones de pareja en la etapa del noviazgo.

- a) Etapa de la tensión: Esta etapa se caracteriza por cambios repentinos, empieza con el enojo que le provoca cualquier cosa a la persona, varía su estado de ánimo y comienza

con reacciones agresivas como el gritarle, ofenderla, humillarla, sobajarla. El hombre está a la defensiva y al cualquier pretexto va a actuar de una manera agresiva.

La mujer intenta cumplir sus caprichos, intenta satisfacerlo con lo que le pida, intenta no hacer nada que crea que lo va a desagradar. Prácticamente intenta hacer todo para que su pareja no descargue la violencia contra ella.⁶³ Empieza a crearse inseguridad en la mujer y temor de que el hombre se vuelva a molestar y le grite o la amenace.

- b) Etapa de la explosión: Esta fase se caracteriza porque empiezan aparecer los primeros actos violentos físicos, aquí se descarga toda la tensión acumulada de la fase anterior. Comienza a gritarle mucho más seguido y de forma más agresiva, la ignora, le deja de hablar justificando que ella cometió un error y amenaza con dejarla, comienzan

⁶² Walker Leonore, ed., Desclée de Brouwer S.A: El síndrome de la mujer maltratada. 2012

⁶³ BBC NEWS, Las increíbles razones por las que las mujeres justifican que los hombres las golpeen. La opinión, 4 de julio 2016, consultado en diciembre 2019, <https://www.laopinion.com/2016/07/04/razonesmujeresjustifican-hombres-golpeen/amp/>

los empujones, jalneos. La mujer cree que no le ha sucedido y minimiza las acciones, y piensa que es un castigo que merecía.⁶⁴

- c) Etapa de la calma o arrepentimiento: Se manifiesta ‘‘el arrepentimiento’’ el hombre intenta recuperar la confianza de la mujer, incluso llegando a curarle sus propias heridas o llevarla al hospital manifestando que fue un accidente, aparece ‘‘la culpa’’, el perdón y la promesa de que no volverá a suceder. La mujer quiere creer que no sucederá de nuevo, pero también debe aportar ella ‘‘portándose bien’’ no haciendo las cosas que sabe que le molestan. El comportamiento del hombre es sumamente cariñoso, amable, detallista, pide perdón,⁸⁰pretende convencer a la mujer del

arrepentimiento y si hubo familia o amigos que se llegaron a enterar, intenta convencerlos de que su arrepentimiento es sincero.

1.2.3. Teoría del aprendizaje social

La teoría del aprendizaje social (Bandura, 1986) sostiene que un individuo al observar a otros, adquiere conocimientos, habilidades, actitudes, estrategias. Entonces una persona puede aprender a ser agresivo por medio de la observación e intenta imitar el comportamiento agresivo de otros. Bandura clasifica la teoría del aprendizaje social en tres influencias fundamentales en el modelado simbólico o aprendizaje por observación: (a) la influencia

⁶⁴ Carles Ambrojo Joan, Las mujeres soportan el maltrato porque se sienten culpables. El país, 11 de diciembre 2007 consultado en diciembre 2019, https://www.elpais.com/diario/2007/12/11/salud/1197327602_850 ⁸⁰Mura Oscar, ¿Qué lleva a los hombres a maltratar a sus parejas?, El quinto poder, 22 de agosto 2016, consultado en diciembre 2019, <https://www.elquintopoder.cl/salud/que-lleva-a-los-hombres-a-maltratar-a-susparejas/>

familiar, (b) las influencias sub culturales (lugar donde se reside), y (c) la influencia de los medios de comunicación. ⁶⁵

- A) Influencia familiar: Han sido víctimas o testigos de violencia familiar. Existe poca o nula relación con los padres. Familia disfuncional (padres divorciados o siendo madre o padre soltero).
- B) Influencias sub culturales: Bajo estatus socioeconómico, el lugar donde reside exista violencia (continuamente observan peleas callejeras, o las propias amistades están de acuerdo con ellas y propician a cometerlas, esto también puede suceder en la escuela.
- C) Influencia de medios de comunicación: Observan violencia en los medios de comunicación, como películas de violencia.

Por otra parte, Bandura (1986) señala que la conducta de las personas es aprendida dentro del hogar y está en relación con las experiencias vividas durante su infancia,

cuando se han presentado hechos de violencia dentro de su hogar de origen, ya sea como víctimas o como testigos. ⁶⁶

1.3. MARCO JURÍDICO DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

La presente investigación se fundamenta en:

1.3.1. Sistema de Naciones Unidas

⁶⁵ Camerini, Julio. Resumen de la Teoría del aprendizaje social de Albert Bandura, Argentina, 2000.

⁶⁶ Corsi Jorge. Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires. Editorial Paidós (1994)

En materia de la protección más amplia de los Derechos Humanos, y protección de las parejas para lograr una vida libre de violencia:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 1,2,3,26,y 27, establece que todos los miembros de la familia humana tenemos derechos iguales e inalienables, así como una dignidad intrínseca que impone la obligación de enseñanza y educación, del respeto de derechos y libertades, las cuáles deben ser progresivas.
- El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos señala en sus artículos 2,3,7 y 26, la obligación de promover el respeto y garantía de los derechos humanos que tienen los Estados para asegurar la igualdad de personas y evitar que sean víctimas de violencia.
- El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los art. 2,6,7, 13 y 15 relativos a las garantías de los derechos humanos, establece que con independencia del sexo o estatus social se deben garantizar el pleno desarrollo

de la personalidad humana en el sentido de su dignidad y la obligación de fortalecer los el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales a través de los medios educativos y culturales.

- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En los artículos 1°, 2°, 3°, 4° 5° 10° y 13° obliga a los Estados a brindar una máxima protección a la integridad de la mujer, contra cualquier tipo de discriminación y violencia, en la familia, en el trabajo y en cualquier ámbito social.

- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en los artículos 1,2b,y 3 y 4f, reconoce la necesidad de una aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad, así como la eliminación con un enfoque preventivo todas las formas de violencia física, sexual y psicológica contra la mujer y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer.
- La Agenda de Desarrollo post-2015, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015), establece en sus objetivos 4, educación de calidad, 5 igualdad de género y 16 paz justicia e instituciones fuertes. Estos objetivos deben aplicarse que en todos los niveles de enseñanza y formación profesional, así como eliminar todas las formas de discriminación.

1.3.2. Sistema Interamericano

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto de San José) señala las obligaciones de respeto y garantía en los artículos 1º y 2º estableciendo a que todo Estado firmante deberá respetar los derechos y libertades consagrados en esta convención y las que no estuvieren reconocidas en sus cuerpos normativos de orden interno quedan obligados a, mediante sus procesos legislativos correspondientes, hacerlas efectivas.

Los derechos de integridad personal se establecen en el artículo 5 fracciones 1 y 2:

“...toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral y por ningún motivo nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes...”

El artículo 11º declara que:

“toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de

ataques ilegales a su honra o reputación, y toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques;

El artículo 24° consagra el Derecho a la no discriminación e igualdad ante la ley y señala que: *“todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.”*

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), como el marco referencial para prevenir la violencia de género, en los artículos 1°, 2° y 3° señala el derecho de las mujeres a no ser objeto de violencia física, psicológica, sexual tanto en el ámbito público como el privado. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia.

1.3.3. Legislación Nacional

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1° Establece que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y la dignidad, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar dichas afectaciones, así como privilegiar la aplicación de la norma que más proteja al ser humano y el 4° la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus artículos 1° y 2°, garantiza a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar; conforme al artículo 3 se deben tomar medidas necesarias para la prevención, la atención la sanción y la erradicación de los tipos de violencia; en los artículos 10,12,13 y 15 se protege a la mujer contra la violencia docente e insta a establecer los mecanismos que favorezcan su erradicación en escuelas mediante procedimientos claros y precisos de actuación, tendientes a inhibir su comisión y proporcionar atención psicológica, legal especializada y gratuita a las víctimas. eliminar la Discriminación, en sus artículos 1 y 4 establece

la prevención y eliminación de todas las formas de violencia y discriminación que generen odio, violencia de género o por preferencias sexuales.

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En su artículo 1° establece que se debe garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, los artículos 2°, 3°, 7°, 8°, 11° y 12° señalan que es deber de la familia, la comunidad y el Estado de promover medidas que garanticen la protección, así como el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- El Código Penal Federal en el artículo 260° Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula, el artículo 265° comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, 325° Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. 329° y 330° Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella.

1.3.4. Normatividad Estatal

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos dentro de sus artículos 2° establece que se prohíbe toda discriminación que, por origen étnico o cualquier otro motivo, atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Y el 19° señala la igualdad de derechos ante la ley del varón y la mujer, y que esta última tendrá garantizado sus derechos, sancionando todo acto de violencia física o moral hacia las mujeres dentro y fuera del seno familiar.
- La ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de violencia para el Estado de Morelos en los artículos 1 y 2 establece la garantía de acceso al derecho al derecho

de las mujeres sin discriminación a una vida libre de violencia, También menciona en su artículo 3° que en los protocolos que se deriven de esta ley buscarán eliminar las diversas modalidades y tipos de violencia contra las mujeres, que representan un obstáculo en todas y cada una de las esferas públicas o privadas; El artículo 27 se establece que en el ámbito educativo se deberán a las actividades escolares, talleres temáticos, sobre la discriminación y erradicación de la violencia contra la mujer.

- El Código Penal del Estado de Morelos en el artículo 152° establece que: comete el delito de violación al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo; en el artículo 158° se observa el tipo del delito de acoso sexual como sigue: la persona que, con fines lascivos, asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero a persona de cualquier sexo, el artículo 161° al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto erótico sexual o la haga ejecutarlo, y el artículo 213° comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer.

1.3.5. Legislación Universitaria

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el artículo 11, establece que en todo momento se deberá respetar la dignidad de los estudiantes, sus derechos humanos y las garantías individuales.
- El Estatuto Universitario en su numeral 3, señala que las actividades académicas de la Universidad de regirán en base de los derechos humanos y demás principios establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Legislación Universitaria.
- El Código de Ética Universitario en donde se establece el valor de la Eticidad, que tiene como elemento fundamental la dignidad humana que debe guiar la concepción y acción educativas; así como el de Justicia que debe ponerse en práctica ante

cualquier derecho vulnerado, ya que es garante de los disposiciones y decisiones que amparen los derechos humanos universitarios.

- Protocolo de Actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM. En el numeral 1, a) se establece que La prevención de situaciones relacionadas con violencia de género, acoso laboral y acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, será a través de dos tipos de intervención:

1) Mediante estudios y diagnóstico sobre las situaciones de casos relacionados con violencia de género acoso laboral y acoso escolar en la institución universitaria.

2) La implementación de acciones educativas, difusión de la información que permita hacer conciencia y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los riesgos y afectaciones que acarrearán este tipo de casos.

Y que el establecimiento de actuaciones inmediatas en los casos de conductas violentas, que se conozcan o sean presentadas ante cualquier autoridad universitaria mediante denuncias o quejas, sobre violencia de género, acoso laboral y acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos serán atendidos por la Unidad de Atención de Víctimas.

Es precisamente en este párrafo en donde situamos la presente investigación, para demostrar que cuando la víctima se queja o hace la denuncia en muchas ocasiones es demasiado tarde, por lo que se demostrará que por medio de un instrumento de detección temprana de la violencia en el noviazgo se puede dar atención y ayuda a las víctimas antes de que sucedan hechos que lamentar, proporcionando al estudiante la seguridad para el desarrollo académico que se necesita.

CAPÍTULO II

2. CONTEXTO HISTÓRICO-INSTITUCIONAL DE 2015 A 2020 DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

2.1 Antecedentes históricos

La violación de los derechos de género, inicialmente enfocados hacia la mujer, no son problemas nuevos, son conductas que hasta hace poco tiempo y aún hoy día son socialmente aceptadas y que por estar circunscritas a la vida privada son poco conocidas. Algunos autores afirman que es evidente que el mestizaje en América Latina y el Caribe se funda en un paradigma basado en la violación de las mujeres indígenas. Por otra parte, la violencia física de los hombres hacia las mujeres o *sevicia* ya era un hecho conocido desde los siglos XVIII y XIX, la violencia se consideraba una corrección punitiva, y era aceptada por las mujeres que no cumplían con los mandatos sociales.⁶⁷m

En el año de 1979, se reconoce mundialmente la problemática de violencia de género y lo que implica la discriminación, estableciéndolos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por sus siglas en inglés (CEDAW), en 1979, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la mujer, mejor conocida como Convención do Belém do Pará, aprobada en 1994, por la Asamblea General de Estados Americanos (OEA).

Derivado de la participación del Estado Mexicano en dichas convenciones, éste está obligado a garantizar y prevenir la violencia de género, por medio de la creación de normas, que garanticen una vida libre de violencia de género, así como índices e indicadores que

manifiestes los casos de violencia de género y discriminación,⁶⁸ así como la evolución de las políticas públicas implementadas para dar seguimiento y solución a estas problemáticas.

⁶⁷ Cavieres, Eduardo, Salinas, Rene, Amor, Sexo y Matrimonio en Chile tradicional, Serie Monografías, No. 5, Valparaiso, Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso.

⁶⁸ Así lo establece la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y sus recomendaciones, particularmente en materia de estadísticas, como se menciona en la Recomendación General No. 19; la Resolución General 48/104 de la Asamblea de las Naciones Unidas; la Convención Interamericana para la eliminación de la violencia contra las mujeres (Convención Belem do Pará)

2.2. Información Socio demográfica de la violencia de las relaciones de pareja

Atendiendo a la recomendación General No. 19 de las Naciones Unidas CEDAW, violencia contra la mujer de 29/01/92, en sus antecedentes establece que En 1989, el Comité recomendó que los Estados incluyeran en sus informes información sobre la violencia y sobre las medidas adoptadas para tratarla. En 1993, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos convocada por la Asamblea General en su resolución 45/155, de 18 de diciembre

de 1990, se llegó a la conclusión de que los Estados Partes no siempre reflejaban de manera apropiada la estrecha vinculación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra la mujer, y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que se establecieron las siguientes recomendaciones: “Los Estados alienten la recopilación de estadísticas y la investigación acerca del alcance, las causas y los efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas para prevenir y responder a la violencia”.

En este sentido, la presente investigación contribuye al mandato internacional de aportar datos estadísticos a cerca de los posibles alcances y sobre todo la prevención de la violencia en los estudiantes o parejas que aún no viven juntos y tienen una relación.

2.2.1. Información Socio demográfica de la violencia de las relaciones de pareja a nivel Internacional

de 1994; así como lo aprobado en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, y de manera más reciente en las Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 61/143 y lo aprobado en el seno de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

La Organización Mundial de la Salud,⁶⁹ considera la violencia de pareja como un problema de salud pública y por supuesto violaciones a los derechos humanos, una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La violencia ha generado graves afectaciones a la salud física, mental y sexual y reproductiva de las parejas.

La OMS perfila a los hombres y mujeres que tienen un nivel bajo de instrucción, que han recibido malos tratos durante su infancia, que han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra su madre o padre, expuestos al uso nocivo del alcohol, y sobre todo que han vivido en un entorno donde se acepta la violencia y había normas diferentes para cada sexo y creen que tienen derecho sobre sus parejas, o se acepta la violencia y se subordinan, son más proclives a cometer actos violentos y/o a ser víctimas de violencia de pareja.

Existen datos de la expresión más alta de violencia de género catalogada como feminicidio del cual 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.⁷⁰

En este sentido la OMS expone datos en los cuáles se demuestra que las intervenciones que promueven la sensibilización y emancipación de la mujer, la prestación e atención psicológica y las visitas domiciliarias podrían reducir la violencia entre parejas, desafortunadamente los documentos oficiales de cifras de violencia internacional en las parejas son de 2014. Lo más actualizado son los informes que recientemente la ONU ha dado

⁶⁹ OMS, *Violencia contra la mujer*, datos y cifras, 29 de noviembre de 2017.

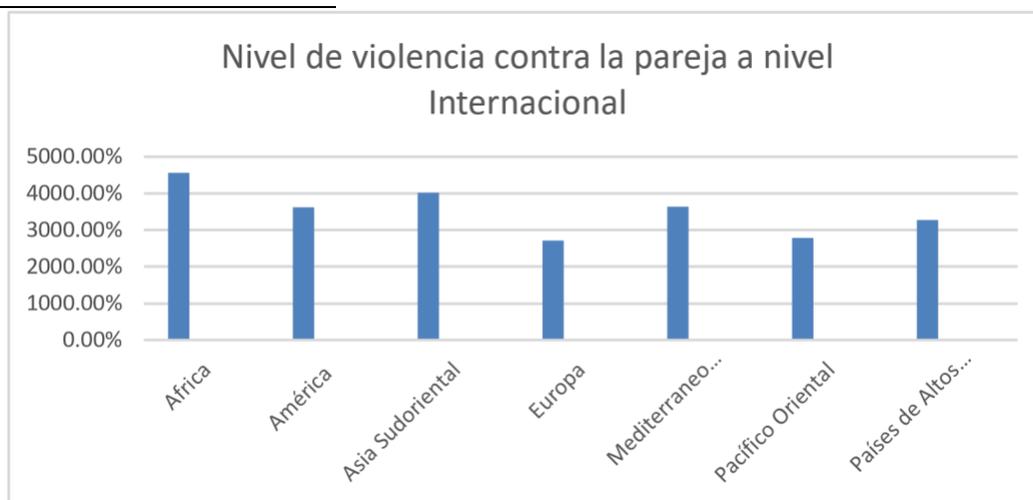
⁷⁰ OMS, *Idem*.

a conocer, sobre el incremento de un 30% de la violencia doméstica en todo el mundo a raíz de la pandemia por COVID-19.⁷¹

Nivel de violencia contra la pareja a nivel Internacional, en donde la OMS en 2014, refiere, la tasa de prevalencia de la combinación entre violencia sexual ejercida por la pareja y por alguien fuera de la pareja o ambas entre todas las mujeres de 15 años o más, fueron los siguientes, (Véase gráfica 2).

Gráfica 2. Nivel de violencia contra la pareja a nivel Internacional

⁷¹ Phumzile Mlambo-Ngcuka, Violencia contra las mujeres: La pandemia en la sombra, *ONU, Mujeres*, 6 de abril 2020.

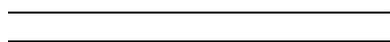


Fuente: OMS, Informe Mundial Sobre la Violencia en el Mundo 2014, elaboración propia.

En la presente gráfica podemos observar que en África el 45.6% de las mujeres ha sufrido violencia de pareja, en Américas 36.1%; en Asia Sudoriental, 40.2%; en Europa, 27.2%; en la zona del Mediterráneo Oriental, 36.4% (no había datos disponibles para violencia sexual fuera de la pareja en esta región); en el Pacífico Occidental, 27.9% y en Países de altos ingresos, 32.7%.

2.2.2. Información socio demográfica de la violencia en las relaciones de pareja en México

La primera encuesta para conocer de cerca el fenómeno de la violencia contra la mujer lo realizó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en 2003, la información que arrojó esta primera investigación se recabó en parejas casados, de edades entre 15 y más años de edad. Esta información se utilizó como base en las políticas públicas para la atención y erradicación e este fenómeno⁷².



En 2006 se realiza la segunda Encuesta, en esta encuesta se indaga más allá de la violencia de pareja, se considera a todas las mujeres de 15 años y más, independientemente de su situación conyugal, e investiga sobre la violencia en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, la información recolectada tanto en 2003 como en 2006, permitieron la propuesta y elaboración para sustentar la propuesta y aprobación de la Ley General para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV). Posteriormente, en el año 2011 es realizada la tercera encuesta ENDIREH, con nuevas características, pero con el mismo objetivo.

La última encuesta se realizó en 2016 y los resultados son los siguientes:

En México, cerca de dos de cada tres (63.1%) mujeres adolescentes de 15 a 19 años solteras tiene una relación de noviazgo⁷³. Actualmente del total de mujeres de 15 años o más que han tenido una relación de pareja, 61.1 por ciento se encuentran casadas o unidas, la mayoría de éstas (85.4%) fue porque así lo quisieron, pero 8.5 por ciento fue porque se embarazó y decidieron casarse o vivir juntos, mientras que, 3.5 por ciento fue porque quería irse o salirse de su casa, y 1.9

⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, del Consejo Nacional de Población 2019.

⁷³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*, del Consejo Nacional de Población 2019.

La ENDIREH 2016, demostró que del total de mujeres de 15 años y más, 43.9 por ciento ha tenido incidentes de violencia de pareja a lo largo de la relación. Entre las adolescentes y jóvenes (15 a 24 años), el porcentaje es de 40.3 por ciento, y en hablantes de lengua indígena el porcentaje aumenta a 46.1% por ciento porque se embarazó y se vio obligada a unirse por distintas razones. (Véase Gráfica 3)

Gráfica 3. Prevalencia de la violencia total contra las mujeres, 2019

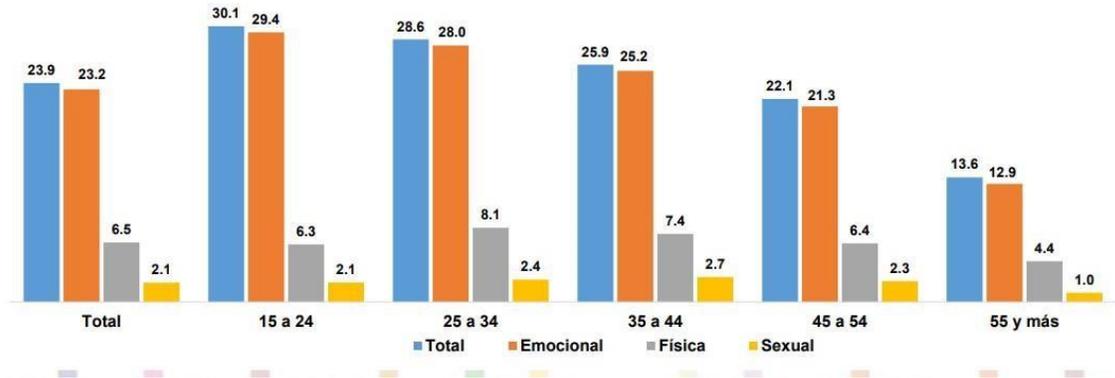


Fuente: INEGI, ENDIREH, 2016

El tipo de violencia que más prevalece entre las mujeres de 15 años y más por parte de sus parejas a lo largo de la relación, es la violencia emocional (40.1%), caracterizada

principalmente por: indiferencia (29.5%), intimidación y acoso (24.8%), y degradación emocional (22.1%). (Véase gráfica 4).

Gráfica No. 4 Violencia ejercida contra las mujeres de 15 y más por su actual o última pareja en los últimos 12 meses del 2016



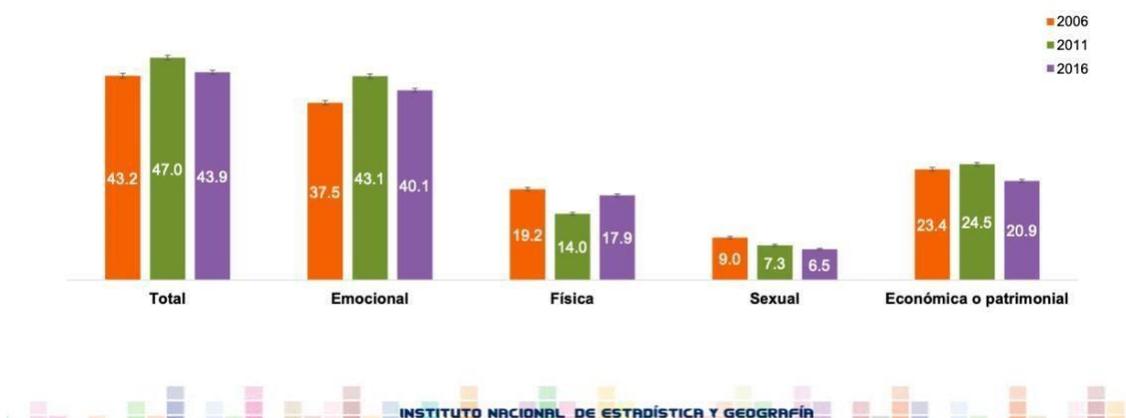
Fuente: INEGI, ENDIREH 2016

La encuesta destaca que 93.0 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha tenido al menos una relación sexual. De las cuales, 40.1 por ciento tuvo su primera relación sexual antes de los 18 años; y aproximadamente casi la otra mitad de las mujeres (48.3 por ciento) fue entre los 18 y 24 años y 8.4 por ciento a los 25 años o más.

Le sigue la violencia económica o patrimonial (20.9%), conformada por: chantaje o control económico (17.4%) e incumplimiento de la r En tercer lugar prevalece la violencia física (17.9%), en la que las mujeres señalan haber experimentado principalmente: empujones o jalones de cabello (13.8%), bofetadas (11.3%) y golpes con el puño o con objetos (8.1%).

Finalmente por violencia sexual (6.5%) que considera: violación (5.5%) y abuso sexual (4.0%). Y por violencia económica (14.9%). (Véase gráfica 5).

Gráfica No. 5 Prevalencia de la violencia entre parejas, de 2006 a 2016

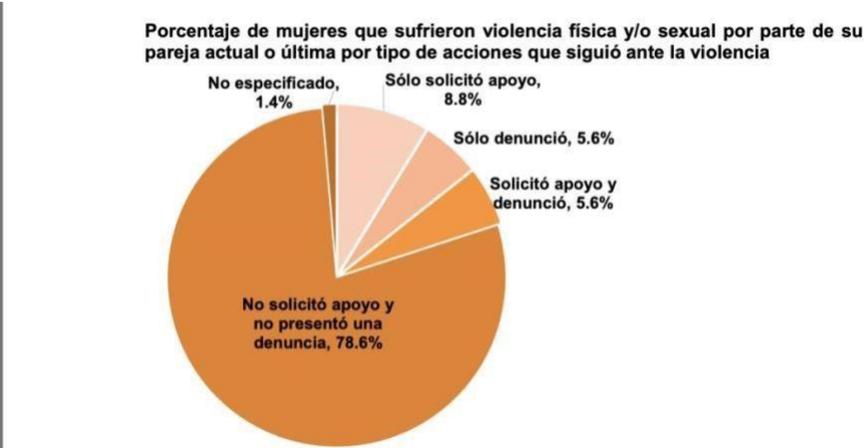


Fuente: INEGI-ENDIREH 2016

Como podemos apreciar los niveles de violencia en estos 10 años han disminuido muy poco, en cuanto a violencia emocional de para 2011 había aumentado de 37.5% a 43.1% en 2016 bajo un poco a 40.1%; la violencia física de 19.2% en 2006, bajo a 14% en 2011, pero subió a 17.9% en 2016; la violencia sexual si se observa a la baja de 9%, 7.3% y 6.5% en 2016; la violencia económica o patrimonial de 23.4% subió a 24.5% y en 2016 bajo a 20.9%. Estos datos nos dan la pauta para seguir con todos los esfuerzos posibles para disminuir la violencia.

En cuanto a las denuncias o ayuda que las víctimas pudieran solicitar el número es muy bajo, por lo que se pretende llegar con la ayuda hasta donde se necesita en las escuelas preparatorias, por medio de esta encuesta (Véase grafica Gráfica 6).

Gráfica 6. Búsqueda de apoyo en las Instituciones y denuncias de violencia



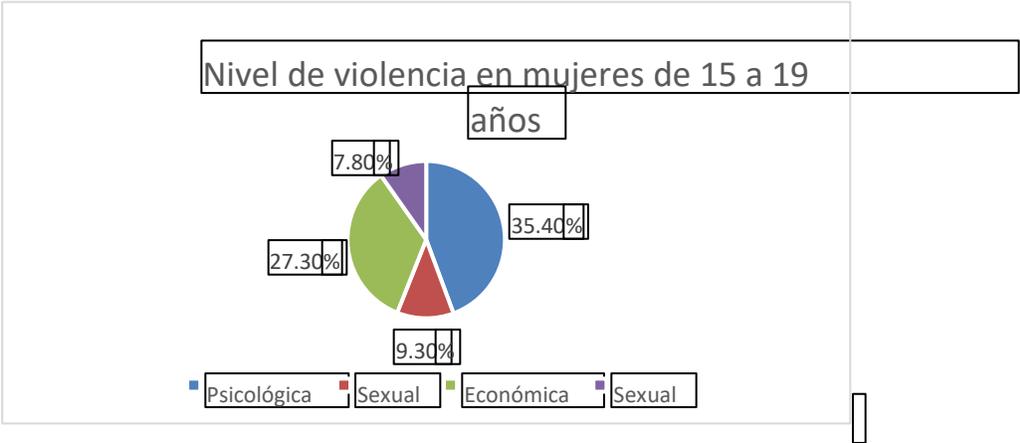
Fuente: INEGI-ENDIREH 2016

Como podemos apreciar en la gráfica que antecede el 78.6% de las víctimas de violencia, no solicitaron apoyo ni denunciaron, solo un 8.8% solicitó apoyo, el 5.6% solo denunció, y no pidió apoyo y el 5.6% denunció y pidió apoyo. Por lo que sostenemos que la ayuda debe llegar hasta donde se necesite.

2.2.3. Información socio demográfica de la violencia en las relaciones de pareja en el Estado de Morelos

En la primera encuesta de ENDIREH en 2004 de el país se realizaron como muestra 57230 entrevistas, en el Estado de Morelos la muestra fue de 630 mujeres. Los tipos de violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, se clasifican en emocional o psicológica, económica (incluye la patrimonial), física y sexual, los cuales atentan contra su vida y libertad. La encuesta dio como resultado que la edad que son más vulnerables y donde se caracteriza todo tipo de violencia es de los 15 a 19 años (siendo el noviazgo como una etapa temprana) (Véase gráfica 7).

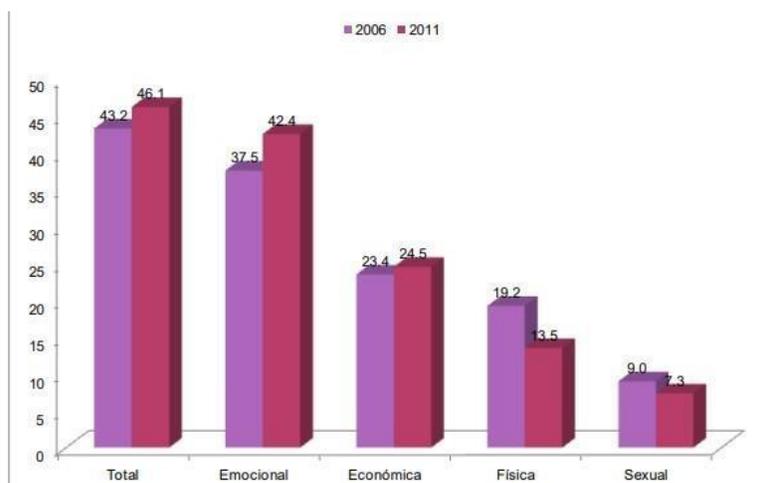
Gráfica 7 niveles de violencia en mujeres de 15 a 20 años en 2004



Fuente: INMUJERES, 2004. Elaboración propia

En 2006 se realiza la 2ª encuesta sobre violencia de género ENDIREH, en la cual el 43.2% de las mujeres mayores de 15 años asintieron haber sido violentadas por su pareja durante su relación, 5 años después en 2011, se incrementó en (46.1%) (Véase gráfica 8).

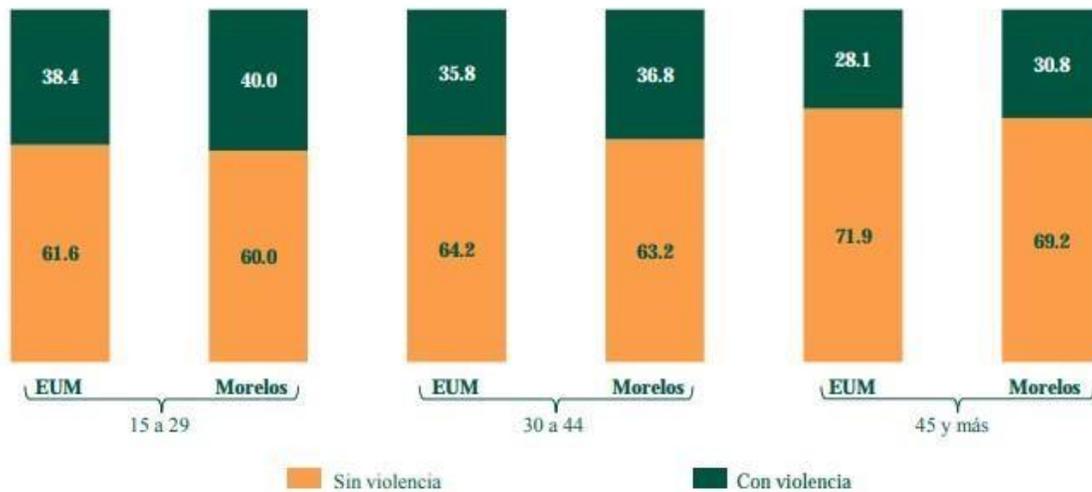
Gráfica 8. Porcentaje de mujeres de 15 años y más con algún incidente de violencia a lo largo de su relación con su última pareja por tipo de violencia 2006 y 2011



Fuente: CEAMEG con base en INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011.

Posteriormente, en el año 2011 es realizada la tercera encuesta ENDIREH, con nuevas características, pero con el mismo objetivo. Identificando que Morelos siempre está por arriba del promedio nacional, en cuanto a la violencia, y se puede notar también que la edad donde existe más violencia en una relación de pareja se presenta es de 15 a 29 años. (Véase gráfica 9 y 10).

Gráfica 9. Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses.

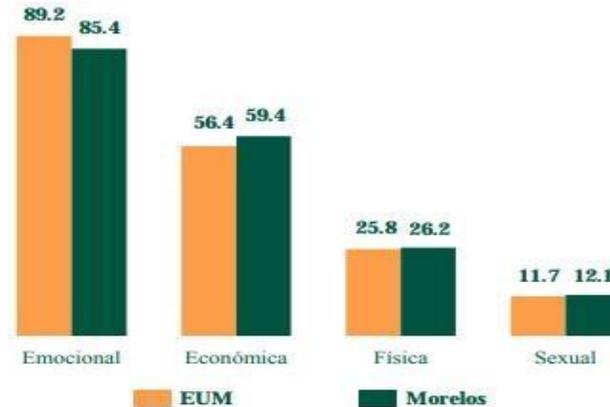


Fuente: INEGI-ENDIREH, 2011

En la siguiente gráfica podemos demostrar que la violencia que más se efectúa es la violencia emocional, sin embargo en 2011 en Morelos el 85.4 de mujeres era víctima o había experimentado violencia psicológica, solo algunos puntos debajo de la media nacional que era de 89.2, La violencia económica, estaba por arriba de la media nacional de 56.4 y en Morelos 59.4, la violencia física también se muestra arriba de la media, al igual que la violencia sexual. (Véase gráfica 10).

Gráfica 10. Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo

largo de su relación, por tipo de violencia



Fuente: ENDIREH, 2011

De los datos que anteceden podemos concluir que la violencia de género no ha disminuido lo suficiente por lo que focalizar a las víctimas de manera temprana es de suma importancia. Otros datos que debemos tomar en cuenta y que se toman como la máxima manifestación de la violencia de género es el feminicidio, figura que ha ido cobrando relevancia, en últimas fechas, pues de ser un homicidio, con características de dolo, toma relevancia las características de género tal como se establece en el Código Penal Federal:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

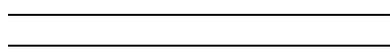
- VI. La víctima haya sido comunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Retomado las circunstancias de violencia de género que encuadra el tipo del feminicidio podemos afirmar que la encuesta y apoyo de violencia en el noviazgo es un instrumento que reforzaría las medidas preventivas para no llegar a estas circunstancias, toda vez que las cifras de los feminicidios van en aumento.

2.3. De la violencia de Género a la Alerta de Género

La “Alerta de Género”,⁷⁴ es un mecanismo cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.⁷⁵ Este mecanismo, se implementó en los diferentes Municipios derivado del aumento de las cifras de las mujeres que sufren agresiones físicas, sexuales, psicológicas, laborales familiar o educacionales a partir del año 2015 a la fecha.

En el Estado de Morelos el 10 de agosto de 2015 se decretó la Alerta de género, en Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Temixco, Yauatepec, Emiliano Zapata, Xochitepec y Puente



⁷⁴ La Alerta de Género es una figura única en el Mundo. Este es un modelo que cuenta con cuatro fases La prevención, la atención a las víctimas, las sanciones y la erradicación de la violencia. Se decreta en aquellos Municipios del Estado Mexicano en los cuáles se tectan situaciones extremas de violencia feminicida la cuál es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (Artículo 21 de la Ley de Acceso). O por agravio comparado Cuando un ordenamiento jurídico vigente o una política pública contengan alguno de los siguientes supuestos y éstos transgredan los Derechos Humanos de las Mujeres: Distinciones, restricciones o derechos específicos diversos para una misma problemática o delito, en detrimento de las mujeres de esa entidad federativa o municipio; no se proporcione el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, generando una discriminación y consecuente agravio, Se genere una aplicación desigual de la ley, lesionándose los Derechos Humanos de las Mujeres, así como los principios de igualdad y no discriminación.

⁷⁵ Artículo 23 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

de Ixtla, ocho de los treinta y cuatro Municipios. Sin embargo a pesar de los esfuerzos, los crímenes de género han aumentado en la entidad, tal como se aprecia en la gráfica 11.

Podemos observar que a partir del año 2000 al año 2016, el feminicidio aumenta en un 97%, para 2018 baja a 87 %, a la fecha el feminicidio persiste en nuestra entidad.

Con esta investigación, pretendemos demostrar que la atención temprana de la violencia en el noviazgo, disminuirá la incidencia en el bajo rendimiento escolar, la deserción escolar, los embarazos no deseados, los abortos, el suicidio y por supuesto el feminicidio.⁷⁶**Grafica No.**

11. Feminicidios en el Estado de Morelos



Fuente: Comisión Independiente de Derechos Humanos del Estado de Morelos, La Geografía del feminicidio en el Estado de Morelos, 2019, s/n p.

⁷⁶ Mendoza Gutiérrez Lorena, Gallardo Salgado Rocío, Castillo Limachi Dean, Castrillo Condori Tania, Zamora Zamora Alina & Montes Sánchez Florencia, Causas y consecuencias de la violencia en el noviazgo: una mirada de los jóvenes universitarios de la ciudad de Tarija Bolivia, Ajayu vol.17 no.2 La Paz ago. 2019.

2.4. Instituciones garantes del derecho a una vida libre de violencia de género en México

La Organización de los Estados Americanos (OEA) por sus siglas en inglés, en junio del 2000 se crea el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, y, tiene como objetivo principal, obligar a los Estados Miembros de la OEA a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género.

En México como Estado parte de la OEA, se han instituido Planes, Programas e Instituciones que garantizan el derecho a una vida libre de violencia así como el combate y la prevención de la discriminación.

2.4.1. Instituciones Federales que garantizan el Derecho a una Vida Libre de Violencia y de Discriminación

A) Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Este Instituto tiene como objetivo la programación y fomento a las condiciones que fomenten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la igualdad de género. Es el encargado de elaborar las políticas públicas transversales para la prevención, atención y erradicación y en el ámbito federal estatal y municipal los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal, estatal y municipal, en algunos casos, aspectos tomados en cuenta en la planeación del presente Programa. Asimismo, se consideraron las competencias del INMUJERES establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Artículo 48) así como la normativa presupuestaria contenidas en la Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2020, para nuestra institución.

2.4.1 Periodo presidencial de Vicente Fox 2000-2006 Planes, Programas y resultados

El 12 de enero del 2001 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como parte de la participación que tuvo México en décadas pasadas con los tratados que arriba se mencionan. Es una Institución Federal y su principal objetivo es garantizar el respeto a los derechos de las mujeres, así como promocionar y fomentar la igualdad de género. Su antecedente es el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (1980).

Así mismo se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quesada.

El 2 de agosto del 2006 se crea la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene el objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.⁷⁷

- En el 2002 el INMUJERES crea el Programa PROEQUIDAD el cual tiene como objetivo otorgar un financiamiento a las organizaciones de la sociedad civil con el fin de atender los temas prioritarios de la agenda para el desarrollo de las mujeres, en la ejecución de los proyectos las organizaciones deben elaborar talleres, folletos, videos, exposiciones, para poder difundir temas relacionados con la mujer.

⁷⁷ Artículo 1° Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

-
- El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) creó en 2005 el Fondo de inicio y fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, que posteriormente se convertiría en Fondo de Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
-

(FODEIMM). Su objetivo es Fortalecer el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres con el fin de promover procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, para el diseño y aplicación de políticas públicas, a fin de lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo local, en el marco de la igualdad de género.⁷⁸,

En el Estado de Morelos

El 5 de diciembre del 2007 el congreso aprueba la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos con el entonces Dr. Marco Antonio Adame Castillo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos. La iniciativa reconoce que toda mujer que se encuentre en el territorio del Estado de Morelos, tiene derecho a vivir sin violencia, en un ambiente de seguridad y a que las autoridades cumplan con su obligación de velar por sus derechos fundamentales y tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Con el propósito de reconocer a las mujeres como sujetos de derechos, independientemente de su raza, condición social, edad, estado civil, profesión, religión, origen étnico u otras circunstancias en las que se puedan encontrar en desventaja, dada por la construcción social de desigualdad que afecta su desarrollo, en una clara violación al principio de igualdad que la Constitución

⁷⁸ Instituto Nacional de las Mujeres. Fondo de Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres 2008

Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 19.⁷⁹

2002

- ENFOQUES INTEGRALES PARA LA FAMILIA AC., ENIFAC

Programa: “Talleres reflexivos y vivencias para la prevención de la violencia en la familia (dirigidos a mujeres del municipio de Jiutepec, Morelos)

2004

-
- CENTRO DE ENCUENTROS Y DIÁLOGOS A.C.

Programa: Construcción de agendas de desarrollo comunitario rural con perspectiva de género. **2005**

- ENFOQUES INTEGRALES PARA LA FAMILIA A.C.

Programa: Prevención de violencia de género en la adolescencia **2006**

- MÓDULOS INTERDISCIPLINARIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA, A.C.

Programa: Fortalecimiento del grupo de mujeres en Tierra Sagrada de Totolapan: Autonomía organizativa y conciencia asociativa para la gestión social municipal.

- FUNDACIÓN COMUNITARIA MORELENSE, I.A.P.

⁷⁹ Artículo 1º Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos

Programa de intervención psicosocial para la prevención de embarazos en las adolescentes y los adolescentes que viven en zonas rurales del Estado de Morelos.

- CENTRO DE ENCUENTROS Y DIÁLOGOS, A.C.

Programa: Manos construyendo la equidad y calidad de vida para mujeres en Yecapixtla.

- ORGANIZACIÓN DE MUJERES EN ACCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, A.C.

Programa: ¡Déjame...pero no me pegues!

- CONSEJO CULTURAL CUAUTLA, A.C.

Programa: Escuela comunitaria juvenil de promotoras y promotores en salud sexual, equidad de género y masculinidad.

2.1.2 CIFRAS

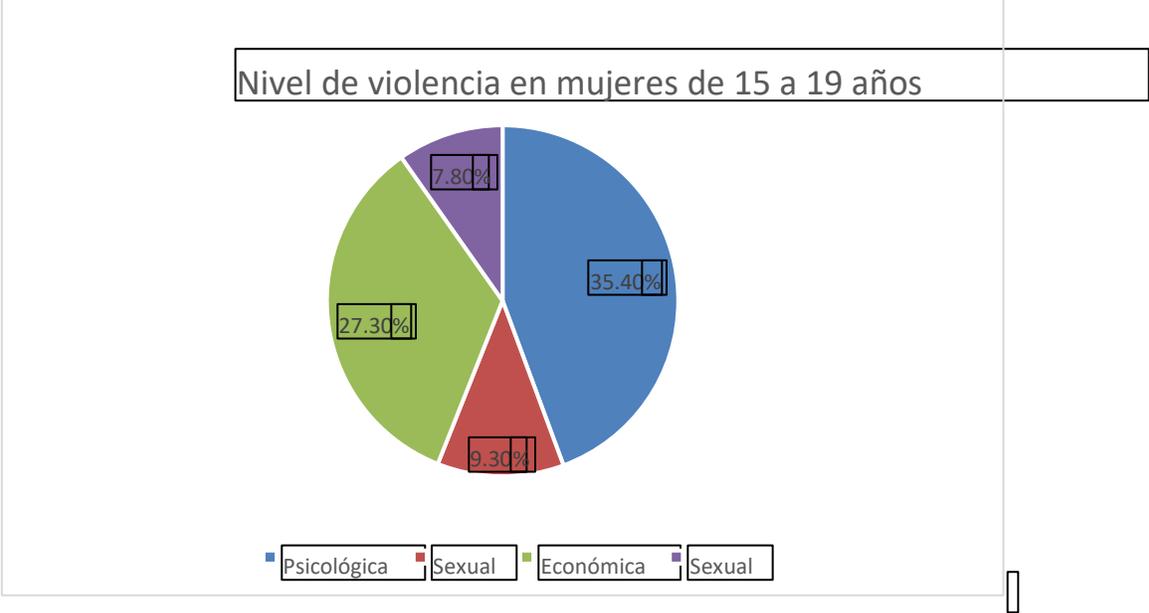
En el año 2003 el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI) con apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) realizó la Encuesta Nacional Sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH⁸⁰, con la finalidad de identificar información que pueda ser relevante para conocer que existe la violencia en una relación de pareja.

En el país se realizaron como muestra 57230 entrevistas, en el Estado de Morelos la muestra fue de 630 mujeres. Los tipos de violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, se clasifican en emocional o psicológica, económica (incluye la patrimonial), física y sexual, los cuales atentan contra su vida y libertad, La encuesta dio como resultado que la edad que

⁸⁰ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003

son más vulnerables y donde se caracteriza todo tipo de violencia es de los 15 a 19 años (siendo el noviazgo como una etapa temprana) (Véase gráfica 12).

Gráfica 12



Fuente: INMUJERES, 2004. Elaboración propia

2.1.3 Periodo presidencial Felipe Calderón 2006-2012 Planes, Programas y resultados

El 1 de febrero del 2007 el Diario Oficial de la Federación publica la Ley General De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe De Jesús Calderón Hinojosa. La cual establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁸¹

- En respuesta a la asignación presupuestal señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se crea el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género con el fin de favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales en las 32 Entidades Federativas, a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) como instancias rectoras de la política de igualdad.⁸²

En el 2007 INEGI junto con el Instituto mexicano de la juventud (IMJUVE), realizaron la Encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo (ENVINOV), se realizó a 18 mil hogares a nivel nacional en jóvenes entre 15 y 24

⁸¹ Artículo 1º Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

⁸² Instituto Nacional de las Mujeres. Antecedentes. 2019

años y tiene como objetivo generar información sobre la frecuencia de la violencia que se da en las relaciones de pareja.

En el Estado de Morelos

2008

- **TELEMANITA A.C**
Programa: Medios para la equidad, capacitación para el cambio
 - **CENTRO DE ENCUENTROS Y DIÁLOGOS A.C**
Programa: Mujeres indígenas productoras de alimentos sanos y cuidadoras de medio ambiente
-

2009

- **COMUNICACIÓN INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO PARA AMÉRICA LATINA, A.C. CIDHAL, A.C.**
Programa: Mujeres en espacios de toma de decisiones proyecto para el impulso del empoderamiento de las mujeres

2010

- **RED MUJERES, DESARROLLO, JUSTICIA Y PAZ, A.C**
Programa: Promoción de la cultura financiera y el empoderamiento económico de las mujeres del sector rural.
- **FUNDACIÓN COMUNITARIA MORELENSE, I.A.P.**
Programa: Ser Mujer es Decidir: Cómo, Cuándo y Dónde.
- **ACCIONA TRANSFORMANDO CAMINOS PARA SER Y HACER, A.C.**
Programa: Empoderamiento femenino juvenil para la participación activa en espacios de decisión y de poder en los municipios de Tetela del Volcán y Ocuituco.

2011

- **COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN**

AMÉRICA LATINA, A.C.

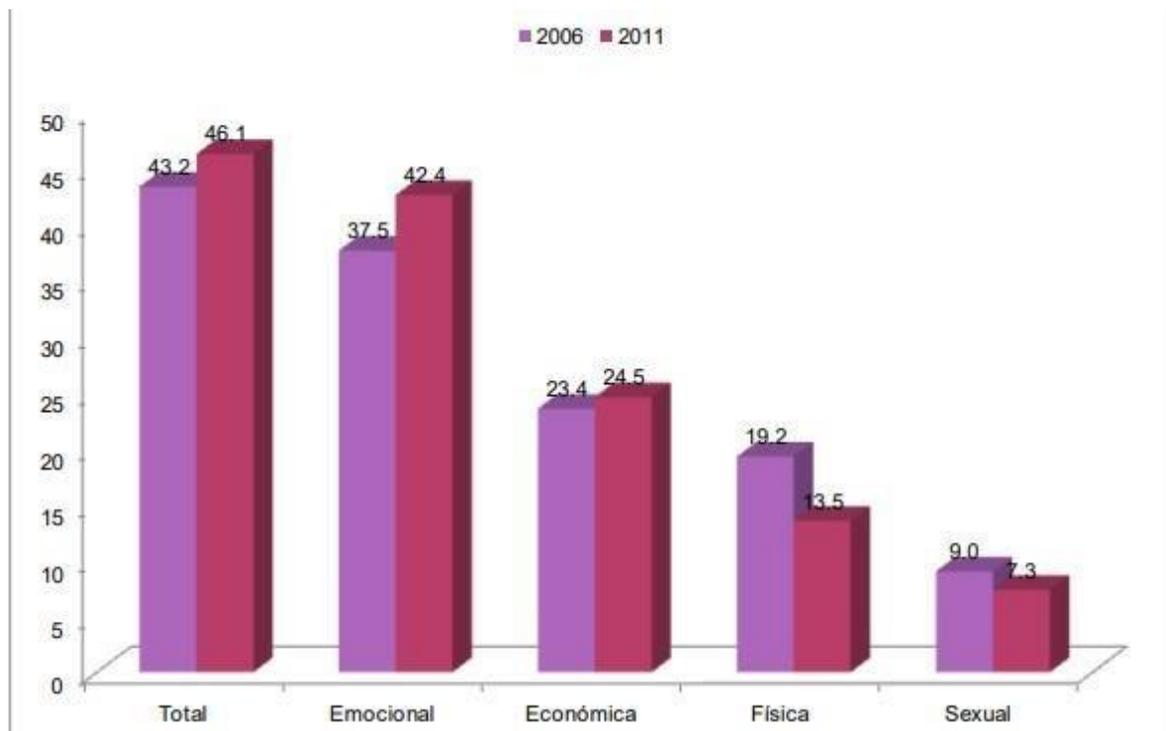
Programa: La participación de las Mujeres en espacios de toma de decisión; proceso de empoderamiento a la representación de las Mujeres en Morelos.

2.1.4 CIFRAS

De acuerdo a la segunda encuesta realizada en el año 2006 (ENDIREH), el 43.2% de las mujeres mayores de 15 años asintieron haber sido violentadas por su pareja durante su relación, 5 años después en 2011, se incrementó en (46.1%) (Véase gráfica 13).

Gráfica 13

Porcentaje de mujeres de 15 años y más con algún incidente de violencia a lo largo de su relación con su última pareja por tipo de violencia 2006 y 2011



Fuente: CEAMEG con base en INEGI. Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011.

Según los datos de la ENVINOV el 15% de las y los jóvenes han tenido al menos una experiencia de violencia física en su relación de noviazgo, siendo la mayor proporción las

mujeres (61.4%) y los hombres con (46%), el mayor índice de es de violencia psicológica, el 76% de los jóvenes han sido víctima en una relación de noviazgo.

Posteriormente, en el año 2011 es realizada la tercera encuesta ENDIREH, con nuevas características, pero con el mismo objetivo. Identificando que Morelos siempre está por arriba del promedio nacional, la edad donde más violencia en una relación de pareja se presenta es de 15 a 29 años. (Véase gráfica 14).

Gráfica 14

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses.

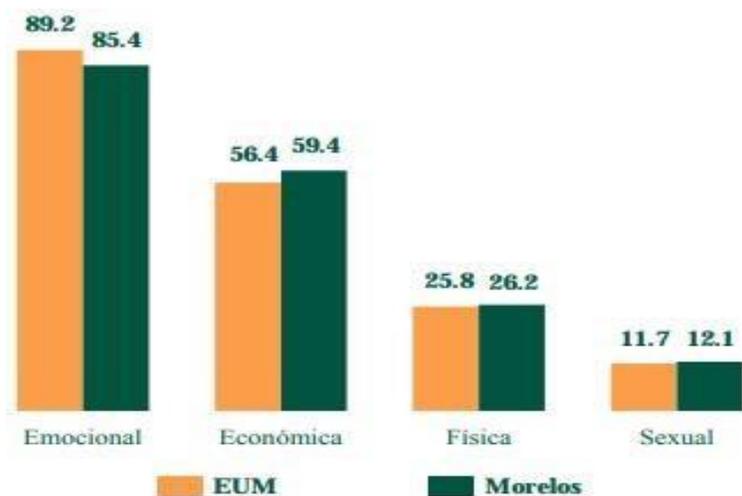


Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011

En la entidad el tipo de violencia con mayor porcentaje es la violencia emocional con 85.4%, sin embargo, la violencia económica, física y sexual están por arriba del promedio nacional. (Véase gráfica 15).

Gráfica 15

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011

2.1.5 Periodo presidencial Enrique Peña Nieto 2012-2018 Planes, Programas y resultados

El 9 de enero del 2013 el Diario Oficial de la Federación publica la Ley General de Víctimas con el presidente de los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto, la cual obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral. Las autoridades de todos los ámbitos de gobierno deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en esta Ley, así como brindar atención inmediata en especial en materias de salud, educación y asistencia social, en

caso contrario quedarán sujetas a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.⁸³

El 4 de diciembre del 2014 el Diario Oficial de la Federación publica la Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes con el presidente de los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto, que garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.⁸⁴

•La Secretaria de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, presentan el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril del 2014.

El Programa representa el esfuerzo del Gobierno de la Republica para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y erradicar la violencia contra ellas. Es una coordinación de la Federación, de los Estados y los Municipios, para fortalecer la política Nacional Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.

En el Programa Integral se definieron cinco objetivos estratégicos:

1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres;

⁸³ Artículo 1° Ley General de Víctimas

⁸⁴ Artículo 1° Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas;

3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia;

4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción, y

5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.⁸⁵

El 30 de agosto del 2015 el Diario Oficial de la Federación publica el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres PROIGUALDAD 2013-2018, el propósito es tener la igualdad entre mujeres y hombres, respetando los derechos humanos de las mujeres y las niñas, teniendo la participación y el uso de la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas para brindar la igualdad de género.

En el Estado de Morelos

El 4 de diciembre del 2014 el Diario Oficial de la Federación publica la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos con el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos

⁸⁵ Gobierno de la República, (2014) “Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018”

la cual parte de que se debe proteger el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, tanto en el ámbito público como privado.⁸⁶

El 26 de marzo del 2014 el Diario Oficial de la Federación publica la Ley del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos con el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y tiene como objeto establecer las bases y mecanismos para el funcionamiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre

mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y 4 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.⁸⁷

El 11 de marzo del 2015 el Diario Oficial de la Federación publica la Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado De Morelos con el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como promover la igualdad real de oportunidades.⁸⁸

- El 27 de mayo del 2015 el Diario Oficial de la Federación publica el Programa de Articulación de Unidades del Ministerio Público para atender la Violencia Contra las Mujeres, el objetivo principal es articular las distintas Unidades de Investigación del Ministerio Público de la Fiscalía General, con la finalidad de que aporten la información de los Asuntos de Violencia contra las mujeres, para el registro de

⁸⁶ Artículo 1° Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos

⁸⁷ Artículo 1° Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

⁸⁸ Artículo 1° Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado De Morelos

información de las diferentes bases de datos con que cuenta la Institución; así como fijar las directrices básicas que se deben seguir para la debida atención, asistencia y protección de las mujeres víctimas de violencia y acumulación de casos denunciados.⁸⁹

- El 28 de septiembre del 2016 el Diario Oficial de la Federación publica el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el cual busca garantizar los derechos humanos de las mujeres, a través de las acciones necesarias para procurar una vida libre de violencia con la participación de la sociedad para poder erradicarla.

En el Estado de Morelos

2012

- Red mujeres desarrollo, justicia y paz, A. C.
Programa: El empoderamiento económico de las mujeres del sector rural

2013

- ATZIN DESARROLLO COMUNITARIO A. C.
Programa: Mujeres retejiendo sus vidas: Fortalecimiento de la economía local con acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

2014

- PROEQUIDAD-2014-0301 CENTRO DE DESARROLLO RURAL QUETZALCÓATL A.C

⁸⁹ Artículo 1º Programa de Articulación de Unidades del Ministerio Público para atender la Violencia Contra las Mujeres

Programa: Fortalecimiento del proceso de desarrollo integral sustentable con perspectiva de género en comunidades de Papantla Veracruz mediante el desarrollo de capacidades para el emprendimiento económico y social y la implementación de ecotecnologías.

2015

- PROEQUIDAD-2015-0234 GESTION Y PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LAS COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS A.C
Programa: Mujeres tallando autonomía
- PROEQUIDAD-2015-0125MANOS DE LUZ A.C
Programa: FORMACIÓN DE LIDERESAS MORELENSES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN COMUNITARIA Y POLÍTICA

2016

- PROEQUIDAD-2016-0391 SENDEROS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO A.C
Programa: Mis sueños son la brújula
- PROEQUIDAD-2016-0384 COMUNICACION INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMERICA LATINA CIDHAL A.C
Programa: Empoderando la participación de las mujeres en la agenda legislativa de género y en la promoción de políticas públicas con énfasis en la vida libre de violencia de los estados de Morelos y Guerrero
- PROEQUIDAD-2016-0252 MANOS DE LUZ A.C
Programa: Formación en igualdad, liderazgo y participación política en mujeres que ocupan cargos de representación popular, funcionarias y lideresas locales de los municipios del estado de Morelos.

2017

- PROEQUIDAD-2017-0753 COMUNICACION INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMERICA LATINA CIDHAL A.C
Programa: Agenda legislativa de genero 2017-2018 hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en Morelos, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.
- PROEQUIDAD-2017-0774 MANOS DE LUZ A.C
Programa: Educación en salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo y construcción de un proyecto de vida en el marco de la ENAPEA, la igualdad y los derechos humanos, en adolescentes de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas del Edo de Morelos.

2018

- PROEQUIDAD-2018-223, MEXICO ERES FUERTE, FUNDACION
Programa: Contribuir al empoderamiento económico y fortalecimiento profesional de 100 mujeres de escasos recursos del municipio de Xochitepec en el estado de Morelos para alcanzar su potencial en el emprendimiento de acciones que garanticen una mejor calidad de vida para ellas y sus beneficiarios.
- PROEQUIDAD-2018-73,SENDEROS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO A.C
Programa: Decido y cuido mis sueños
- PROEQUIDAD-2018-100 COMUNICACIÓN, INTERCAMBIO Y DESARROLLO HUMANO EN AMÉRICA LATINA, A.C
Programa: Red de Defensoras y Promotoras para el impulso de la Igualdad Sustantiva en Morelos, Guerrero y Oaxaca; una experiencia regional de defensa, acompañamiento e incidencia.
- PROEQUIDAD-2018-24 ACCIONES PRO DERECHOS HUMANOS PARA LA IGUALDAD A.C
Programa: "Tus Derechos en Escena"

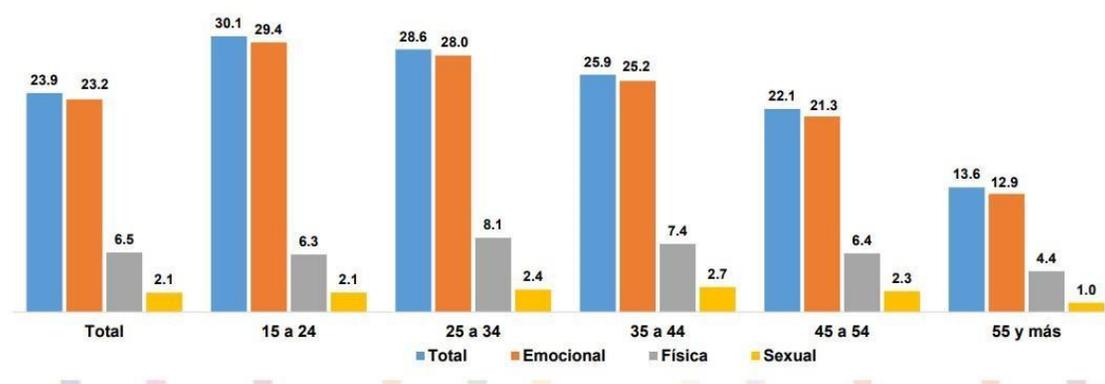
2.1.6 CIFRAS

Con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, durante el 2014 en el ámbito educativo se logró incrementar en 46% el número de escuelas con personal capacitado para intervenir en situaciones y quejas de violencia de género y en 32% el número de documentos normativos con perspectiva de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia contra las mujeres, que regulan el proceso educativo y el institucional.⁹⁰

LA ENDIREH se volvió a realizar en el 2016, obteniendo que, la edad donde mayor violencia en una relación de pareja hay es de 15 a 24 años, igual que en el 2006 y 2011. (Véase gráfica 16).

Gráfica 16

Porcentaje de las mujeres en una relación de pareja, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja



⁹⁰ Gobierno de la República, (2014) “ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018”

Fuente: ENDIREH, 2016

2.2 Actualidad

2.2.1 Periodo presidencial Andrés Manuel López Obrador Planes, Programas y resultados

En el gobierno del actual presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador la CONAVIM planteó ante la cámara de diputados y el senado una propuesta del Acuerdo Nacional por la Vida y la Seguridad de las Mujeres. La cual tiene como objetivo brindar seguridad y protección a las mujeres, adolescentes y niñas mexicanas, proponiendo estrategias en conjunto con el Gobierno Federal y los Estados, así como cambios en las medidas para procuración e impartición de justicia en los casos de feminicidio, en el Programa Nacional de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y de la creación, operación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, impulsar a las alerta de violencia de género con acciones de atención inmediata.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) presentó el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024. Es un mecanismo nacional para el seguimiento y evaluación de los resultados en materia de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Así como declarar la alerta de violencia de género en los Estados que aún no la brindan y darles el seguimiento.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) promueve en todo el país el Programa Puerta Violeta que inició en Escobedo Nuevo León, es un refugio de mujeres víctimas de violencia donde ellas y sus hijos reciben atención psicológica, orientación jurídica y protección durante el desarrollo de su proceso legal. Se planea llevarlo a cabo en todos los municipios y en todos los estados siendo accesibles y cercanos para las mujeres.

En el Estado de Morelos

- PROEQUIDAD-2019-11 Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Programa: Morelos comprometido a erradicar el embarazo infantil y a disminuir el embarazo adolescente

Federal

De acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el artículo 35 menciona declara que ‘‘La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. ’’

Por lo tanto, el Sistema se conformará por las y los titulares de:

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- VI. La Secretaría de Salud;
- VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- IX. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y
- XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas

En el artículo 48 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia menciona las funciones del INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) Se encarga de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Promoviendo y fomentando las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato

entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

Las atribuciones que le corresponden son:

- I. Fungir como Secretaría Ejecutiva del Sistema, a través de su titular;
- II. Integrar las investigaciones promovidas por las dependencias de la Administración Pública Federal sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención y erradicación, y la información derivada a cada una de las instituciones encargadas de promover los derechos humanos de las mujeres en las entidades federativas, el Distrito Federal o municipios. Los resultados de dichas investigaciones serán dados a conocer públicamente para tomar las medidas pertinentes hacia la erradicación de la violencia;
- III. Proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres;
- IV. Colaborar con las instituciones del Sistema en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios;
- V. Impulsar la creación de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia prevista en la ley
- VI. Canalizar a las víctimas a programas reeducativos integrales que les permitan participar activamente en la vida pública, privada y social;
- VII. Promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna;
- VIII. Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y promover que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de quienes denuncian;

- IX. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y
- X. Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

Estatal

De acuerdo al artículo 49 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia. ” En Morelos el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos es el encargado de:

- I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Ejercer sus facultades reglamentarias para la aplicación de la presente ley;
- III. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema;
- IV. Participar en la elaboración del Programa;
- V. Fortalecer e impulsar la creación de las instituciones públicas y privadas que prestan atención a las víctimas;
- VI. Integrar el Sistema Estatal de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema;
- VII. Promover, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de las mujeres y de la no violencia, de acuerdo con el Programa;
- VIII. Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida;
- IX. Proveer de los recursos presupuestarios, humanos y materiales, en coordinación con las autoridades que integran los sistemas locales, a los programas estatales y el Programa;
- X. Impulsar la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema;
- XI. Promover programas de información a la población en la materia;

- XII. Impulsar programas reeducativos integrales de los agresores;
- XIII. XIII. Difundir por todos los medios de comunicación el contenido de esta ley;
- XIV. Rendir un informe anual sobre los avances de los programas locales;
- XV. Promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- XVI. Revisar y evaluar la eficacia de las acciones, las políticas públicas, los programas estatales, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;
- XVII. Impulsar la participación de las organizaciones privadas de dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en la ejecución de los programas estatales;
- XVIII. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su erradicación;
- XIX. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para la elaboración de éstas;
- XX. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como para establecer como agravantes los delitos contra la vida y la integridad cuando estos sean cometidos contra mujeres, por su condición de género;
- XXI. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- XXII. Especializar a las y los agentes del Ministerio Público, peritos, personal que atiende a víctimas a través de programas y cursos permanentes en: a) Derechos humanos y género; b) Perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio; c) Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

- XXIII. Crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres, que incluya la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar de ocurrencia y lugar de hallazgo de los cuerpos, características socio demográficas de las víctimas y del sujeto activo, especificando su tipología, relación entre el sujeto activo y pasivo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, sanción y reparación del daño. Este registro se integrará a la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia;
- XXIV. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, y
- XXV. Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.

Las autoridades federales, harán las gestiones necesarias para propiciar que las autoridades locales reformen su legislación, para considerar como agravantes los delitos contra la vida y la integridad corporal cometidos contra mujeres.

Municipal

La Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el artículo 50 señala que los municipios deben:

- I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;
- III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;

- V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;
- VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;
- X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y
- XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO, EN UNA MUESTRA DE JÓVENES EN LA PREPARATORIA NO. 3, CUAUTLA, PROF. LUIS RÍOS ALVARADO EN CUAUTLA MORELOS

La variable de violencia en el noviazgo constituye una de las áreas de oportunidad más olvidadas, en la investigación y atención, los múltiples problemas sociales que se desencadenan de esta variable, que se puede prevenir es invisible hasta que se convierte en un problema social que incide en las conductas delictivas.

Observando estas circunstancias y los altos índices de violencia que presenta el Estado de Morelos, decidimos incidir en la raíz del problema, la violencia en el noviazgo como una rama de la violencia que genera múltiples comportamientos. Para conocer el problema se

tomó como referencia el Instrumento binacional Italia México¹⁰⁷, dando como resultado el Cuestionario Violencia en el Noviazgo, versión México, UAEM, Nivel Medio Superior 2020, el cual fue recibido con gran participación en la Preparatoria #3 Profr. Luis Rios Alvarado de Cuautla, que se escogió como muestra, por encontrarse en uno de los municipios con Alerta de Género, además de ser de los más violentos del Estado de Morelos.

Con los resultados de este trabajo damos cuenta de las necesidades de atención en cuanto a la violencia se tienen en los jóvenes.

¹⁰⁷18. Osorio GM, Tani F, Bazán RG, Bonechi A, Menna P. Cuestionario Maltrato en el Noviazgo (CMN): Instrumento Binacional (Italia-México). Revista de Psicología. Universidad César Vallejo 2012; 14(1): 47-60.

3.1.1. Objetivos

3.1.1.1. Objetivo General:

Esta investigación tiene como objetivo general demostrar la necesidad de aplicar instrumentos de medición de la violencia entre la población estudiantil de las preparatorias del Estado de Morelos, para evaluar y poder ofrecer apoyo institucional.

3.1.1.2. Objetivos Específicos:

- 1.- Motivar y concientizar a las autoridades escolares en la necesidad de aplicación de instrumentos de medición en las preparatorias del Estado de Morelos para prevenir, atender y erradicar la violencia en el noviazgo.
- 2.- Dar a conocer a los padres de familia de los jóvenes estudiantes de las preparatorias de la necesidad de aplicación de los instrumentos psicométricos para prevenir y/o atender la violencia en el noviazgo, así como los alcances de la misma.

3.- Dar a conocer a las autoridades escolares la necesidad de atención y los medios con que se cuenta en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para atender los casos de violencia en el noviazgo, así como otros tipos de violencia.

3.1.2. Hipótesis

La encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), demuestra que solo el 5.6 % de las víctimas de violencia de género, denuncian y piden ayuda, las cifras de feminicidios en el Estado de Morelos lo sitúan entre los Estados con más altos índices de feminicidios, las autoridades desde el año de 1992 ha implementado políticas públicas para la ayuda, atención y erradicación de la violencia de género, sin embargo no ha dado los resultados esperados, por lo que si se detecta y se ofrece la ayuda directa a las víctimas de violencia, en la institución educativa a la que asisten, los feminicidios y la violencia de género disminuirán en la Comunidad.

3.2. Método

1.-Bajo un enfoque mixto, se analizaron las cifras de las formas de violencia de género, para poder apoyarnos en ellas y encontrar la utilidad de la aplicación del instrumento de medición.

2.-Se seleccionó el centro Educativo para el estudio de violencia en el noviazgo bajo los siguientes criterios:

- a) Que el centro educativo se encontrara en uno de los municipios que cuenta con Alerta de Género. Para poder apoyar en la política pública nacional y estatal de prevención, atención y erradicación de la violencia y la discriminación.
- b) Que el centro educativo estuviera adscrito a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para facilitar el acceso a los estudiantes, a los padres de familia y a las autoridades escolares.
- c) Que los estudiantes analizados estuvieran en la posibilidad de tener acceso al

Protocolo de Atención para la Prevención y Atención Temprana de Casos de Violencia de la UAEM.

Bajo este enfoque se seleccionó a la Preparatoria No. 3 Cuautla, Profr. Luis Ríos Alvarado, en Cuautla Morelos.

3.3. El Instrumento

El Cuestionario Violencia en el Noviazgo, versión México, UAEM, Nivel Medio Superior 2020, se deriva del Instrumento binacional Italia México⁹¹, el cual fue desarrollado por investigadores de estas dos naciones, en 2012, sin embargo, algunos reactivos fueron

adaptados y actualizados a los usos de redes sociales y nuevas tecnologías en las que interactúan los jóvenes y en los cuáles también pueden ser medios para ejercer la violencia.

El Instrumento contiene Ítems que se refieren al maltrato físico, psicológico, sexual y a factores de influencia sociocultural.

Contiene cinco frecuencias para medir la Violencia en el noviazgo, en virtud de las cuales, el nunca y la alguna vez, fueron tomados solo como una incidencia que no representa problema en los estudiantes, el varias veces, se toma en cuenta como una incidencia en donde se prevén aplicar medidas preventivas, el muchas veces y el siempre se toma como casos que deben ser atendidos de manera inmediata.

3.4 Muestra

⁹¹ IBIDM

Véase el instrumento a continuación:

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Preparatoria No. 3 Cuautla, Profesor. Luis Ríos Alvarado, en Cuautla Morelos.



Agradezco mucho tu participación. Este cuestionario es ANÓNIMO, sin embargo, las respuestas son de suma importancia, favor de responder con la mayor sinceridad ya que de ellas dependerá la formación de nuevos programas de prevención de la violencia en las relaciones de pareja.

No hay respuestas correctas o incorrectas. La mejor respuesta es tu mejor sentir.

•Por favor responda a los siguientes datos socio demográficos. Sexo_____

Edad_____

Municipio donde vive_____

Con quien vive actualmente_____

¿Cuánto tiempo tienes con tu pareja actual? _____

1)Nunca 2)Alguna 3)Varias 4) Muchas veces 5) Siempre vez
veces

1. Se dirige a mí con un apodo que me desagrada	1	2	3	4	5
2. Revisa mis cosas (diario, bolsa, celular o redes sociales...)	1	2	3	4	5

3. Me dice que soy poco atractiva(o)	1	2	3	4	5
4. Se pone celoso(a) de mis amigos y familiares	1	2	3	4	5
5. Después de una pelea violenta, se muestra atento(a) y cordial o me hace un regalo	1	2	3	4	5
6. Me compara con sus ex novias(os)	1	2	3	4	5
7. Se enoja cuando no hago lo que él (ella) quiere	1	2	3	4	5
8. Me dice que sin él (ella), yo no soy nada	1	2	3	4	5
9. Decide a dónde ir y qué hacer	1	2	3	4	5
10. Discute cuestiones personales frente a mis amigos o familiares	1	2	3	4	5
11. Me dice que soy poco inteligente	1	2	3	4	5
12. Cuando quiere que haga algo, me presiona con su silencio o con su indiferencia	1	2	3	4	5
13. Me obstaculiza a que salga con mis amigas(os)	1	2	3	4	5

14. Me induce a cometer actos ilegales “por juego”	1	2	3	4	5
15. Cuando peleamos o quiero dejarlo(a), me cuenta que sufrió mucho en su infancia	1	2	3	4	5
16. Desea que esté en mi casa, preparada(o) y/o disponible para recibirlo(a)	1	2	3	4	5

17. Se ríe de mí cuando le digo que se equivoca	1	2	3	4	5
18. Me insulta o humilla frente a otras personas	1	2	3	4	5
19. Amenaza con dañar a las personas que están cerca de mí	1	2	3	4	5
20. Me ordena cómo vestirme, peinarme o comportarme en público	1	2	3	4	5
21. Me ha hecho perder contacto con mis amigos, mis familiares y/o mis compañeros	1	2	3	4	5
22. Se irrita y está atento(a) a todo lo que se dice de él (ella)	1	2	3	4	5
23. Ha descargado su violencia contra muebles o paredes	1	2	3	4	5
24. Ha destruido cosas mías	1	2	3	4	5
25. Cuando peleamos o discutimos me amenaza y me hace sentir en peligro	1	2	3	4	5
26. Amenaza con suicidarse	1	2	3	4	5
27. Grita cuando discutimos	1	2	3	4	5
28. Me ha lanzado cosas para lastimarme	1	2	3	4	5
29. Ha tratado de estrangularme	1	2	3	4	5
30. Me ha pegado con tanta fuerza que me ha dejado moretones/cicatrices	1	2	3	4	5
31. Me ha empujado intencionalmente	1	2	3	4	5

32. Me ha dado cachetadas	1	2	3	4	5
33. Me pega, rasguña o pellizca "jugando"	1	2	3	4	5
34. Me ha zarandeado (sacudido)	1	2	3	4	5
35. Me ha quemado a propósito	1	2	3	4	5
36. Me ha amenazado con un arma u objeto punzocortante	1	2	3	4	5

37. Me pide llevar a cabo actos sexuales que me desagradan	1	2	3	4	5
38. Me besa o acaricia sin mi consentimiento	1	2	3	4	5
39. Toca partes de mi cuerpo sin mi consentimiento	1	2	3	4	5
40. Amenaza con ir con otras mujeres (hombres) si no tengo relaciones sexuales con él (ella)	1	2	3	4	5
41. Es indiferente a mis necesidades sexuales	1	2	3	4	5
42. Critica mi comportamiento sexual	1	2	3	4	5
43. Me obliga a tener relaciones sexuales con él (ella)	1	2	3	4	5
44. Me pregunta con frecuencia acerca de mis relaciones sexuales anteriores	1	2	3	4	5
45. Me ha obligado a tener relaciones sexuales con otras personas	1	2	3	4	5
46. La persona que maltrata cuando está tomado no es responsable de sus actos	1	2	3	4	5

47. El maltrato se presenta sólo en ambientes culturales indigentes	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

48. Si se ama verdaderamente se debe perdonar el maltrato	1	2	3	4	5
49. Después del matrimonio, la mujer puede hacer que el marido cambie	1	2	3	4	5
50. Una relación violenta entre los progenitores puede influir en la elección de un compañero violento	1	2	3	4	5
51. Los maltratos son parte del matrimonio	1	2	3	4	5
52. Si amo a mi novio(a) tengo que aceptar todos sus lados negativos	1	2	3	4	5
53. Si amo lo suficiente mi novio(a) cambiará	1	2	3	4	5
54. Mis progenitores tienen una relación conflictiva	1	2	3	4	5
55. En mi casa es común escuchar a mi padre dirigirse groseramente a mi madre	1	2	3	4	5
56. En mi casa es común escuchar a mi madre dirigirse groseramente a mi padre	1	2	3	4	5

3.5. Selección de la Muestra:

Para la selección de la muestra se realizaron las siguientes actividades:

1. Por ser la población muestra menores de edad se notificó a los padres de los menores y se les pidió autorización para aplicar el instrumento mediante Carta de Consentimiento que se muestra a continuación, la cual está compuesta por la parte informativa, la forma de participación del menor y el formulario de aceptación y consentimiento para participar en el diagnóstico.

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIONES EN MENORES DE EDAD

DIAGNÓSTICO PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y RESILIENCIA DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO EN ESTUDIANTES DE NIVEL BACHILLERATO

I.- INFORMACIÓN

El menor de edad a su cargo ha sido invitado (a) a participar en la investigación:

“DIAGNÓSTICO PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y RESILIENCIA DE LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO EN ESTUDIANTES DE NIVEL BACHILLERATO”.

El objetivo es identificar los factores del maltrato psicológico, físico, sexual y en los roles familiares para poder intervenir y/o prevenir de manera adecuada conforme al Protocolo de actuación para la prevención y actuación temprana en casos de violencia en la UAEM.

Participación: Su menor ha sido seleccionado para aplicar un instrumento (cuestionario) por tener una relación de pareja y tendrá una duración de 15 minutos.

2.- La investigadora de este proyecto es la Dra. Ana María Castro Méndez, así como la C. Jimena Gutiérrez Leguisamo.

3.- El menor de edad a su cargo no recibirá ningún beneficio directo por participaren este estudio. No obstante, su participación permitirá generar información para identificar si existe violencia en las relaciones de noviazgo y poder realizar estrategias.

4. La autorización y participación del menor será absolutamente voluntaria.
5. El cuestionario es anónimo y los datos son estrictamente confidenciales en la investigación.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

Yo _____, acepto que mi hija/o participe en el cuestionario que se aplicará.

Declaro que he leído y comprendido las condiciones de la participación en esa investigación.

Firma tutor

Firma Investigador/ Responsable

2. Charlas grupales de información y concientización de la violencia en el noviazgo

Al inicio de la aplicación del instrumento, se impartieron unas charlas grupales de 10 minutos, aproximadamente, con el objetivo de dar a conocer el instrumento, los alcances del mismo y las medidas de prevención que se podrían tomar si tuviéramos datos concretos.

3. La participación en de los estudiantes en el diagnóstico fue mediante una invitación abierta a todos los estudiantes de la preparatoria Cuautla No. 3, de ambos turnos. El resultado de la participación fue más de lo esperado, así que a todos los voluntarios interesados que hayan entregado la carta de consentimiento firmada por su tutor, se les aplicó el instrumento.

Cabe mencionar que el turno vespertino contestó el instrumento de manera presencial, y el turno matutino fue de manera virtual.⁹²

⁹² La pandemia de Sars-Cov 2 Covid-19, cobró tal relevancia en todo el mundo al grado que todas las instituciones educativas cerraron sus puertas, todas las personas fueron invitadas a quedarse en casa como

Fórmula para determinar el tamaño de la muestra

Para la selección de la muestra se aplicó la siguiente fórmula

$$TM = \frac{NZ^2pq}{e^2} + N - 1$$

Donde:

TM ---Tamaño de la muestra	293
N ---- Tamaño de la población	1220
Z ---- Parámetro que depende del nivel de confianza	95% 1.96
e ---- Error de estimación	5%
p ---- probabilidad de que ocurra el evento	50%
q ---- probabilidad de que no ocurra el evento (1 - p)	50%

prevención a al contagio de esta enfermedad, por lo que las clases fueron virtuales. A pesar de las dificultades que nos pudo causar la pandemia, el instrumento se pudo aplicar de manera virtual en el turno matutino, por lo que es materia de análisis.

Se estima un nivel de confianza del 95% y por lo tanto Z es igual a 1.96 (ver tablas), consideraremos un error de estimación del 5% y una probabilidad del 50% porque no se tienen datos de otras muestras.

Como podemos apreciar el tamaño de la muestra tendría que ser de 293 estudiantes, sin embargo, como la participación fue voluntaria, se sumaron 699 estudiantes a los cuales se les aplicó el instrumento. Las edades comprenden entre 15 y 19 años, con una media de edad de 16.6.

3.6. Resultados de la Encuesta

Alumnos en total ambos turnos: 1220 Alumnos del turno matutino: 870

MUJERES: 471

HOMBRES: 399

Alumnos de turno vespertino: 530

MUJERES: 302

HOMBRES: 228

TOTAL DE JOVENES QUE APLICARON LA ENCUESTA TURNO VESPERTINO

MUJERES: 153 HOMBRES: 81 TOTAL: 234

EDAD: 15 años (49 alumnos), 16 años (63 alumnos), 17 años (73 alumnos). 18 años (37 alumnos), 19 o más (12 alumnos)

TURNO MATUTINO

MUJERES:263 HOMBRES: 182 TOTAL:465

EDAD: 15 años (95 alumnos), 16 años (170 alumnos), 17 años (138 alumnos). 18 años (56 alumnos), 19 o más (10 alumnos)

Se puede observar que hubo más participación en línea que presencial. Lo que nos lleva a observar que la mayoría de los estudiantes tienen acceso a las TIC's, y que posiblemente se sienten más cómodos para responder a las preguntas del instrumento en línea que presencial.

Tabla 3. Resultados de la Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020,

VIOLENCIA PSICOLÓGICA					
PREGUNT A	Nunca	Alguna vez	Varias veces	Muchas veces	Siempre
1. Se dirige a mí con un apodo que me desagrada					
Matutino	383	54	14	6	8
Vespertino	149	59	10	10	7
2. Revisa mis cosas (diario, bolsa, celular o redes sociales...)					
Matutino	306	109	26	19	5
Vespertino	89	83	16	33	13
3. Me dice que soy poco atractiva(o)					
Matutino	424	26	8	5	2
Vespertino	59	73	48	39	15
4. Se pone celoso(a) de mis amigos y familiares					
Matutino	196	177	43	23	26
Vespertino	136	42	25	18	13

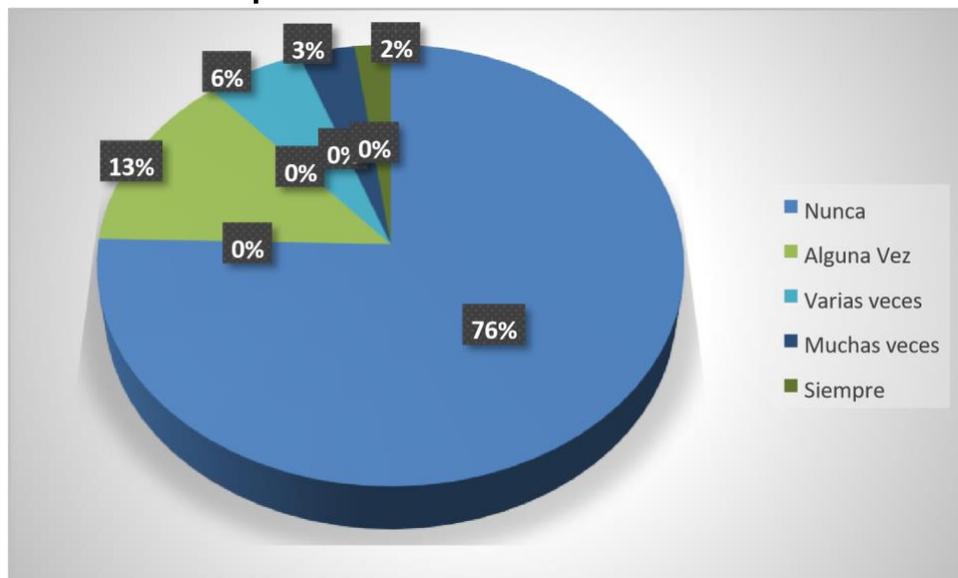
3.6.1. Resultados de la encuesta en materia de Violencia Psicológica

3.6.1.1. Porcentajes de Variables de la violencia Psicológica en la Preparatoria No.3 Cuautla Mor.

En la preparatoria analizada se observó que el 76%, es decir 531 de los 699 estudiantes de la población muestra nunca ha sufrido violencia, sin embargo, el 24 por ciento restante es decir 168 estudiantes alguna vez ha sufrido violencia psicológica.

El 13%, es decir 90 de los estudiantes encuestados alguna vez han sufrido y han identificado conductas violentas; el 6% o 41 estudiantes de la muestra, varias veces han sufrido violencia, lo que indica una frecuencia de conductas; el 3% de los encuestados o 20 estudiantes muchas veces han sufrido violencia y el 2% de los encuestados es decir 13 alumnos, 33 alumnos se ubican como estudiantes que sufren graves casos de violencia. (Véase gráfica 17).

Gráfica 17. Porcentajes Generales de Violencia psicológica en la Preparatoria 3 de Cuautla Morelos



Fuente: Castro, Méndez A. Gutiérrez, Leguisamo, J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia.

3.6.1.2. Análisis de la Variables de violencia psicológica en los estudiantes de la Preparatoria Cuautla.

Las variables que presentan alta frecuencia en el instrumento aplicado fueron las siguientes: Se distinguen las respuestas a las variables 5,4,6,22,8,21,2,3 y 14, las cuales representan el índice más alto de violencia psicológica. Se destaca la respuesta a la variable 14: *Me induce a cometer actos ilegales “por juego”*, 96 varias veces 36 muchas veces, 16 siempre, con un total de jóvenes que practican este tipo de violencia de 147, es decir el 21% de los jóvenes que participaron han sido inducidos por sus parejas a cometer actos ilegales por juego. Destaca también la variable 13 en la cual se observa que 601 jóvenes, es decir un 92% de los encuestados no utilizan los obstáculos para salir con amigos como medio de violencia psicológica en el noviazgo. (Véase Tabla 4).

Tabla 4. Frecuencia de variables de violencia psicológica

VARIABLES	FRECUENCIAS			
	VARIAS VECES	MUCHAS VECES	SIEMPRE	TOTALES
5. Después de una pelea violenta, se muestra atento(a) y cordial o me hace un regalo	10450		53	208
4. Se pone celoso(a) de mis amigos y familiares	68	41	39	148
6. Me compara con sus ex novias(os)	58	45	33	136
22. Se irrita y está atento(a) a todo lo que se dice de él (ella)nada	43	28	30	101
8. Me dice que sin él (ella), yo no soy	64	34	27	125
21. Me ha hecho perder contacto con mis amigos, mis familiares y/o mis compañeros siempre	35	19	24	78
2. Revisa mis cosas (diario, bolsa, celular o redes sociales...)	42	52	18	112
3. Me dice que soy poco atractiva(o)	56	44	17	117
14: Me induce a cometer actos ilegales “por juego”	95	36	16	147

13. Me obstaculiza a que salga con mis amigas(os)	NUNCA	ALGUNA VEZ	VARIAS VECES	674
438 nunca	601	40	33	

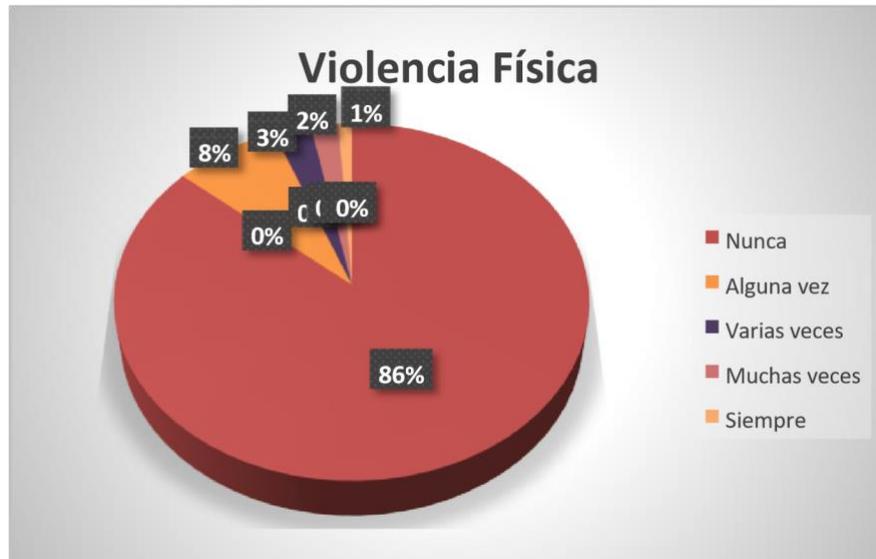
Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez Leguisamo, J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia.

3.4.2. Resultados de la encuesta en materia de violencia física en La preparatoria 3 de Cuautla Morelos 2020

3.4.2.1. Análisis de los Porcentajes de la encuesta de violencia física

La violencia física se presenta como la segunda menos recurrente en la encuesta, con un 86%, es decir 601 de los estudiantes encuestados percibieron que nunca han tenido violencia física, el 8% o 56 estudiantes perciben que alguna vez han experimentado violencia física. El 3% o 21 estudiantes, el 2% o 14 estudiantes y el 1% o 7 estudiantes han presentado violencia física frecuentemente, en relación, es decir 42 alumnos experimentan violencia física, la cual se tendría que atender urgentemente. (Véase gráfica 18).

Gráfica 18. Porcentajes Generales de Violencia física en la Preparatoria 3 de Cuautla Morelos



Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez Leguisamo J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No.3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia.

3.4.2.2. Análisis de las frecuencias de las variables en la encuesta de violencia física

Como se muestra en la tabla 3, la variable de violencia que es más recurrente es dar cachetadas, los rasguños o pellizcos jugando, los juegos que dejan marcas o moretones lanzarse objetos, lo que es preocupante es la variable 37. En la cual 27 estudiantes ha amenazado con un arma o un objeto punzo cortante, es importante detectar el manejo de este tipo de objetos punzo cortantes o armas en la institución para no facilitar algún incidente lamentable. (Véase tabla 5).

TABLA 5. FRECUENCIA DE VARIABLES DE VIOLENCIA FÍSICA

VARIABLES	FRECUENCIAS			
	VARIAS VECES	MUCHAS VECES	SIEMPRE	TOTALES
33. Me ha dado cachetadas	35	22	13	70
34. Me pega, rasguña o pellizca "jugando"	42	27	10	79
37. Me ha amenazado con un arma u objeto punzocortante	14	8	5	27
29. Me ha lanzado cosas para lastimarme	26	27	8	61
31. Me ha pegado con tanta fuerza que me ha dejado moretones/cicatrices	23	11	3	37
37. Me ha amenazado con un arma u objeto punzocortante	16	8	7	31

Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez Leguisamo J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia.

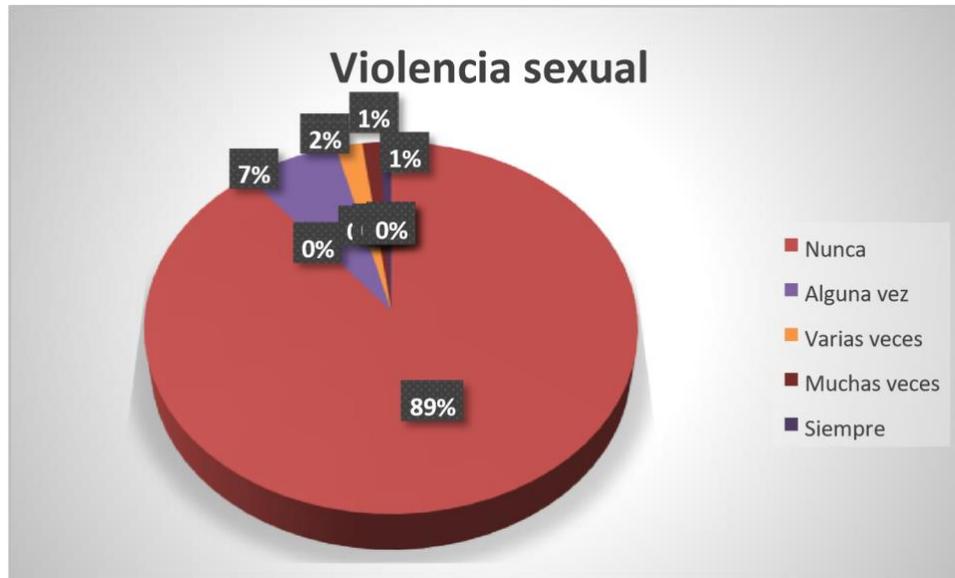
5.4.3. Análisis de la violencia sexual en la Preparatoria No. 3 de Cuautla Morelos.

5.4.3.1. Análisis de porcentajes de violencia sexual.

Como se puede observar en el gráfico 3. Los porcentajes de violencia sexual en la Preparatoria no. 3 de Cuautla Morelos son los siguiente: el 89% es decir 622 estudiantes manifestaron no percibir violencia sexual, 49 estudiantes alguna vez han experimentado violencia sexual, 2% es decir 13 estudiantes varias veces han experimentado, el 1% o 7 estudiantes muchas veces y el 1% o 7 estudiantes siempre, en suma 76 estudiantes han experimentado con alguna frecuencia la violencia sexual, se sugiere atención inmediata,

además de talleres de sexualidad, para evitar el embarazo no deseado, abortos, etc. (Véase gráfica 19).

Gráfica 19. Porcentajes Generales de Violencia Sexual en la Preparatoria 3 de Cuautla Morelos



Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez, Leguisamo J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No.3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia.

3.4.3.2. Análisis de las frecuencias de las variables de violencia sexual

Las variables que observaron mayor frecuencia fueron las siguientes: 47 estudiantes de la muestra perciben como violencia sexual que lo/a besen o acaricien sin consentimiento, lo que es urgente de atención son las conductas de obligar a tener relaciones sexuales, con sus parejas o con otras personas, lo cual puede derivar a delincuencia organizada, o tata de personas, por lo que se sugiere atención inmediata, por lo menos a los 50 estudiantes que manifiestan estos problemas.(Véase tabla 6).

TABLA 6. FRECUENCIA DE VARIABLES DE VIOLENCIA SEXUAL

VARIABLES	FRECUENCIAS			
	VARIAS VECES	MUCHAS VECES	SIEMPRE	TOTALES
39. Me besa o acaricia sin mi consentimiento	24	14	9	47
		10	8	26
44. Me obliga a tener relaciones sexuales con él (ella)	8			
		15	14	44
46. Me ha obligado a tener relaciones sexuales con otras personas	15			

Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez, Leguisamo, J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cautla Morelos, 2020, Elaboración Propia

3.4.4. Análisis de la Influencia sociocultural en la violencia en el noviazgo en la Preparatoria No. 3 de Cautla Morelos.

3.4.4.1. Análisis de los porcentajes de la Influencia sociocultural

Como podemos observar en la gráfica 4, el 73% es decir 510 de los 699 estudiantes encuestados dijo que no percibe influencia de la cultural ni del medio social en que se desenvuelve para actuar violentamente, 104 de los encuestados alguna vez se han sentido influenciados por el medio y la cultura que viven, el 5% es decir 35 estudiantes, el 4% es decir 28 estudiantes y el 3% es decir 21 estudiantes, que forman un total de 84 estudiantes definitivamente sufren influencia del medio donde viven y la cultura de tal manera que podrían ser sujetos de seguir esas influencias para cometer actos de violencia e ilícitos.(Véase gráfica 20).

Gráfica 20. Porcentajes Generales de influencia Sociocultural par conductas de violencia en el noviazgo en la Preparatoria 3 de Cautla Morelos



Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez Leguisamo J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cautla Morelos, 2020, Elaboración Propia

3.4.4.2. Análisis de las frecuencias de las variables de la influencia sociocultural en la violencia en el noviazgo

En la tabla de frecuencia podemos observar que la influencia del medio familiar de un factor muy importante para las conductas violentas en el noviazgo, de la variable 51 podemos deducir la variable 49 en la cual definitivamente la tendencia de las parejas es a tolerar el maltrato y la violencia en el noviazgo por la influencia del medio socio cultural. (Véase tabla 7).

TABLA 7. FRECUENCIAS DE LAS VARIABLES DE LA INFLUENCIA DE SOCIOCULTURAL EN LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

VARIABLES	FRECUENCIAS			
	VARIAS VECES	MUCHAS VECES	SIEMPRE	TOTALES
51. Una relación violenta entre los progenitores 42 puede influir en la elección de un compañero violento		25	33	100
49. Si se ama verdaderamente se debe perdonar el maltrato	100	73	42	215

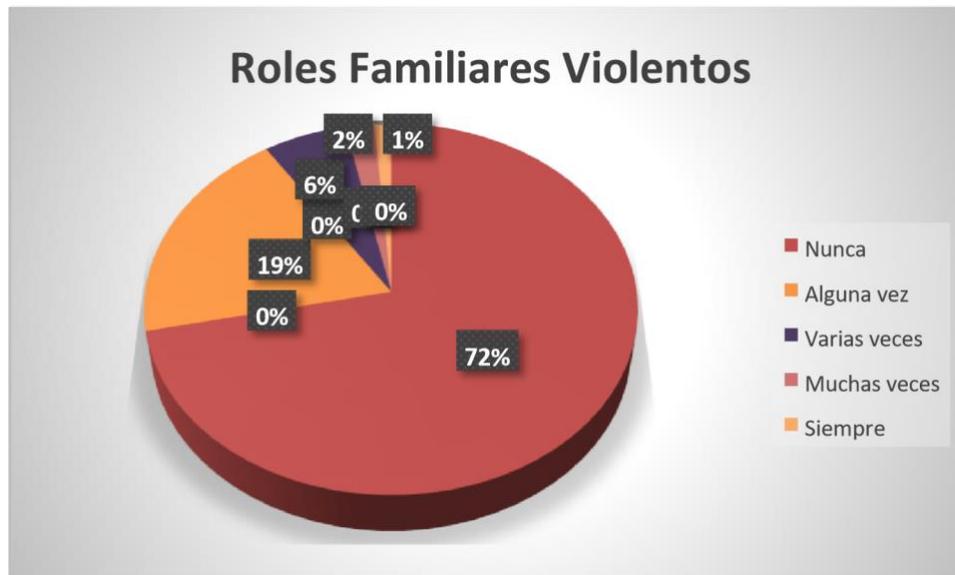
Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez Leguisamo J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia

3.4.5. Influencia de los roles familiares violentos en la violencia en el noviazgo en la Preparatoria 3 de Cuautla Morelos

3.4.5.1. Porcentajes de la influencia de los roles familiares violentos en la violencia en el noviazgo

Como podemos apreciar en la gráfica 5, el 72 % o 503 estudiantes de 699 encuestados no identifican los roles familiares violentos como influencia en las conductas de violencia en el noviazgo, el 19% o 133 de los encuestados alguna vez siente o identifica la influencia de la familia en las conductas de violencia en el noviazgo, el 6% o 42 estudiantes, el 2% o 14 estudiantes y el 1% o 7 estudiantes manifiestan una frecuencia en la influencia de los roles familiares hacia conductas de violencia en el noviazgo. (Véase gráfica 21)

Gráfica 21. Porcentajes Generales de influencia de Roles familiares violentos en conductas de violencia en el noviazgo en la Preparatoria 3 de Cuautla Morelos



Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez Leguisamo J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia

3.4.5.2. Análisis de las frecuencias de las variables de la influencia de los roles familiares violentos en la violencia en el noviazgo

Las variables que prevalecen en esta categoría, son dos, 100 de los jóvenes encuestados perciben que sus padre viven en una relación conflictiva y 78 perciben que se el padre se dirige groseramente hacia la madre, por lo que los roles familiares podrían influir para inducir hacia las conductas de violencia entre los jóvenes, por lo que se recomienda los talleres con padres de familia sobre violencia intrafamiliar y violencia de género. (Véase tabla 8).

TABLA 8. FRECUENCIAS DE LAS VARIABLES DE LA INFLUENCIA DE LOS ROLES FAMILIARES EN LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

FRECUENCIAS				
VARIABLES	VARIAS VECES	MUCHAS VECES	SIEMPRE	TOTALES
56. En mi casa es común escuchar a mi padre groseramente a mi madre	41	18	dirigirse8	100
55. Mis progenitores tienen una relación conflictiva	54	16	8	78

Fuente: Castro Méndez A. Gutiérrez Leguisamo J., Encuesta de Violencia en el noviazgo Preparatoria No. 3, Profr. Luis Ríos Alvarado, de Cuautla Morelos, 2020, Elaboración Propia

CONCLUSIONES

La violencia en el noviazgo en el nivel medio superior es evidente, se puede concluir que existen índices de violencia psicológica, física y sexual. Siendo la violencia Psicológica la más habitual, seguida de la sexual y la física.

Considerando que el sistema patriarcal está presente en la cultura mexicana durante años, nos hemos hecho la idea de que las mujeres no son violentas, los roles de género (hombre/victimario, mujer/víctima) han influido en impedir ver la posibilidad de que la mujer sea el victimario. Pudiendo apreciar que las mujeres también son violentas con sus parejas.

Debemos poner atención en aquellas conductas que manifiestan los jóvenes al cometer actos ilegales “por juego” ya que un total de 147 jóvenes practican este tipo de violencia, es decir el 21% de los jóvenes que participaron. Esto significa un foco rojo para prevenir delitos.

De igual manera detectamos casos de violencia sexual, por temor a decir un no, o simplemente por complacer a su pareja, permiten que los toquen o besen sin su consentimiento. Debemos establecer talleres de sexualidad para prevenir los embarazos no deseados o el aborto.

Me sorprendí al saber que los jóvenes manifiestan querer saber más sobre la violencia en las relaciones de pareja, en el apartado de comentarios, muestran que es necesario que se promueva este tipo de temas, muchos jóvenes no logran identificar que se encuentran en una relación dañina precisamente por la falsa idea del amor romántico.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en todo el país, de enero a septiembre 2020, se han abierto 19 mil 596 carpetas de investigación. Morelos ocupa sólo el 2% del total con 433 carpetas, sin contar aquellos casos que no se atreven a denunciar.

Cuautla es un municipio con alerta de violencia de género y alto en denuncias de violencia intrafamiliar que recibe la Instancia de la mujer.

Es necesario atender y erradicar con la violencia hacia la mujer, mediante el proyecto de acción para implementarlo en las preparatorias UAEM. Los jóvenes al no tener la información necesaria sobre la violencia y sus tipos, confunden con muestras de cariño, o acciones que para ellos es normal experimentarlas.

Es importante conocer los antecedentes de la violencia en la infancia ya que contribuyen a la manifestación de comportamientos violentos.

5.1 Propuesta

De acuerdo a los objetivos, la propuesta es que se apliquen los instrumentos de medición de la violencia en las relaciones de pareja para poder prevenir y detectar los casos que se han presentado, principalmente en las preparatorias que se encuentran en los municipios con alerta de violencia de género, Escuela Preparatoria No. 1 Lic. Bernabé L. de Elías, Escuela Preparatoria No. 2 Antonio L. Mora del Castillo, Escuela de técnicos laboratoristas, (Cuernavaca) Escuela preparatoria No. 3 Profr. Luis Ríos Alvarado (Cuautla) Escuela Preparatoria No. 4 (Jojutla) Escuela Preparatoria No. 5 Puente de Ixtla. (Puente de Ixtla), Preparatoria No. 6 (Tlaltizapan), Preparatoria Benito Juárez (Tetecala), Escuela Preparatoria comunitaria de Tres Marías (Huitzilac).

Si bien el instrumento “Cuestionario maltrato en el noviazgo” fue creado por un grupo de investigadores de Italia- México y avalado por la UNAM, considero se puede actualizar, avalar y aplicar en todas las preparatorias UAEM, ya que en la actualidad existen nuevos tipos de violencia como el revisar las redes sociales, incluso el obligar a tomar fotos comprometedoras, entre otros tipos. Así como el apartado de violencia en la familia complementar con nuevas preguntas para saber si existen factores desde casa para ser violentos con sus parejas.

De acuerdo al Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM, en el numeral 1, a) se establece que la prevención de situaciones relacionadas con violencia de género, acoso laboral y acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, será a través de dos tipos de intervención:

- 1) Mediante estudios y diagnóstico sobre las situaciones de casos relacionados con violencia de género acoso laboral y acoso escolar en la institución universitaria.
- 2) La implementación de acciones educativas, difusión de la información que permita hacer conciencia y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los riesgos y afectaciones que acarrearán este tipo de casos.

En el caso que nos ocupa, se ha logrado un estudio diagnóstico mediante el cuestionario que se presenta, por lo que se sugiere la intervención con el apoyo de la Unidad de Víctimas de

la UAEM, toda vez que es necesario implementar medidas de intervención para darle el seguimiento a los casos que manifestaron sus respuestas como varias veces, muchas veces y siempre, ya que los jóvenes demuestran que por lo menos una vez han sido violentados.

Es necesario concientizar a las autoridades correspondientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de lo que está ocurriendo, y, con el apoyo de los estudiantes de Seguridad Ciudadana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, crear talleres, pláticas, conferencias, realizar folletos, carteles, etc. para la prevención de la violencia ya que se ha convertido en un problema social.

De igual manera se planea que se implemente como actividad extracurricular actividades grupales como debates, mesa redonda, obras de teatro, análisis de casos reales, entre otras actividades. Para concientizar a los adolescentes sobre la violencia en las relaciones de noviazgo los factores de riesgo y sus consecuencias pudiendo evitar delitos como lesiones, aborto, suicidio y el feminicidio. De igual manera con el apoyo de la Unidad de víctimas de la UAEM capacitar a las orientadoras educativas de las preparatorias para tener los conocimientos necesarios y poder orientar a aquellos jóvenes que se acerquen, para canalizar en el área de Unidad de víctimas de la UAEM, como sabemos ésta se encuentra ubicada en Cuernavaca y por la distancia o desconocimiento que existe de la unidad no tienen un seguimiento los casos que se presentan.

Y que el establecimiento de actuaciones inmediatas en los casos de conductas violentas, que se conozcan o sean presentadas ante cualquier autoridad universitaria mediante denuncias o quejas, sobre violencia de género, acoso laboral y acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos serán atendidos por la Unidad de Atención de Víctimas.

Es precisamente en este párrafo en donde situamos la presente investigación, para demostrar que cuando la víctima se queja o hace la denuncia en muchas ocasiones es demasiado tarde, por lo que se demostrará que por medio de un instrumento de detección temprana de la violencia en el noviazgo se puede dar atención y ayuda a las víctimas antes de que sucedan hechos que lamentar, proporcionando al estudiante la seguridad para el desarrollo académico que se necesita.

PLAN DE ACCIÓN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y RESILIENCIA

1.APLICAR INSTRUMENTO			
Objetivo: Detectar los casos que comienzan a manifestar violencia y aquellos que ya se presentan.			
Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Persona responsable
Aprobar y aplicar el cuestionario maltrato en el noviazgo en las Preparatorias UAEM para tener un diagnóstico de cada institución.		En todas las preparatorias UAEM.	

2.SEGUIMIENTO

Objetivo: Darle seguimiento a los casos donde se presente la violencia en las relaciones de pareja con el apoyo de la Unidad de víctimas de la UAEM y Autoridades Educativas.			
Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Persona responsable

Canalizar a los estudiantes que presentan violencia en las relaciones de pareja, si se tratara de casos más fuertes, vincularlos con la Unidad de víctimas de la UAEM.		En todas las preparatorias de la UAEM.	
--	--	--	--

3. EDUCACIÓN SOBRE LOS TEMAS PARA TENER UNA RELACIÓN SANA

Objetivo: Promover Talleres sobre la igualdad de género, la toma de decisiones, la autoestima, etc.

Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Responsable
En conjunto con la Unidad de víctimas de la UAEM y estudiantes de la licenciatura en Seguridad ciudadana, se pretende promover a los jóvenes los conocimientos que favorezcan las relaciones de pareja libre de violencia		Todas las preparatorias de la UAEM. Comenzando con aquellas que tienen un alto índice en casos de violencia.	

4. EDUCACIÓN SEXUAL

Objetivo: Llevar a cabo pláticas sobre sexualidad

Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Responsable
Planificar reuniones en las instituciones para llevar a cabo pláticas sobre el tema de las ITS, el aborto, etc.		Todas las preparatorias de la UAEM.	

5. DESARROLLO DE PROGRAMA

Objetivo: Desarrollar una conferencia con toda la población estudiantil así como sus padres o tutores

Acción	Plazo	Zonas priorizadas	Responsable
<p>Planificar una conferencia con los estudiantes de cada preparatoria, para dar los temas como habilidades de comunicación en las parejas, los estereotipos, la falsa idea del amor romántico, la codependencia, los tipos de violencia, el ciclo de la violencia para poder concientizar a los jóvenes que la violencia en una relación no es normal.</p>		<p>Todas las preparatorias de la UAEM.</p>	

5.2 Anexos

5.3.1 Resultados del cuestionario “Violencia en las relaciones de noviazgo” realizada en la Preparatoria #3 Profr. Luis Rios Alvarado de Cuautla

Alumnos en total ambos turnos: 1220

Alumnos del turno matutino: 870

MUJERES: 471

HOMBRES: 399

Alumnos de turno vespertino: 530

MUJERES: 302

HOMBRES: 228

**TURNO VESPERTINO TOTAL DE JOVENES QUE APLICARON LA ENCUESTA
MUJERES: 153 HOMBRES: 81 TOTAL: 234**

EDAD: 15 años (49 alumnos), 16 años (63 alumnos), 17 años (73 alumnos). 18 años (37 alumnos), 19 o más (12 alumnos)

**TURNO MATUTINO TOTAL DE JOVENES QUE APLICARON LA ENCUESTA
VIRTUAL MUJERES: 263 HOMBRES: 182 TOTAL: 465**

EDAD: 15 años (95 alumnos), 16 años (170 alumnos), 17 años (138 alumnos). 18 años (56 alumnos), 19 o más (10 alumnos)

VIOLENCIA PSICOLÓGICA					
PREGUNTA	Nunca	Alguna vez	Varias veces	Muchas veces	Siempre
1. Se dirige a mí con un apodo que me desagrada					
Matutino	383	54	14	6	8
Vespertino	149	59	10	10	7
2. Revisa mis cosas (diario, bolsa, celular o redes sociales...)					

Matutino	306	109	26	19	5
Vespertino	89	83	16	33	13
3. Me dice que soy poco atractiva(o)					
Matutino	424	26	8	5	2
Vespertino	59	73	48	39	15
4. Se pone celoso(a) de mis amigos y familiares					
Matutino	196	177	43	23	26
Vespertino	136	42	25	18	13
5. Después de una pelea violenta, se muestra atento(a) y cordial o me hace un regalo					
Matutino	269	90	35	30	41
Vespertino	61	71	69	20	12
6. Me compara con sus ex novias(os)					
Matutino	273	128	23	22	19
Vespertino	140	22	35	23	14
7. Se enoja cuando no hago lo que él (ella) quiere					
Matutino	423	23	9	4	6
Vespertino	182	16	22	10	4
8. Me dice que sin él (ella), yo no soy nada					
Matutino	273	132	37	13	10
Vespertino	133	36	27	21	17

9. Decide a dónde ir y qué hacer					
Matutino	380	41	26	14	4
Vespertino	156	34	22	17	5
10. Discute cuestiones personales frente a mis amigos o familiares					
Matutino	429	24	5	6	0
Vespertino	173	26	16	13	6
11. Me dice que soy poco inteligente					
Matutino	333	91	17	12	12
Vespertino	149	39	38	5	3
12. Cuando quiere que haga algo, me presiona con su silencio o con su indiferencia					
Matutino	355	67	16	15	12
Vespertino	192	21	15	5	1
13. Me obstaculiza a que salga con mis amigas(os)					
Matutino	443	14	2	4	0
Vespertino	158	26	31	16	3

14. Me induce a cometer actos ilegales “por juego”					
Matutino	387	37	19	12	10
Vespertino	100	28	76	24	6
15. Cuando peleamos o quiero dejarlo(a), me cuenta que sufrió mucho en su infancia					

Matutino	375	63	63	5	7
Vespertino	211	12	7	3	1
16. Desea que esté en mi casa, preparada(o) y/o disponible para recibirlo(a)					
Matutino	360	76	16	8	5
Vespertino	195	21	13	2	3
17. Se ríe de mí cuando le digo que se equivoca					
Matutino	411	36	11	4	3
Vespertino	191	18	13	7	5
18. Me insulta o humilla frente a otras personas					
Matutino	442	14	4	2	3
Vespertino	187	26	18	3	0
19. Amenaza con dañar a las personas que están cerca de mí					
Matutino	420	31	7	5	2
Vespertino	159	36	21	15	3

20. Me ordena cómo vestirme, peinarme o comportarme en público					
Matutino	369	61	18	9	8
Vespertino	213	8	4	5	4
21. Me ha hecho perder contacto con mis amigos, mis familiares y/o mis compañeros					
Matutino	348	83	9	13	12

Vespertino	158	32	26	6	12
22. Se irrita y está atento(a) a todo lo que se dice de él (ella)					
Matutino	398	41	15	3	8
Vespertino	120	39	28	25	22
23. Ha descargado su violencia contra muebles o paredes					
Matutino	495	23	2	3	2
Vespertino	211	13	1	3	6
24. Ha destruido cosas más					
Matutino	442	12	3	3	5
Vespertino	164	51	13	3	3
25. Cuando peleamos o discutimos me amenaza y me hace sentir en peligro					
Matutino	414	31	9	6	5
Vespertino	173	26	19	11	5
26. Amenaza con suicidarse					
Matutino	346	86	14	10	9
Vespertino	191	18	11	10	3
27. Grita cuando discutimos					
Matutino	450	9	1	3	2
Vespertino	213	11	5	2	3
VIOLENCIA FÍSICA					

28. Me ha lanzado cosas para lastimarme					
Matutino	456	4	2	1	2
Vespertino	142	36	24	26	6
29. Ha tratado de estrangularme					
Matutino	437	14	7	3	3
Vespertino	223	5	2	3	1
30. Me ha pegado con tanta fuerza que me ha dejado moretones/cicatrices					
Matutino	402	45	15	2	0
Vespertino	201	13	8	9	3
31. Me ha empujado intencionalmente					
Matutino	426	29	4	5	0
Vespertino	192	27	5	6	4
32. Me ha dado cachetadas					
Matutino	347	79	22	11	6
Vespertino	184	19	13	11	7
33. Me pega, rasguña o pellizca "jugando"					
Matutino	402	49	10	3	0
Vespertino	143	25	32	24	10
34. Me ha zarandeado (sacudido)					
Matutino	458	3	2	1	0

Vespertino	200	19	5	7	3
35. Me ha quemado a propósito					
Matutino	450	11	2	2	0
Vespertino	213	13	6	1	1
36. Me ha amenazado con un arma u objeto punzocortante					
Matutino	437	21	4	0	3
Vespertino	184	26	12	8	4
VIOLENCIA SEXUAL					
37. Me pide llevar a cabo actos sexuales que me desagradan					
Matutino	393	55	7	5	5
Vespertino	218	11	2	2	1
38. Me besa o acaricia sin mi consentimiento					
Matutino	418	36	7	0	4
Vespertino	169	29	17	14	5
39. Toca partes de mi cuerpo sin mi consentimiento					
Matutino	441	19	3	0	0
Vespertino	192	26	8	5	3

40. Amenaza con ir con otras mujeres (hombres) si no tengo relaciones sexuales con él (ella)					
Matutino	425	28	8	3	0

Vespertino	203	9	7	10	5
41. Es indiferente a mis necesidades sexuales					
Matutino	429	25	7	3	0
Vespertino	213	13	5	3	0
42. Critica mi comportamiento sexual					
Matutino	443	19	0	0	0
Vespertino	178	29	14	7	6
43. Me obliga a tener relaciones sexuales con él (ella)					
Matutino	403	43	8	5	6
Vespertino	214	13	0	5	2
44. Me pregunta con frecuencia acerca de mis relaciones sexuales anteriores					
Matutino	458	4	2	0	0
Vespertino	132	56	18	14	14
45. Me ha obligado a tener relaciones sexuales con otras personas					
Matutino	366	18	13	14	55
Vespertino	225	6	2	1	0

INFLUENCIA SOCIOCULTURAL

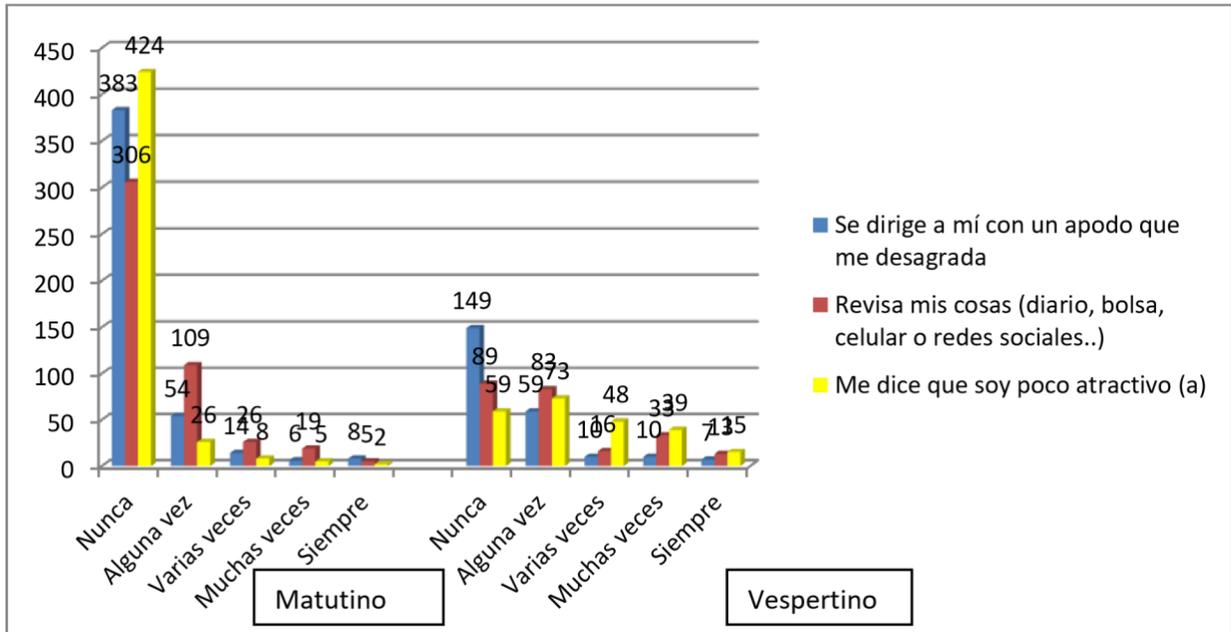
46. La persona que maltrata cuando está tomado no es responsable de sus actos					
Matutino	435	26	3	0	0
Vespertino	139	58	24	9	2
47. El maltrato se presenta sólo en ambientes culturales indigentes					
Matutino	310	123	25	5	2
Vespertino	195	12	6	8	13
48. Si se ama verdaderamente se debe perdonar el maltrato					
Matutino	163	121	82	63	36
Vespertino	164	36	18	10	6
49. Después del matrimonio, la mujer puede hacer que el marido cambie					
Matutino	434	20	7	4	0
Vespertino	194	26	5	5	4
50. Una relación violenta entre los progenitores puede influir en la elección de un compañero violento					
Matutino	290	121	29	10	25
Vespertino	92	116	13	5	8
51. Los maltratos son parte del matrimonio					
Matutino	294	141	21	4	5
Vespertino	192	26	9	5	2

52. Si amo a mi novio(a) tengo que aceptar todos sus lados negativos

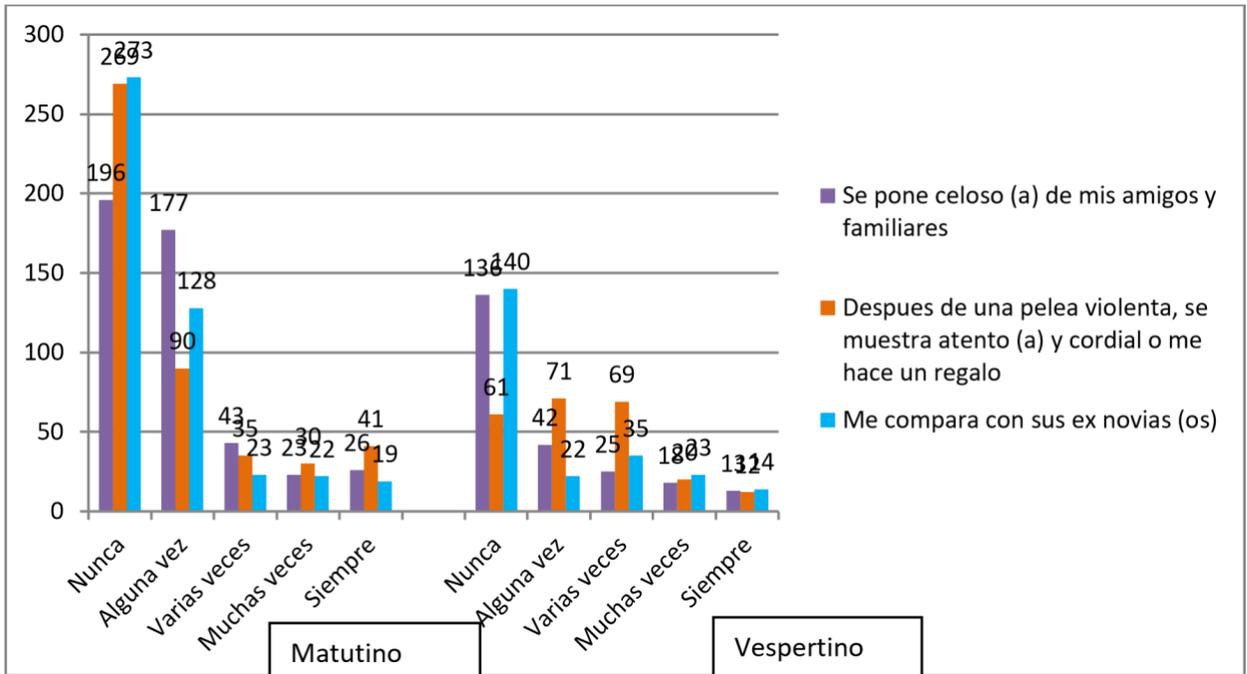
Matutino	278	129	34	14	10
Vespertino	201	21	5	2	5
53. Si amo lo suficiente mi novio(a) cambiará					
Matutino	346	75	30	11	3
Vespertino	186	31	11	3	3
ROLES FAMILIARES VIOLENTOS					
54. Mis progenitores tienen una relación conflictiva					
Matutino	352	84	21	6	2
Vespertino	156	29	33	10	6
55. En mi casa es común escuchar a mi padre dirigirse groseramente a mi madre					
Matutino	346	75	30	11	3
Vespertino	176	35	11	7	5
56. En mi casa es común escuchar a mi madre dirigirse groseramente a mi padre					
Matutino	352	84	21	6	2
Vespertino	182	24	17	8	3

5.3.2 Gráficas de las respuestas del cuestionario ‘‘Violencia en las relaciones de noviazgo’’ realizada en la preparatoria #3 Profr. Luis Rios Alvarado de Cuautla

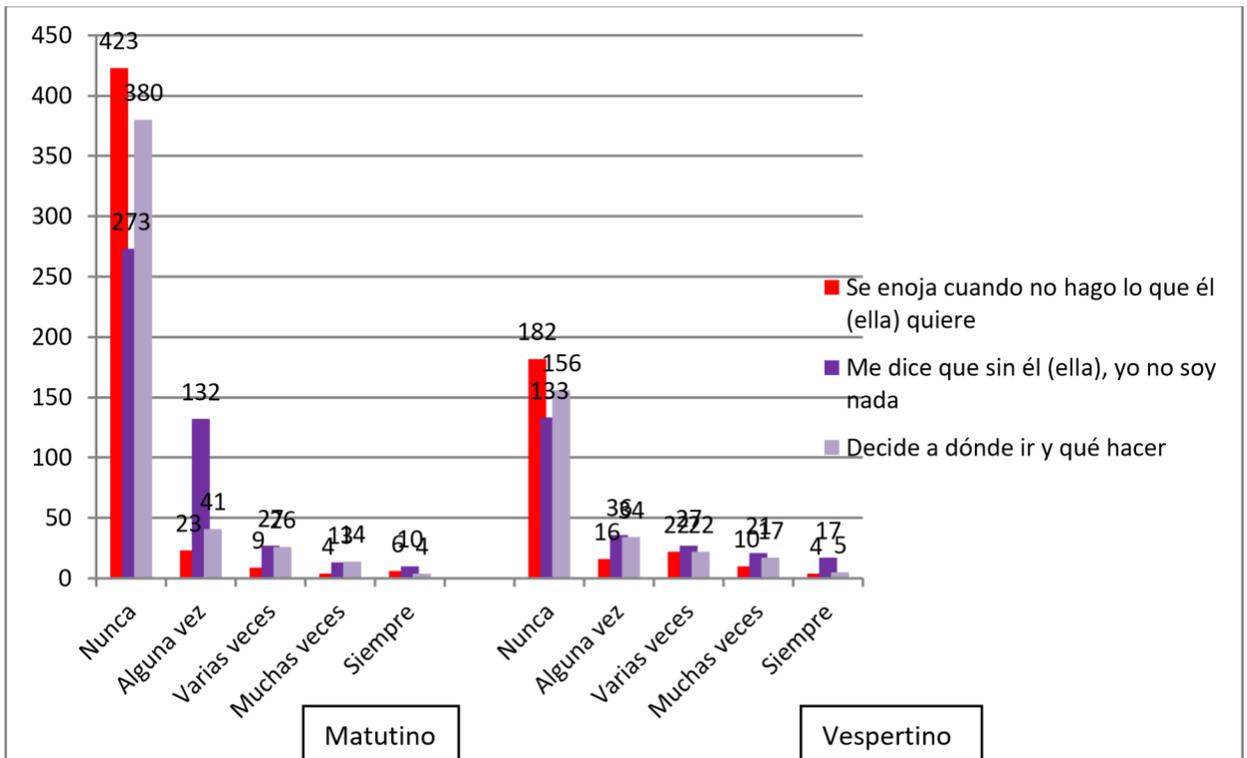
5.3.2.1 Violencia Psicológica



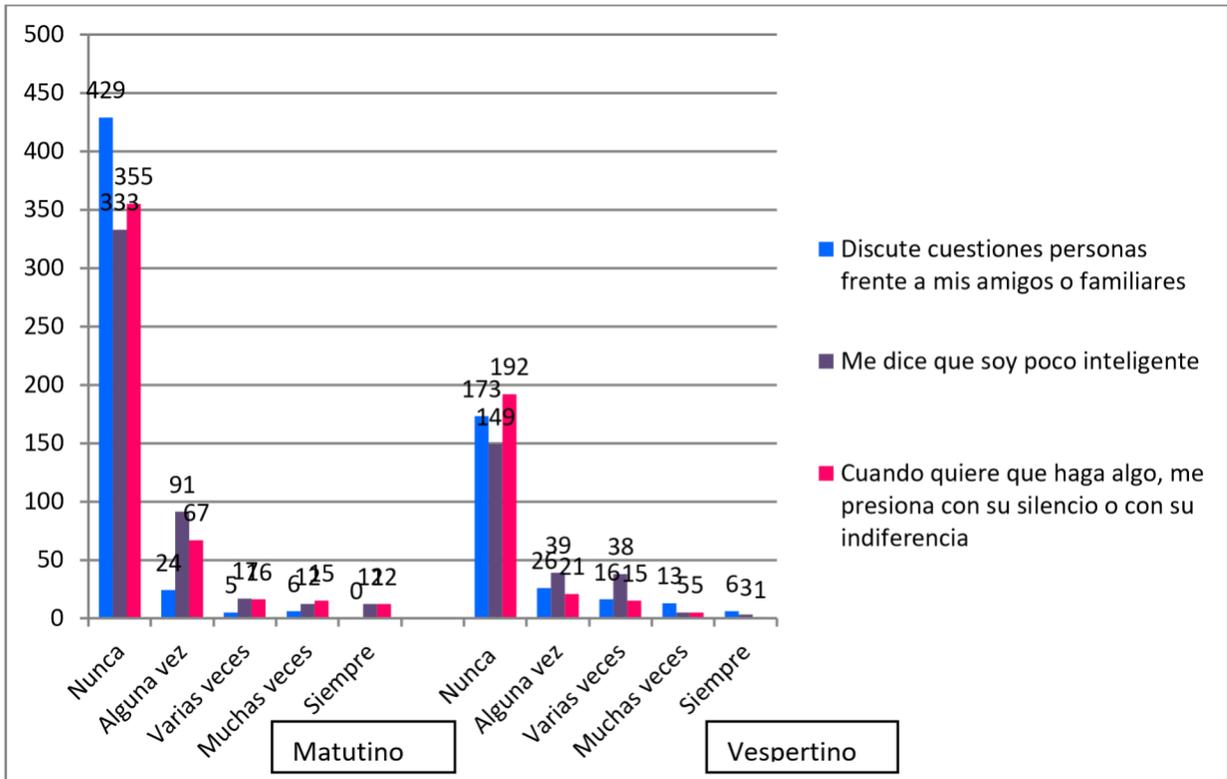
Fuente: Elaboración propia



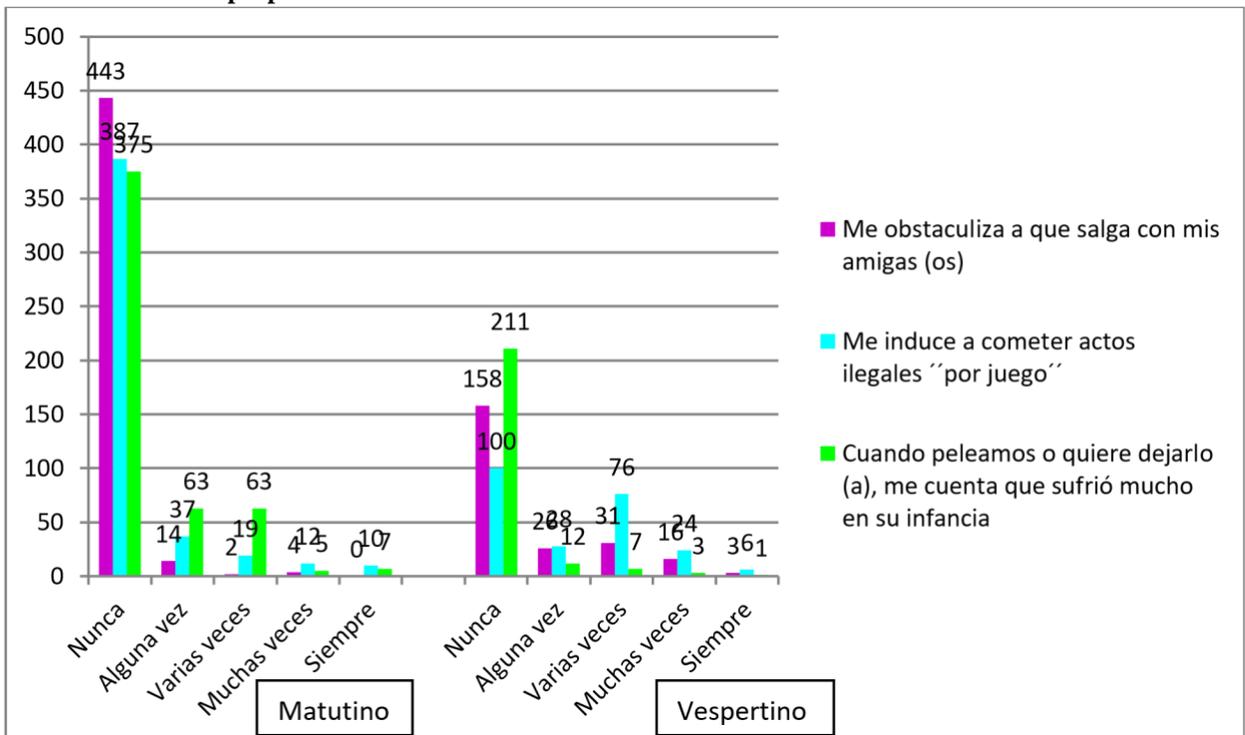
Fuente: Elaboración propia



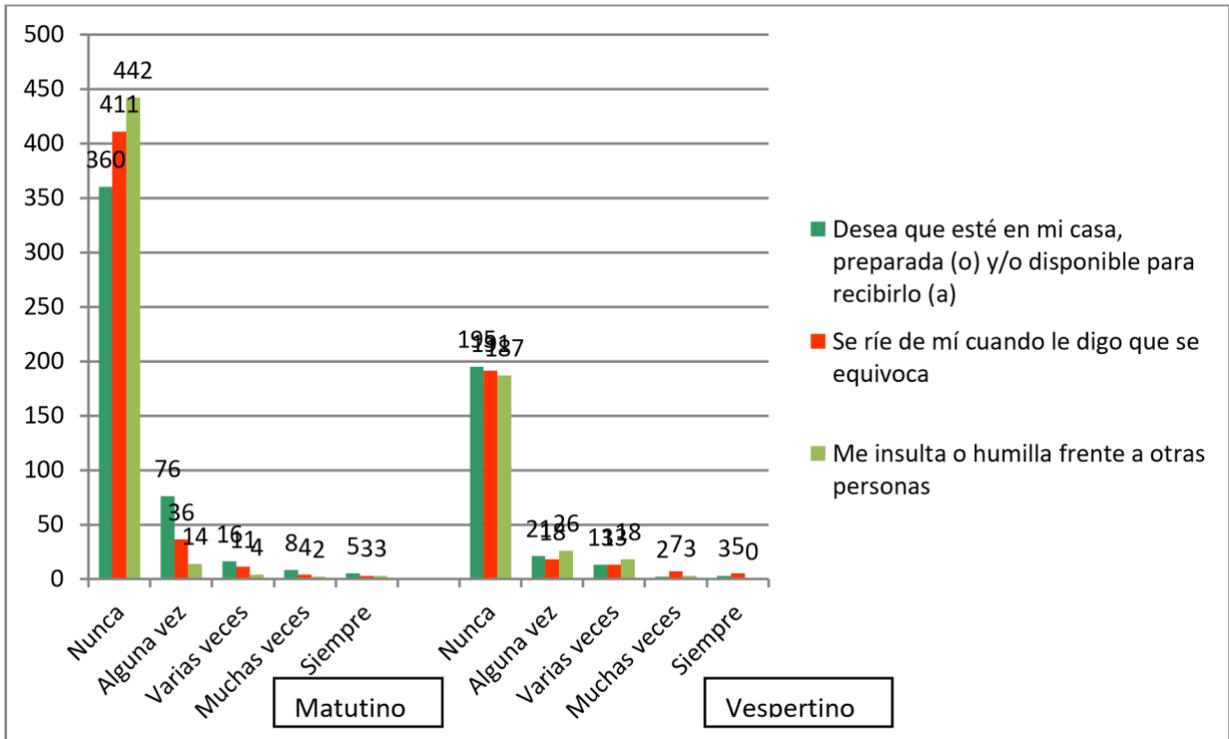
Fuente: Elaboración propia



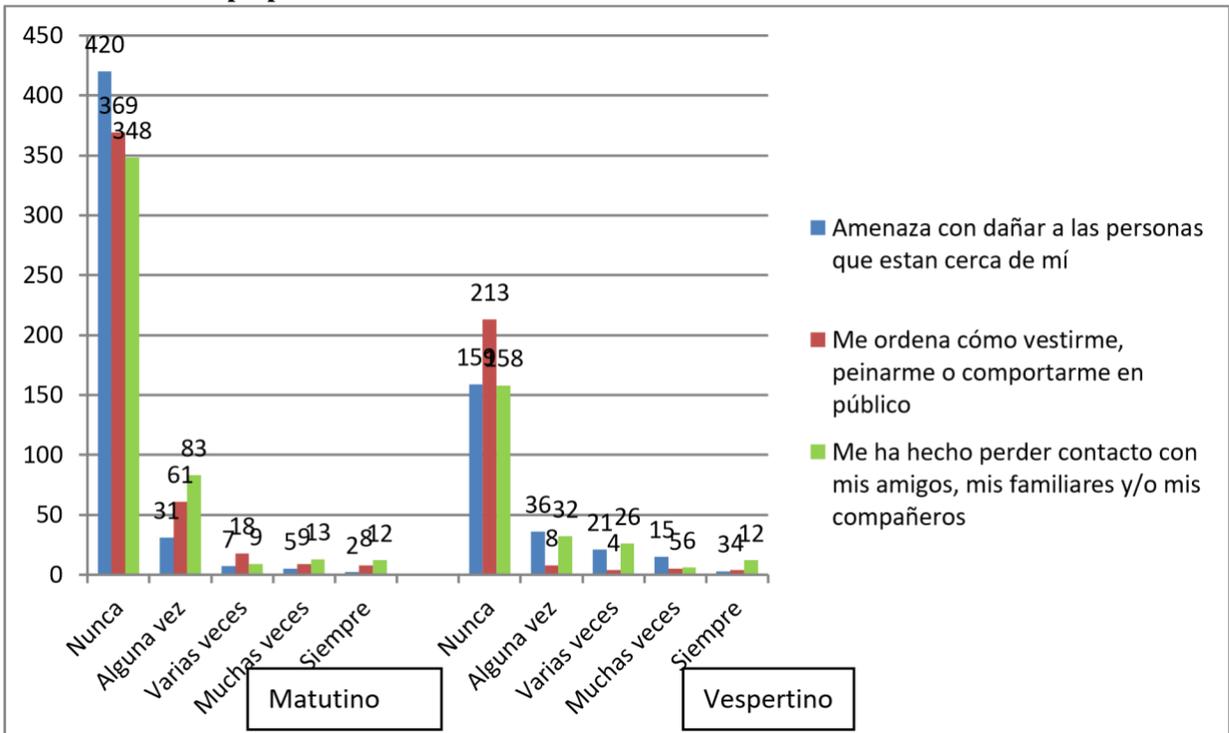
Fuente: Elaboración propia



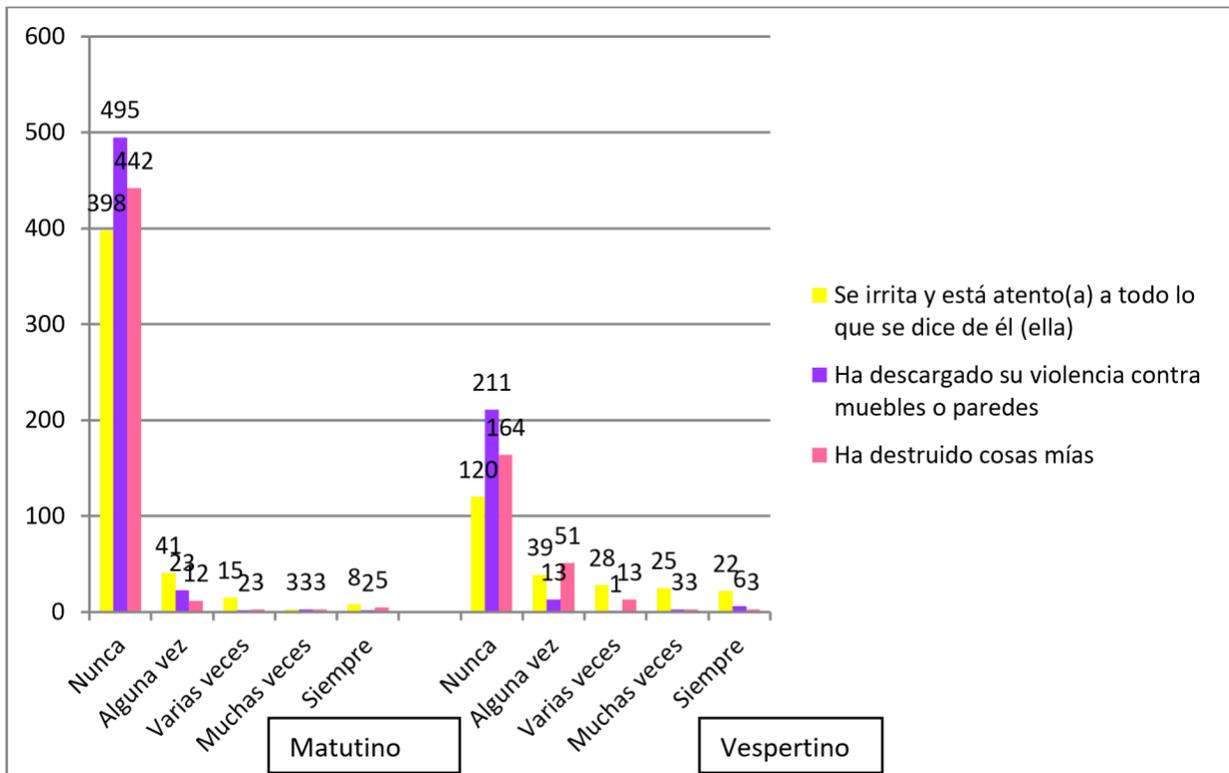
Fuente: Elaboración propia



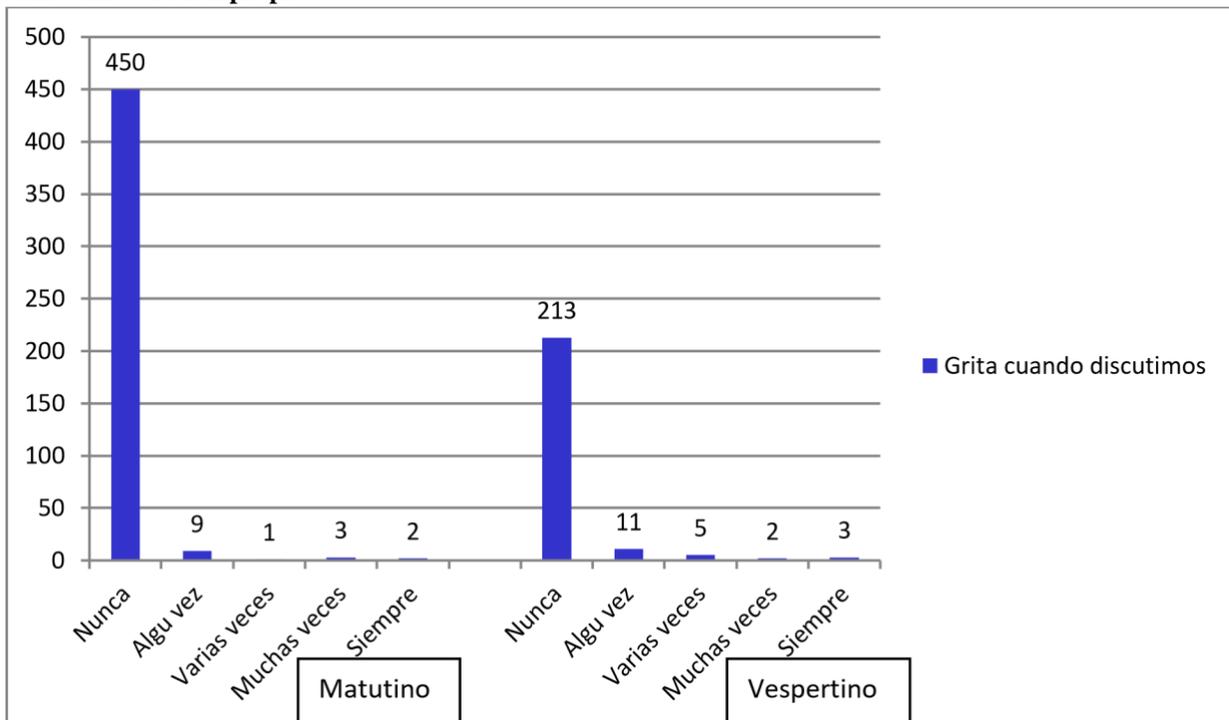
Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

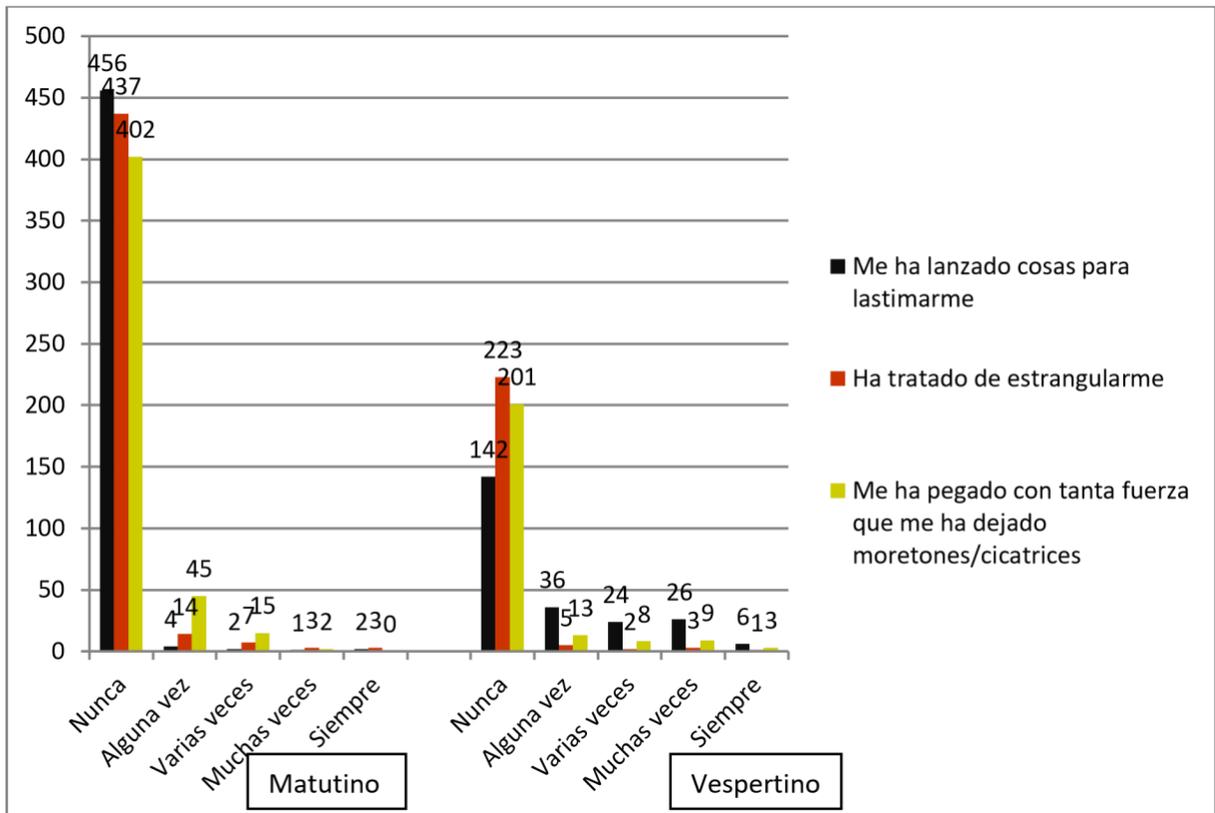


Fuente: Elaboración propia

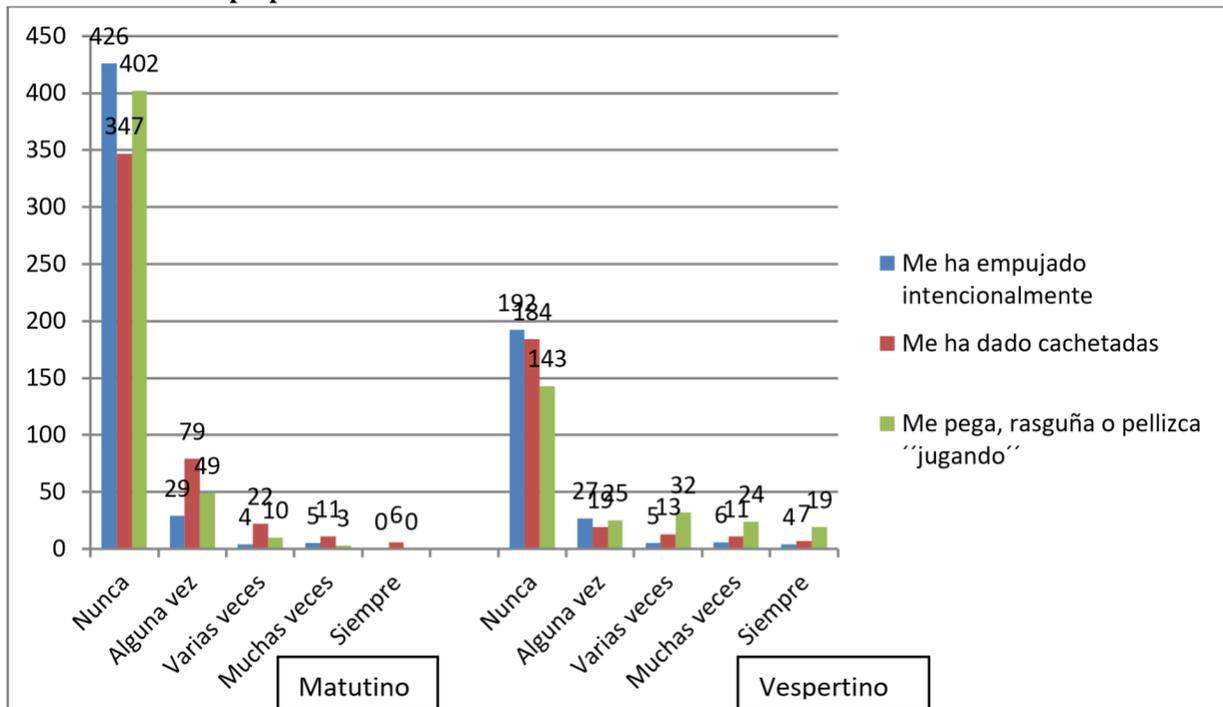


Fuente: Elaboración propia

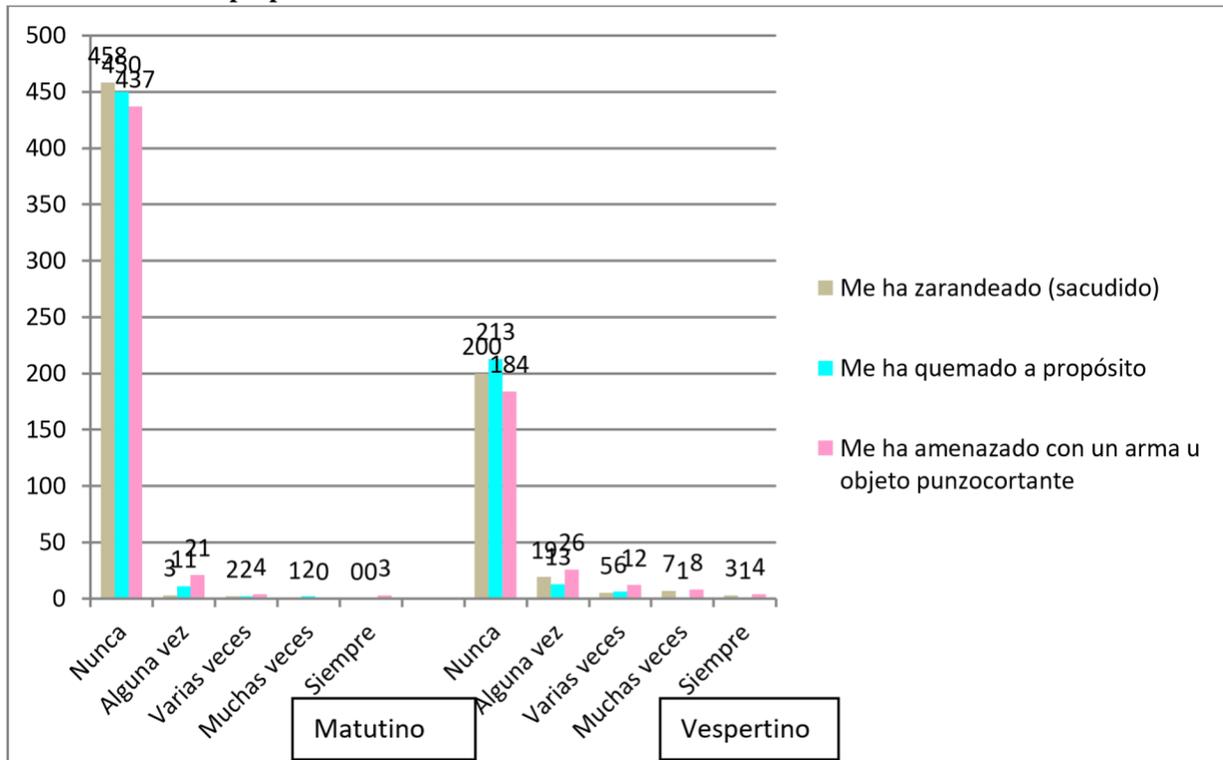
5.3.2.3 Violencia física



Fuente: Elaboración propia

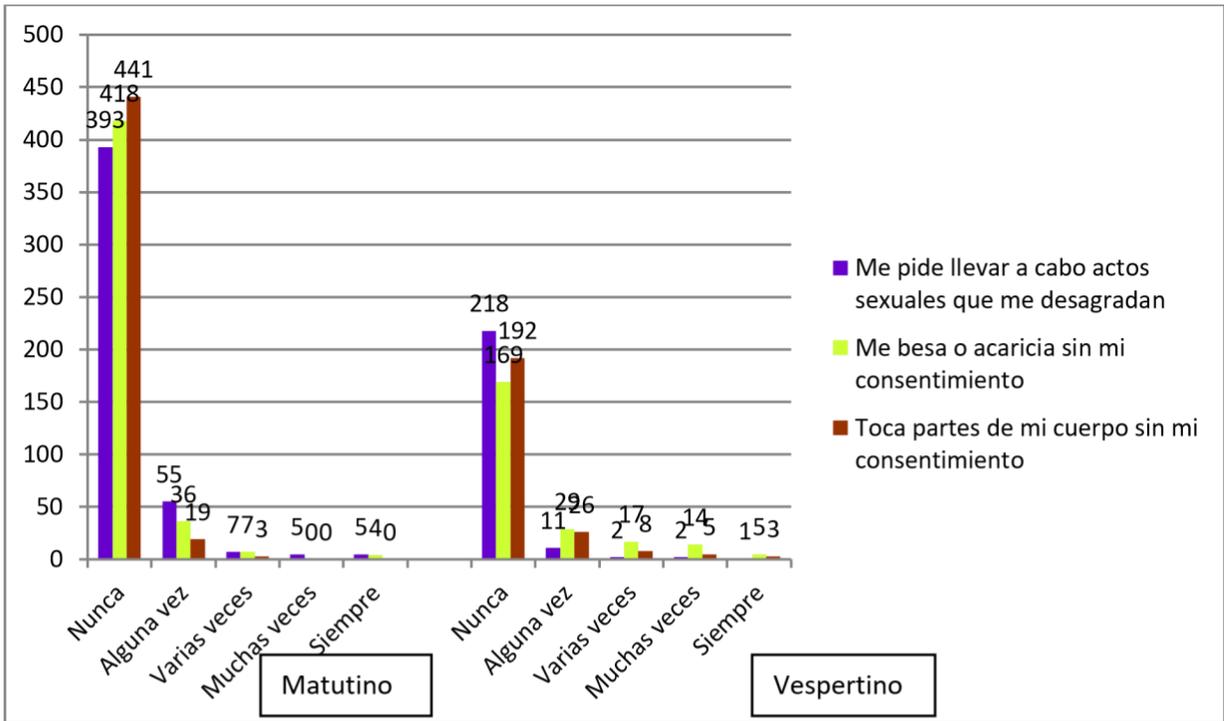


Fuente: Elaboración propia

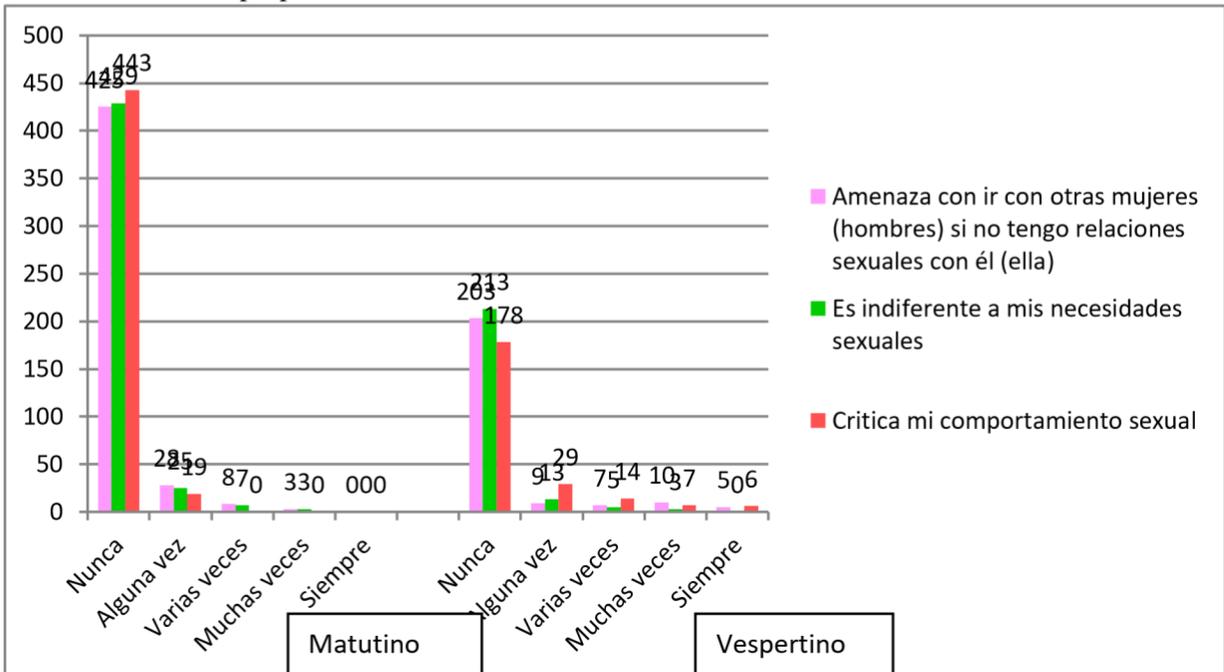


Fuente: Elaboración propia

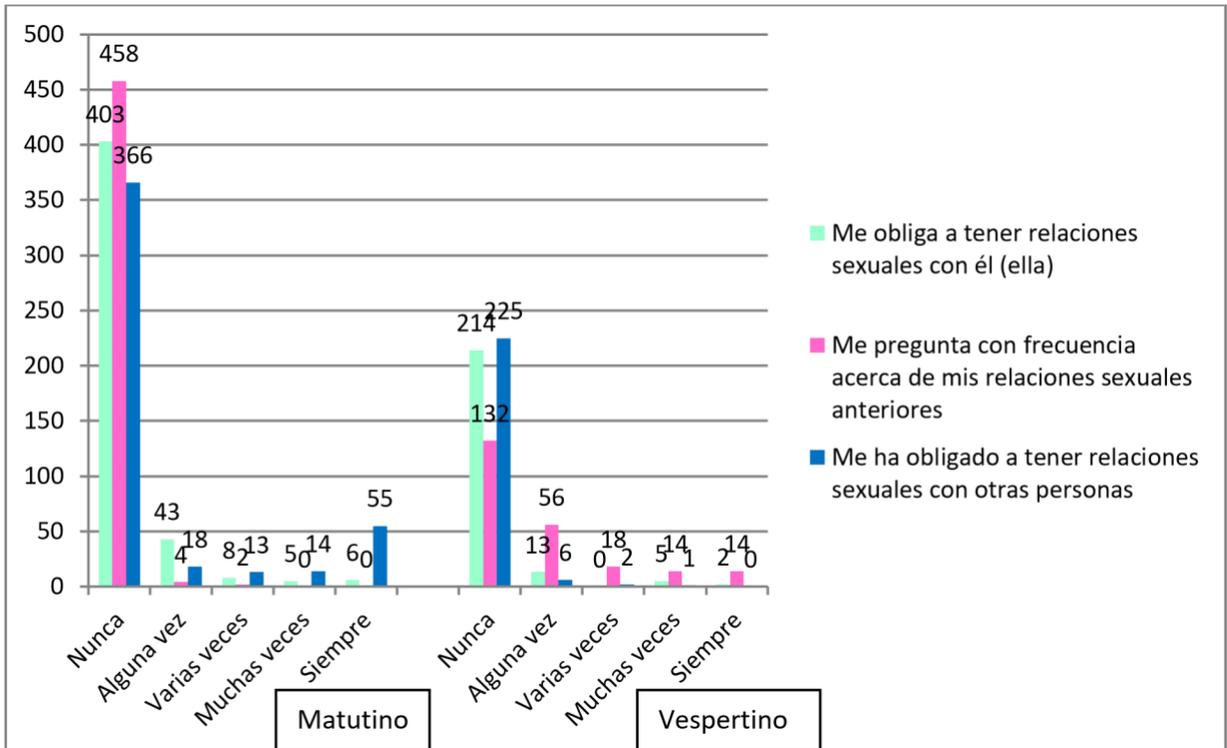
5.3.2.4 Violencia Sexual



Fuente: Elaboración propia

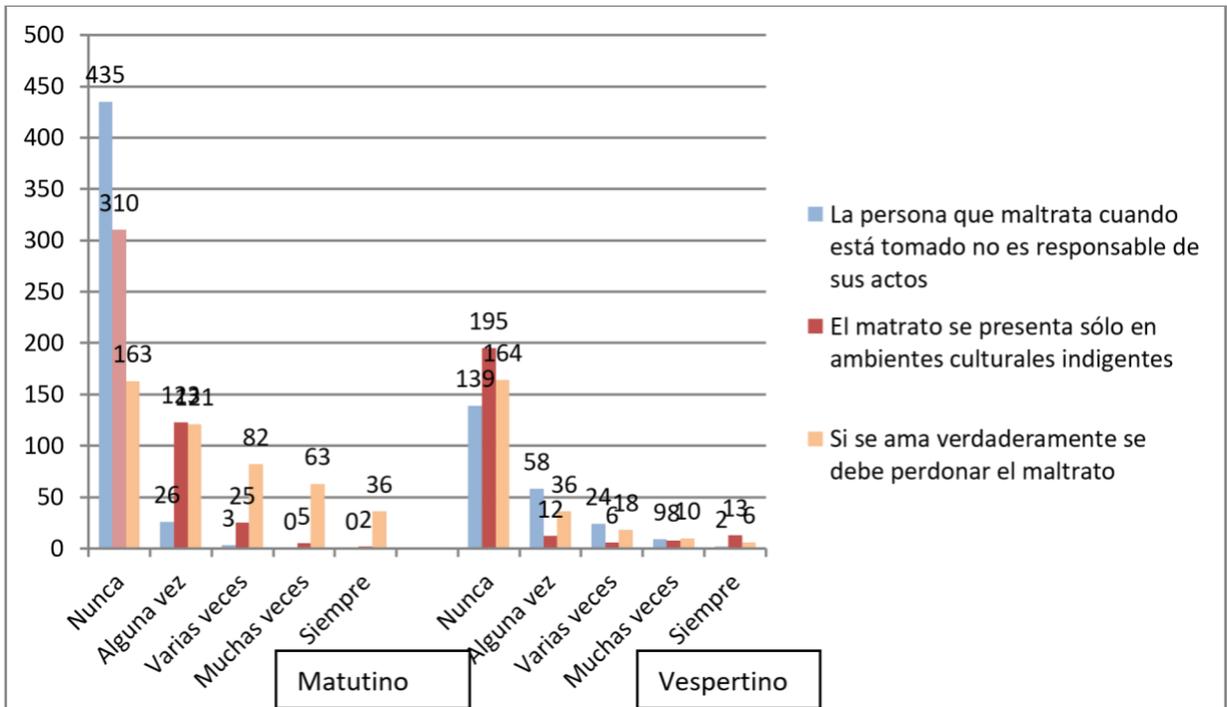


Fuente: Elaboración propia

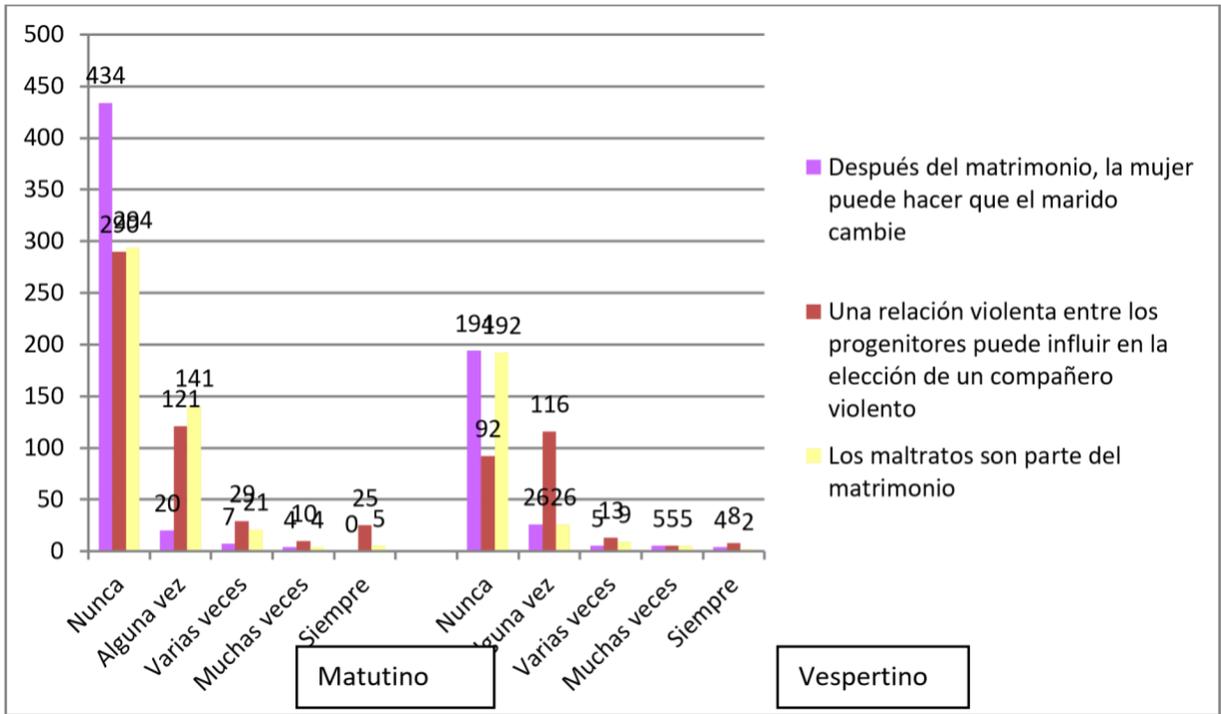


Fuente: Elaboración propia

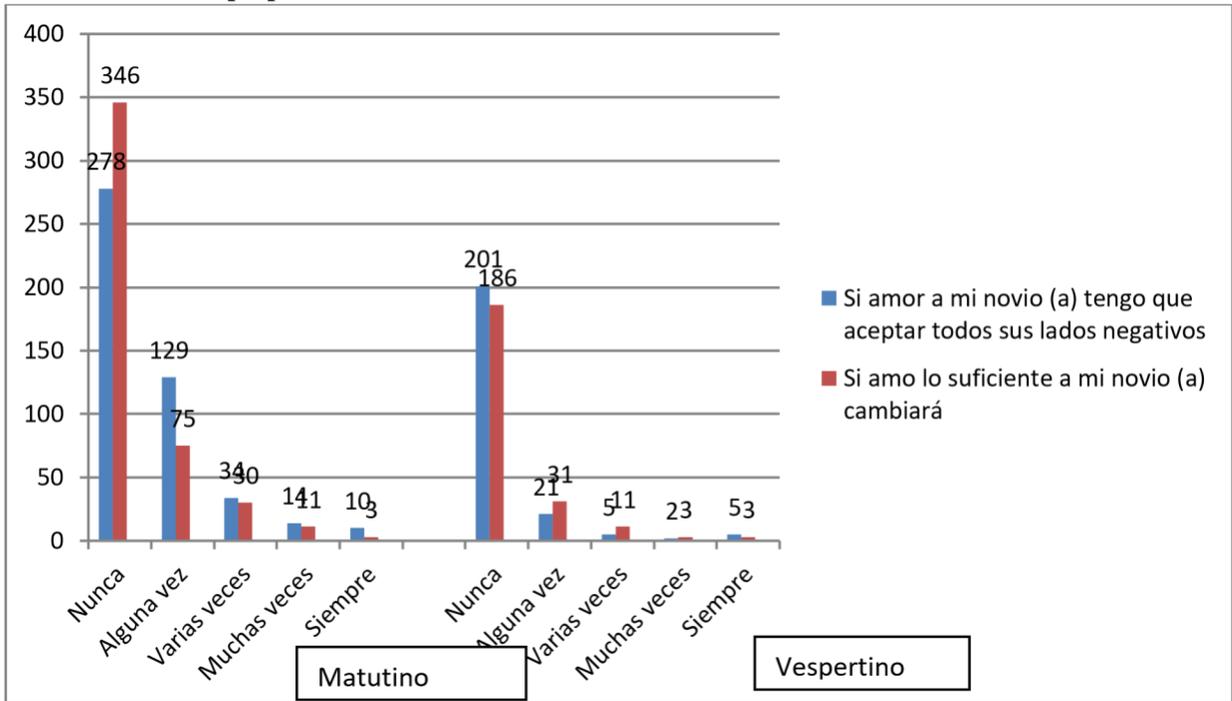
5.3.2.5 Influencia sociocultural



Fuente: Elaboración propia

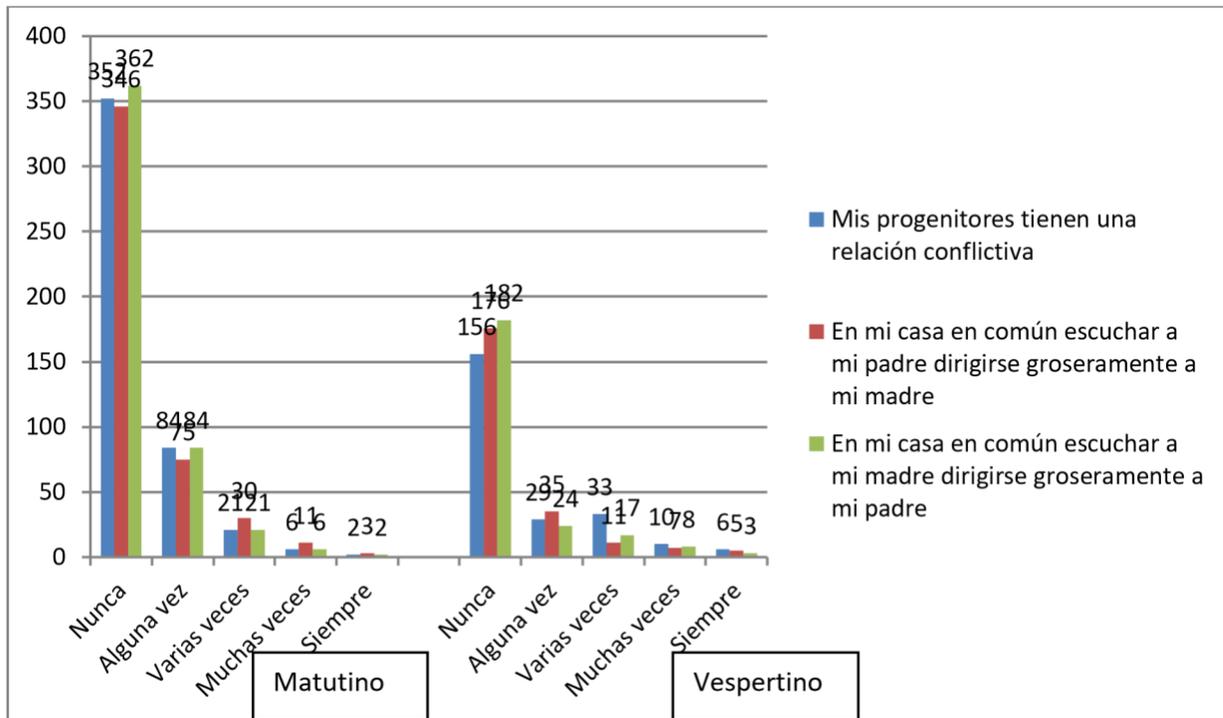


Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

5.3.2.2 Roles familiares violentos



Fuente: Elaboración propia

5.3.3. Comentarios de los jóvenes que realizaron el cuestionario de manera virtual

Si tienes algún comentario relacionado al tema, por favor escríbelo abajo

62 respuestas

Sufrió maltrato físico y psicológico por parte de mi ex pareja, al principio era alguien lindo y muy diferente al que después se convirtió, él es mayor de edad y cuando hice una denuncia él solo se ha hecho la víctima culpando su comportamiento diciendo que yo tenía la culpa o diciendo que yo era quien lo buscaba, desde hace un año que puse mi declaración y se ha hecho muy poco.

Ninguna mujer debe permitir un golpe, amenazas o algo en lo que ella no se sienta cómoda, lo mejor siempre va a ser pedir ayuda y alejarse.

Si tienes algún comentario relacionado al tema, por favor escríbelo abajo

62 respuestas

En ocasiones me pongo triste por lo sucedido en mi relación y aunque ya sé que es normal y tengo que irlo superando poco a poco, me siento vacío y algunas veces olvidado

El maltrato en la pareja es algo que no se debe dejar pasar, aunque hay parejas que toman esto en forma de juego y se vale, pero siempre y cuando haya un límite, también hay parejas que suelen llevar su vida sexual un poco agresiva y por ello es que a veces hay marcas en el cuerpo de alguno de ellos y esto en mi opinión suele ser blanco de una relación tóxica para las personas, cuando no es así, ya que ambos están de acuerdo y disfrutan al máximo estas experiencias, entonces para finalizar, hay que saber analizar y conocer a las parejas para saber que en realidad haya un tipo de violencia, si no, es una forma de vida que ambos deciden llevar a cabo.

Considero que estos aspectos no definen una relación con violencia, puede ser el vínculo que existe entre ambas personas y sea parte de la relación JUGAR un poco brusco. Sucede que nos podemos lastimar, sin quererlo realmente (en el aspecto sentimental).

Cada quien decide cómo quiere que sea su relación, y que sea así no significa que estamos con la persona incorrecta.

Nunca he vivido una relación violenta y espero que siga así

Si tienes algún comentario relacionado al tema, por favor escríbelo abajo

62 respuestas

no, todo está bien

Más allá de una relación tóxica, se deberían de enfocar más en los abusos sexuales o acosos sexuales que se vive en la prepa, por ejemplo el acoso y lo mal que habla de las chavas de la prepa Iván Gabriel Galicia Zanchez, de la prepa Cuautla

Es muy importante conocer este tema debido a las relaciones de estas generaciones.

Una persona que es agresiva, generalmente es muy difícil que cambie por "amor"

Actualmente no tengo pareja, pero conteste lo que pude y como pude

Es importante que realmente se haga conocer a las mujeres el valor que tenemos y que la violencia no es normal

En mi familia he notado que las mujeres mayores piensan que estar a disposición de su marido y aguantar todo los abusos que les hacen es normal y parte de su relación, como si fuera una obligación, eso me molesta demasiado

Si tienes algún comentario relacionado al tema, por favor escríbelo abajo

62 respuestas

La gente se madura o se endurece.
Tristemente los jóvenes queremos seguir el ejemplo de nuestros padres, pero está en nosotros si queremos seguir su ejemplo (golpeador, violento, etc.) O seguir nuestro propio ejemplo (madurar y ser alguien diferente) a pesar de estar en un entorno violento.

Ni siquiera fue una relación formal básicamente así que no tengo nada que decir al respecto de como fueron los tratos ya que no nos veíamos seguido

Mi novia es la más hermosa la amo por qué es la mejor persona que he conocido hasta ahora ♥

Es todo

Algunas preguntas debieron estar mejor redactadas

Al tener un novio o novia es amar a la persona no tener ningún maltrato físico

El hecho de amar a alguien con tanta fuerza no tiene que ser factor para que dejes de amarte a ti primero.

Si tienes algún comentario relacionado al tema, por favor escríbelo abajo

62 respuestas

Como ya dije anterior nunca he tenido para y no es por miedo o algo así, la verdad es que soy una chica bastante guapa pero me gusta tomarme mi tiempo y conocer a la gente y hasta el momento no me he encontrado a alguien que cumpla con mis expectativas (no quiero sonar pretenciosa con eso) pero yo creo que las expectativas son importantes por ejemplo;
-yo trabajo y por lo tanto tengo la expectativa de recibir un pago por el trabajo.
Sin embargo hay "expectativas" que no son expectativas sino ilusiones, ilusiones como pensar que una persona va a cambiar si te lo promete (siendo realistas que una persona cambie es casi imposible) así que yo he decidido ahorrarme malos tratos y en lugar de estar trabajando y esforzarme por otra persona me centro en mi trabajo en mi persona y realmente me amo. con todo esto me gustaría aclarar eso estoy en contra de las relaciones afectivas y no me niego a vivir la experiencia solo que aún no encuentro a la persona indicada, en conclusión yo soy mi pareja perfecta y ando por la vida buscando una media naranja porque yo soy una naranja completa y no ando buscando mitades sino alguien con quien compartir un lapso de mi vida con una persona completa.

No pude ayudar porque no he tenido novio, y actualmente no tengo.

Es bueno que hagan este tipo de encuestas, porque hay muchas chicas y chicos que viven esto y aunque ya saben no quieren afrontarlo.

Si tienes algún comentario relacionado al tema, por favor escríbelo abajo

62 respuestas

El amor duele, además de que es algo muy complicado que hasta el más sabio no lo podría comprender

Es bueno prevenir este tipo de situaciones, ya que pueden ser factores principales para que el joven deje de estudiar:)))

Agradezco y espero nunca pasar por una relación así, son puntos que hacen ver muchas cosas

También depende de que tanto quieras cambiar el círculo de violencia en dónde vives, es poder de nosotros mismos romper con eso y caer en la misma situación, buscan siempre nuestro bienestar y tranquilidad y estando siempre alerta a comportamientos que nos hagan sentir en peligro. Además de que vivir en círculo donde la violencia de pareja es constante o ocurrió si te afecta en el ámbito de las relaciones de pareja ya que en mi caso me ha generado problemas con el compromiso y el tener una familia en un futuro, pues no es algo que yo quiera ya que el miedo es latente a tener una pareja que me maltrate cómo lo he visto con personas muy cercanas a mí.

No he escuchado a mis padres nunca, porque están divorciados y nunca se ven

Pues en mis relaciones rara vez no he sido celoso, pero nunca me atreví a tocar a mi pareja con agresividad, vi a mi padre hacerlo y odio parecerme en lo más mínimo a él

1.4 Fuentes de investigación

5.4.1 Fuentes bibliográficas

1. Aguirre, Angel. *Psicología de la adolescencia*. Ed. Boixareu Universitaria. Barcelona, 1994
2. Altable, Rosario. *Penélope o las trampas del amor*. Ed. Nau Llibres. Valencia, 2008
3. Corsi, Jorge. *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1994
4. Jewkes, Rachel, Sen, Purna y García, Claudia. *Sexual violence*. En: E. G. Krug et al. (Eds.) *World report on violence and health*. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, Suiza 2002
5. Lammoglia, Ernesto. *El triángulo del dolor: abuso emocional, depresión y estrés*. Ed. Debolsillo. México, 2005
6. Maslow, Abraham, *Motivación y personalidad*, Ed. Díaz de Santos, S.A., España, 1991
7. Peña, Palacios, Eva María, Ramos, Matos, Esther, Luzón, Encabo, José María y Recio, Saboya, Patricia. *Sexismo y violencia de género en la juventud andaluza: resultados y recomendaciones*. Ed. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía, Sevilla, 2011
8. Pick de Weiss, Susan; *Yo adolescente*, Ed. Ariel, México, 2001
9. Rage, Atala, Ernesto, *Lapareja: Elección, problemática y desarrollo*, Ed. Plaza y Valdés, México, 1996
10. Vidal Fernández, Fernando, *Los nuevos aceleradores de la violencia re modernizada, en Nuevos escenarios de violencia*, Ed. Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2008
11. Walker, Leonore, *El síndrome de la mujer maltratada*. Ed. Desclée de Brouwer S.A: 2012

5.4.2 Fuentes hemerográficas

12. Cabral, Blanca y García, Teresa “Deshaciendo el Nudo del Género y la Violencia
Otras Miradas”, Vol. 1, No. 1, junio, 2001, pp. 60-76 Universidad de los Andes
Mérida, Venezuela
13. Cavieres, Eduardo, Salinas, Rene, “Amor, Sexo y Matrimonio en Chile tradicional”. No. 5, 2015, Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso.
14. Ferrer Perez, Victoria & Bosch Fiol, Esperanza. “Del amor romántico a la violencia de género. para una coeducación emocional en la agenda educativa”. *Profesorado, revista de curriculum y formación del profesorado*. Vol. 17 No. 1, 2013. Universidad de las Islas Baleares
15. Franco, María José. "Cincuenta Sombras de Grey: ¿amor de fantasía o cruda violencia?" *Hechos y derechos*". No. 25, 2015. Instituto de Investigaciones Jurídicas,

UNAM

16. García Calderón, Jose Maria “Concepto de maltrato y de violencia psíquica, en
“Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales”, Vol.2, 2000, Madrid
17. Guzmán, González, Monica, García, Stephanie, Sandoval, Barbara, Vásquez Nicol. Y Villagrán, Camila. “Violencia psicológica en el noviazgo en estudiantes universitarios chilenos: diferencias en el apego y la empatía diádica” *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology (IJP)* Vol., 48, No. 2, 2014, Sociedad Interamericana de Psicología Austin, Organismo Internacional
18. Jewkes, Rachel., “Intimate partner violence: Causes and prevention”. *The Lancet*. Vol. 359, 2002
19. Krug, Etienne G, Mercy, James A, Dahlberg, Linda L y Zwi, Anthony B. “El informe mundial sobre la violencia y la salud Biomédica, vol. 22, núm. Su2, diciembre, 2002, pp. 327-336 Instituto Nacional de Salud Bogotá, Colombia

20. Martínez, Jorge & Rey, Cesar, ‘‘Prevención de la violencia en el noviazgo en jóvenes de secundaria y preparatoria Journal of Child and Adolescent Psychiatric Nursing’’, Vol. 12, No. 1, 2014, Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia
21. Maurera Cid, Fernando, ‘‘Los cuatro componentes de la relación de pareja’’, *Revista Electrónica de PsicologíaIztacala*, Vol. 14, No. 1, de 2011, México
22. Montoya, Cruz, Leottau, ‘‘Porque te quiero... Una mirada a la violencia basada en género en las relaciones de noviazgo en la ciudad de Cartagena de Indias’’, *Revista electrónica Ratio Juris*, Vol. 8, No. 16, 2013, Colombia
23. Mora, Arellano, Felipe, Agoff, Carolina, Casique, Irene y Castro, Roberto, ‘‘Estudios sobre violencia contra las mujeres en múltiples ámbitos’’, Vol. 32, núm. 96, El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, CRIM-UNAM, México, 2014
24. Nina, Estrella, Ruth. ‘‘El concepto del amor en adolescentes dominicanos’’. *Caribbean Studies*, Vol. 37, No. 2, 2009, Instituto de Estudios del Caribe San Juan, Puerto Rico
25. Osorio, Guzman, Maricela, Tani, Franca, Bazán, Riveron, Georgina, Bonechi, Alice y Menna, Palma. ‘‘Cuestionario Maltrato en el Noviazgo (CMN): Instrumento Binacional (Italia-México)’’. *Revista de Psicología*, Vol. 14, No. 1, 2012, Universidad César Vallejo
26. Pascual, Fernández, Alicia, ‘‘Sobre el mito del amor romántico. Amores cinematográficos y educación’’. *Dedica. Revista de educação e humanidades*, Vol, No. 10, Universidad de Zaragoza, 2016
27. Posadas, Juarez, José Alberto, Cruz, Torres, Margarita, ‘‘Convergencias conceptuales entre seguridad humana y criminología’’: apuntes desde un caso de estudio en contextos de pobreza y criminalidad en el poblado de Santa María Magdalena, , *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Vol. 7, No. 22, Querétaro, México 2019

28. Ramírez Rodríguez, Juan Carlos, López, López, Gemma y Padilla González, Francisco José. ¿Nuevas generaciones, nuevas creencias? Violencia de género y jóvenes. *Revista de Estudios de Género "La Ventana"*. Vol. 3, No. 23, Universidad de Guadalajara, México, 2009
29. Rey, Anaconda, César Armando, Mateus, Cubides, Astrid Maritza y Bayona, Arévalo, Paola Andrea. Malos tratos ejercidos por adolescentes durante el noviazgo: diferencias por sexo. *Revista Mexicana de Psicología*, Vol. 27, No. 2. Sociedad Mexicana de Psicología A.C. Distrito Federal, México 2010
30. Rivera, Rivera, Leonor. Violencia durante el noviazgo, depresión y conductas de riesgo en estudiantes femeninas (12-24 años). *Salud públicaMéx*, Vol. 48, No 2, Cuernavaca, México, 2006.
31. Sanchez, Lilian, Gutiérrez, Maria Eugenia, Herrera, Nelson, Ballesteros, Magnolia, Izzedin, Romina y Gómez, Ángela. Representaciones sociales del noviazgo, en adolescentes escolarizados de estratos bajo, medio y alto en Bogotá. *Revista de Salud Pública*. Vol. 13. No. 1 Bogotá, Colombia, 2010
32. Santander, Sylvia., Zubarew, Tamara, Santelices, Lucía, Argollo, Pamela, Cerda, Jaime, & Bórquez, Mariana. Influencia de la familia como factor protector de conductas de riesgo en escolares chilenos. *Revista médica de Chile*, Vol. 136. No. 3. Chile, 2008
33. Sosa, Sánchez, Itzel. "Amarte duele. La violación sexual en las relaciones de noviazgo. Un análisis de sus determinantes sociales". Vol.22. No.87, Toluca, México, 2016
34. Tapia, Urbina, Javier Quetzalcóatl. "Violencia contra la mujer. El talón de Aquiles. *Revista "Hechos y derechos"*. No. 48. Facultad de Derecho UNAM, México, 2018
35. Zamora, Zamora, Alina & Montes, Sánchez, Florencia, "Causas y consecuencias de la violencia en el noviazgo": una mirada de los jóvenes universitarios de la ciudad de Tarija Bolivia, Ajayu Vol.17, No.2 La Paz, 2019.

5.4.3 Legislación

36. Código de Ética Universitario
37. Código Penal del Estado de Morelos
38. Código Penal Federal
39. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
40. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
41. Convención Interamericana de Derechos Humanos
42. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)
43. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
44. Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer
45. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, (DEVAW). 20 de diciembre de 1993.
46. Declaración Universal de los Derechos Humanos
47. Estatuto Universitario
48. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
49. Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
50. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
51. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
52. Ley General de Víctimas
53. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
54. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos
55. Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado De Morelos
56. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
57. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
58. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
59. Suprema Corte Constitucional de Colombia, Sentencia 967/14.

60. Tesis: VII. 2°.C.192 C (10ª.) Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro 66, Mayo de 2019, Tomo III, Décima época. p. 2485.
61. UAEM, Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de casos de Violencia en la UAEM

5.4.4 Páginas de internet

62. BBC NEWS, *Abajo el amor romántico.* Recuperado de:
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/02/130213_amor_idealizado_yv
 Fecha de consulta: Diciembre 2019
63. BBC NEWS, *Las increíbles razones por las que las mujeres justifican que los hombres las golpeen.* Recuperado de:
<https://www.laopini3n.com/2016/07/04/razones-mujeres-justificanhombresgolpeen/amp/>
 Fecha de consulta: Diciembre 2019
64. Bost, Camerini, Julio. *Resumen de la teor3a del aprendizaje social de Albert Bandura.* Recuperado de: file:///C:/Users/52735/Downloads/382571375-Bandura-TeoriaDelAprendizaje-Social.pdf Fecha de consulta: Octubre de 2019.
65. Buccio Mujica, Ricardo. *La dolorosa marca del primer amor.* Recuperado de:
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/ricardo-bucio-mujica/nacion/ladolorosamarca-del-primer-amor>
66. Camerini, Julio. *Resumen de la Teor3a del aprendizaje social de Albert Bandura.*
 Recuperado de: file:///C:/Users/52735/Downloads/382571375-Bandura-Teoria-Del-Aprendizaje-Social.pdf Fecha de consulta: Marzo 2020
67. Carles, Ambrojo, Joan, *Las mujeres soportan el maltrato porque se sienten culpables.*

- Recuperado de:
https://www.elpais.com/diario/2007/12/11/salud/1197327602_850 Fecha de consulta: Diciembre 2019,
68. Castro, Perea, Olga, *Descubiertas las bases neurológicas de la agresión humana*. Recuperado de: https://tendencias21.levante-emv.com/descubiertas-lasbasesneurologicas-de-la-agresion-humana_a1906.html Fecha de consulta: Enero 2020
69. Castro, Roberto y Casique, Irene, *Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2016/01/4LECTURAVIOLENCIA-EN-EL-NOVIAZGO.pdf> Fecha de consulta: Noviembre 2019
70. Damasio, Antonio, *Hay algo en el cerebro humano que nos predispone a la violencia*. Recuperado de: https://www.abc.es/sociedad/abci-antonio-damasio-algocerebrohumano-predispone-violencia-200510230300-611770278310_noticia.html Fecha de consulta : Marzo 2020
71. Estébanez, Ianire, *Mi novio me controla lo normal*. Recuperado de: <http://minoviomecontrola.blogspot.com/> Fecha de consulta: Noviembre 2019
72. Fernández, Liria, *Prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo: Aplicación y valoración de un programa para adolescentes*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2013. Recuperado de: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13026/62477_Fernandez%20Gonzalez%20Liria.pdf?sequence=1 Fecha de consulta: Noviembre 2019
73. González, Héctor. *Morelos, segundo lugar nacional en feminicidios y cuarto en homicidios dolosos*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1811/mexico/morelos-segundo-lugar-nacional-enfeminicidios-y-cuarto-en-homicidios-dolosos/> Fecha de consulta: Noviembre 2019

74. Herrera, Coral. *La violencia de género y el amor romántico*. Recuperado de: <https://www.pikaramagazine.com/2012/11/la-violencia-de-genero-y-elamorromanticocoral-herrera-gomez-expone-que-el-romanticismo-es-elmecanismocultural-mas-potente-para-perpetuar-el-patriarcado/> Fecha de consulta: Octubre 2019
75. Kinky, *¿Sabes que son los soft swingers?*, Let's Kinky. Recuperado de: <https://www.lets kinky.com/kinky/2279-%C2%BFsabes-que-son-los-swingers-soft-%C2%A1podria-ser-para-ti> Fecha de consulta: Noviembre 2019
76. Langner, Ana. *México, segundo país con más violencia de pareja hacia las mujeres*". Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-segundopaiscon-mas-violencia-de-pareja-hacia-las-mujeres-20160320-0030.html> Fecha de consulta: Octubre 2019.
77. Lastiri, Diana. *Noviazgos: Cuando la violencia se normaliza*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/noviazgos-cuando-laviolenciase-normaliza> Fecha de consulta: Noviembre 2019
78. Medina, Daniela, *10 señales de violencia en el noviazgo*. Recuperado de: <https://www.sinembargo.mx/30-06-2013/659780> Fecha de consulta: Diciembre 2019
79. Mesta, Denisse. *9 de cada 10 adolescentes sufren violencia en noviazgo OMS*. Recuperado de <https://www.milenio.com/policia/9-10-adolescentes-sufrenviolencianoviazgo-oms> Fecha de consulta: Octubre 2019
80. Monroy, Jorge. *Puerta violeta*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Segob-promueve-modelo-Puerta-Violeta-en-todo-el-pais-20190829-0039.html> Fecha de consulta: Octubre 2019
81. Mura Oscar, *¿Qué lleva a los hombres a maltratar a sus parejas?*. Recuperado de: <https://www.elquintopoder.cl/salud/que-lleva-a-los-hombres-a-maltratar-a-susparejas/> Fecha de consulta: Diciembre 2019

- ¹O'Leary KD, Barling J, Arias J *et al.* Prevalence and stability of physical aggression between spouses: a longitudinal analysis. *J Consult Clin Psychol*. Recuperado de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/2785126/> Fecha de consulta: Agosto 2020
82. OMS, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual. Fecha de consulta : Diciembre 2019
83. OMS. *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, D.C.
Recuperado de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf Fecha de consulta: Diciembre 2019
84. ONU, *Análisis de la situación de la Seguridad Humana en Bogotá-Cundinamarca Actualización 2009*, p.3 Recuperado de: https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/060d2bf0af29-499d-a207-303588ef32a6.pdf Fecha de consulta: Agosto 2020
85. ONU, Mujeres, “Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas”, Recuperado de: https://nanopdf.com/download/elementosesenciales-de-planificacion-para-la-eliminacionde-la_pdf
86. ONU, *Informe del milenio del Secretario General de las Naciones Unidas, “Nosotros los Pueblos. La función de las Naciones unidas en el Siglo XXI”*. Recuperado de: <https://www.un.org/spanish/milenio/main.htm> Fecha de consulta: Agosto 2020
87. Organización Panamericana de la Salud, *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen, 2002* Washington, D.C. Recuperado de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf Fecha de consulta: Enero 2020
88. Phumzile Mlambo-Ngcuka, *Violencia contra las mujeres: La pandemia en la sombra*, ONU, *Mujeres*, 6 de abril 2020. Recuperado de

- : <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzileviolenceagainst-women-during-pandemic> Fecha de consulta: Junio 2020
89. Poy, Solano, Laura. *Sufre violencia en el noviazgo más de 70% de los mexicanos*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2008/07/23/index.php?section=sociedad&article=046n1soc> Fecha de consulta: Octubre 2019
90. Raine, A: *Interaction between birth complications and early maternal rejection in predisposing individuals to adult violence*. Am J Psychiatry 1997. Recuperado de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/9286187/> Fecha de consulta: Abril 2020
91. Ramos, Sanz, Alba. Relaciones abiertas y múltiples. Recuperado de: https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2015-02-21/lasrelacionesabiertas-si-que-funcionan-asegura-la-ciencia_708880/ Fecha de consulta: Mayo 2020
92. Romero, Laura. *Hombres y mujeres no se enamoran igual*, Gaceta UNAM, Recuperado de: <https://www.gaceta.unam.mx/hombres-y-mujeres-no-seenamorainigual/> Fecha de consulta: Mayo 2020
93. Ruiz, Emmanuel. *Cada día un nuevo caso de violencia en el noviazgo*. Recuperado de: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/cada-dia-un-nuevo-casodeviolencia-en-el-noviazgo-3049448.html> Fecha de consulta: Noviembre 2019
94. Sánchez, Edith, *5 tipos de relaciones de pareja postmodernas*, Recuperado de: <https://lamenteesmaravillosa.com/5-tipos-de-relaciones-de-pareja-postmodernas/> Fecha de consulta: Diciembre 2019
95. Sefchovich, Sara. *El Instituto Nacional de la mujer*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/sara-sefchovich/nacion/elinstitutonacional-de-las-mujeres> Fecha de consulta: Octubre 2019

96. Sosa, Peña, Erika, *Amorromántico, precursor de la violencia en noviazgo*. Recuperado de: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/amorromanticoprecursor-de-la-violencia-en-noviazgo-roles-3083978.html> Fecha de consulta: Diciembre 2019
97. Sosa, Peña, Erika. *Amorromántico, precursor de la violencia en el noviazgo*. Recuperado de: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/amorromanticoprecursor-de-la-violencia-en-noviazgo-roles-3083978.html> Fecha de consulta: Noviembre 2019
98. Walker, Leonor. *Las mujeres agredidas*. Traducido por Ma. del Rocío Cordero. New York. 1979. Recuperado de: <https://www.pensamientocivil.com.ar/doctrina/2659ciclo-violencia-y-su-relacionprocedimiento-civil> Fecha de consulta: Diciembre 2019

5.4.5. Otras fuentes

99. Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2003. Recuperado en noviembre 2019. <http://datos.cide.edu/bitstream/handle/10089/17276/MET.pdf?sequence=2&isAllowed=y> Fecha de consulta: Noviembre 2019
100. Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2011/doc/endireh11_marco.pdf Fecha de consulta: Noviembre 2019
101. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf Fecha de consulta: Noviembre 2019
102. Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN) 2007

Recuperado de:

https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/ENVINOV_2007_Resultados_Generales_2008.pdf _ Fecha de consulta: Noviembre 2019.

103. Gobierno de la República, ‘’ Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018’’
Recuperado de: [https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programaintegral-para-preveniratender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-lasmujeres-2014-](https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/programaintegral-para-preveniratender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-lasmujeres-2014-2018#:~:text=de%20la%20Rep%C3%ABblica,-,El%20Programa%20Integral%20para%20Prevenir%2C%20Atender%2C%20Sancionar%20y%20Erradicar%20la,contra%20las%20mujeres%3B%20garantizar%20la)

2018#:~:text=de%20la%20Rep%C3%ABblica.-

,El%20Programa%20Integral%20para%20Prevenir%2C%20Atender%2C%20Sancionar%20y%20Erradicar%20la,contra%20las%20mujeres%3B%20garantizar%20la

Fecha de consulta: Noviembre 2019

104. INEGI. Mujeres violentadas por su pareja en México. 2007. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825450854/702825450854_1.pdf Fecha de consulta: Noviembre 2019.

105. Instituto Nacional de las Mujeres. Encuesta sobre la Dinámica de las relaciones en el noviazgo (ENDIREH) entre las estudiantes de bachillerato y preparatoria de una escuela privada, 2006. México: Gráficos de México. 2007.

Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/274566971_Encuesta_sobre_la_Dinamica_de_las_Relaciones_en_el_Noviazgo_en_Mujeres_Jovenes_Estudiantes_de_Bachillerato_y_Preparatoria_de_la_Universidad_del_Valle_de_Mexico Fecha de consulta:

Noviembre 2019

UNIDAD ACADÉMICA	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
JEFATURA	Seminario de Tesis
ASUNTO	VOTO APROBATORIO



Ciudad Universitaria, a 27 de enero del 2021

DRA. DULCE MARIA ARIAS ATAIDE
DIRECTORA DE LA UNIDAD CENTRAL DE SERVICIOS ESCOLARES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Los suscritos Catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos,

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, C.P. 62209, Tels.: (01-777) fax: 3297061,
Conmutador 3297000 extensión 3346, e-mail: gloria.vergara@hotmail.com



Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2021

se dirigen a Usted con el fin de comunicarle, que después de haber revisado el trabajo de tesis con el tema **LA RUTA HACIA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE PAREJA (Estudio de caso)**, que presenta la Pasante **JIMENA GUTIERREZ LEGUISAMO**, egresada de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de ésta unidad académica, con número de matrícula **20151006282**, puesto que consideramos que reúne los requisitos que exige un trabajo de ésta especie, por lo que hacemos saber nuestro **VOTO APROBATORIO**.

Reiteramos a Usted, nuestros respetos.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

DRA. ANA MARÍA CASTRO MÉNDEZ
PRESIDENTE

PSIC. RUBÉN ALEJANDRO BALLESTEROS COTERO
SECRETARIO

DR. ROBERTO IVÁN RUÍZ SOTO
VOCAL

MTRA. REYNA LUNA SAAVEDRAMTRA. GLORIA ROSARIO
VERGARA SALINAS
SUPLENTE SUPLENTE

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

GLORIA ROSARIO VERGARA SALINAS | Fecha:2021-01-27 23:17:35 | Firmante

PKQGAnzc+DOKhMnAJ+DkWeerUuHNnIQn//IIDdM2W3QEILTGVZVJThw9UZX7+DlszUN93fgIXHSu82ntYsO07/0I8ccvG6jtRlnSMBPgLzit9hVtHiKKlv0T32mUkaLYoD3RQYp4JpTcA5JxWUrK35iRL2ABG7qvdvX7F7c6vCnnBOzuJ2WvbZx3+YhL+R8Q4sVHgcgWd2a+1yHvmMJhBfV3fhXzu+6aPI3AvqRxA4tRQoSGuWfQAQRJdRXdetefcM2fAal9771992zFz4sJpXL0g4Jdf0a9TiQdTh40j65i5Ov18LRGrVGBXw6lkyAPyRr5PZdd0FPhHLW5I/ASGQIEA==

REYNA LUNA SAAVEDRA | Fecha:2021-01-27 23:18:07 | Firmante

eU1oMiP67AeVyrQfRvZfSxtZgcY0OY//UFXOBMDa4NDoswV6G1FB3KXHZsKFBw3yKUuQ4heFib8OeO/JxaC5FZ6OISdDeeyntu9nlxukzk5GFxBd+mtU7Q89K4LIm5Nqh2n2dWnj2xqkmGtuBhon/PcZXwC3UgtHmfAA47xMNcUrvQwW5eMBzyxJ3aA2JLtzU FaydnzGihofq3D3zDEya2x5AAQYyhUwF7qKlKUDGT/YF4VW1Fm18IUgj16Br5BT8J3IXIDR1IMG rzNZ+sR9J5RuXoPIs9isedczqKrKeQDIf07f4RMElnLcrWkbP7pc5yygcjyW9KRLYnuAuFmA==

ANA MARIA CASTRO MENDEZ | Fecha:2021-01-28 09:40:01 | Firmante

y262LFsRFNbuYPhfw0XndiVF3LG27XWJDJEfaD4TMcf30M1HpP+eGI1IYKYi690I2MKkn3ttAldKlclid5YK1n1qhk8nQyWVDWN1mFo+CFysmqVO4Pj2rC1qH/PlhTaMfbAbENu7AuTvIwvA4ZIXyz+IHcnK/qCzNz6kGbuUCLN+KzuzTfQHxkDHMeCt5E7CcMSE4C2NjrepUDmN4CdY8LggtNihTIWcmNRGTP2Q/IOFtmVT+FA8l6f+ZgxWe7BFi2YL5a3HPTYgS9LkBhrK3m35RgJU51hT2sVDlnK4F0RT11HApAk4DX6H09yOV9I6Y3BxFijIR8DgsI7kTG3BoA==

RUBEN ALEJANDRO BALLESTEROS COTERO | Fecha:2021-01-28 10:39:34 | Firmante

MDwu+LViz55sbKxpcpy0ijt5ThbdNEd7s0Lnrqx3B3wyAz0FVER9n7TpDmbica6ddxgsBUQtWGUUREUzWhanK8qMeX4U5RkjexFi8IH0HPGcmfTKK8AAeyhDrlaOewGXuVd18K3zV6zJKq/Htl+XnGCHR9TJ2vY+Fijklwur2vK0lb31irdP2r3f8eUfBHzehKkODiffE628GmxtV+/tT86mp3BoWvj68oDYFCan0h98+X08uIHCB4FofvJFaZzMQtYrA/z504XEmNI6m4A9W4+H9Uhu+dCu/ZBbyXwEsetG57eAi/5/LXe7YkbAbu8ELcpl7Fe0G+uS8GXJ7SKJg==

ROBERTO IVAN RUIZ SOTO | Fecha:2021-01-28 14:23:59 | Firmante

neIL8gEJtAkIji+PQIUik6oTM4UeeUlqiwet6gsyZFAEywTRvUZXR1H5LGPvGi1uRe630K36z3uGX6JMMwAbHaQ/+rKA0CuTDPzpbGEImn3GrQi5zTPpKZrjncUrEHl5JA7rMZGjnF7bZ9gJnyQwvN8nLcl/M5gQoIkMnoln0clR1tXeu0K3rwG9/Q1Kz+6FZrFZs423e64e5AkAm4pXEBozOheNBSLmCXcl1tbmxV4IGgB28H5CaCksgTF+qHtQj2uezwo2aXSE8D2TtS8fO4BylMBvIhD3e4TZdoFZrEehIWUk9+l8qallS3vXyP+tylIbcusYoEM5WtOnsw==



Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

yu6mBP

<https://efirma.uaem.mx/noRegistro/xSn6ReQAS3p8b8jeb5R90Utmr1N4xkY>